TOMO 163 Montevideo, Lunes 29 de Abril de 1946 Núm. 11858

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba un laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios del Grupo N.o 15, para las fábricas de artículos de mimbre

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de Abril de 1946.

(2542|944).

Vistos; el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para las fábricas de envases de madera, fábricas de artículos de mimbre,, fábricas de maderas compensadas, fábricas de ataúdes, fábricas de toneles, que alcanza socas de artículos de mimbre, fábricas de mimbre, por el que se disponen aumentos en los salarios de los trabajadores de dicha actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; y acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE ENVASES DE MADERA, FABRICA DE ARTICULOS DE MIMBRE, FABRICA DE MADERAS COMPENSADAS, FABRICAS DE ATAUDES, FABRICA DE TONELES. LAUDO PARCIAL DICTADO SOLAMENTE PARA LAS FABRICAS DE ARTICULOS DE MIMBRE.

Montevideo, 1.o de Abril de 1946.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones del Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 15, que comprende a los establecimientos que más arriba se enumeran;

Resultando 1.o): Que constituído el Consejo inició de inmediato su labor abocándose a las tareas inherentes a las informaciones previas necesarias para cumplir la elevada misión social que la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943 asigna a este régimen de regulación de los salarios. El Consejo tomó debida nota de los antecedentes que podía interesarle para el mejor desempeño de su cometido, programando y realizando su labor mediante el estudio detenido de todos los elementos que podía resultar de utilidad práctica a los fines perseguidos. Se procedió al examen de planillas de jornales, sueldos y otros recaudos de varias casas comprendidas en esta industria, se estudiaron cuidadosamente los informes solicitados a las distintas reparticiones públicas y se realizaron algunas visitas a los talleres para poder apreciar las condiciones en que se desarrollaba la labor obrera, la variedad de los jornales, la peligrosidad para la salud que pudieren existir en determinados trabajos de la misma industria, agotando los medios de investigación para obtener la más amplia y fidedigna información en el momento en que el Consejo debía resolver el problema;

Resultando 2.o): Que el Consejo dispuso oportunamente emitir laudos parciales para cada una de las ramas que componen su jurisdicción a medida que se fueran celebrando los acuerdos, todo ello como medio de agilitar la labor del Consejo y dar cumplida satisfacción a la mayor brevedad a las respetables aspiraciones de ambos sectores profesionales, y en consecuencia para la industria del mimbre se designó una Comisión Asesora la que luego de una intensa labor proporcionó al Consejo abundante material de información recogida de las verdaderas fuentes del trabajo, que a la vez concitaban la posición de cada parte en cuanto a salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo, pero existiendo cierta distancia entre ambas el Consejo debió interponer su asidua mediación con el propósito de saldar las diferencias existentes y obtener un acuerdo total a fin de emitir el laudo correspondiente;

Resultando 3.o): Que cumplidos todos los requisitos legales previos, el Consejo convocó a una reunión especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de la materia para resolver en definitiva las cuestiones de salarios mínimos, categorías, etc., suscitándose un animado cambio de ideas acerca de los puntos finales del problema a estudio y como resultado de una fórmula conciliatoria presentada por la delegación del Poder Ejecutivo y la Secretaría, que ha contado con la anuencia de las delegaciones patronal y obrera, se llegó a un acuerdo total sobre las siguientes bases.

Escala de salarios mínimos para todos los trabajadores de las fábricas de artículos de mimbre.

Oficiales, jornal	$ 4.25
Medio oficiales, jornal	" 3.25
Aprendices, menores de 16 años, jornal	" 1.20
Aprendices de 16 a 18 años, jornal	" 1.50
Aprendices, de 18 a 21 años, jornal	" 2.20
Aprendices, mayores de 21 años, jornal	" 2.70
Peones en general, mayores de 21 años, jornal	" 2.70

Los aprendices percibirán un aumento de veinticinco centésimos por cada semestre en sus jornales respectivos, siempre que sean aptos.

Trabajo a destajo en general

Butaca común de revuelta de esterilla	$ 2.00
Butaca común de revuelta de viruta	" 1.80
Sillón N.o 100, ordinario de asiento madera esterillada	" 2.25
Sillón N.o 104, baranda fajada, tejida al costado, solamente	" 1.90
Sillón N.o 107, media herradura	" 3.00
Butaca N.o 105 revuelta hasta la cruz tres cruzados	" 3.00
Sillón N.o 119 respaldo cuadrado alto, revuelta hasta la cruz	" 4.50
Butaca común de esterilla todo tejido	" 2.25
Butaca revuelta hasta el asiento	" 2.60
Butaca completa de 35 cms. de revuelta	" 1.10
Butaca completa de 30 cms. de revuelta	" 0.90
Butaca completa de 35 cms. de baranda	" 0.90
Butaca completa de 30 cms. de baranda	" 0.70
Sillón herradura completo	" 4.70
Mesa revuelta cruzada	" 1.90
Mesa revuelta sencilla	" 1.60
Costurero común, tapa plana de 40 cms.	" 2.50
Costurero común, tapa plana de 35 cms.	" 2.30
Costurero común tapa plana de 30 cms.	" 2.10
Sillón 1924	" 1.80
Sillón de niño, revuelta alta	" 2.25

Las sillas llamadas de respaldo alto y redondo partiendo de la base de $ 0.72 sufrirán un aumento de $ 0.10 por pieza de acuerdo como se trabaja en la actualidad en los distintos talleres. Las otras clases tendrán un aumento que a continuación se expresa:

SUMARIO

Silla le trenza completa	$ 1.40
Sofá de trenza completa	" 4.70
Sofá común pintado	" 3.65
Silla alta de niño pintada	" 1.35
Silla de niño de 35 cms.	" 0.65
Silla de niño de 30 cms.	" 0.50
Silla alta de niño pintada	" 1.35
Silla de niño de 35 cms.	" 0.65
Silla de niño de 30 cms.	" 0.50
Sillón con hamaca de mimbre	" 1.20
Sillón trenza con hamaca de mimbre	" 1.75

Artículos varios

Andador cruzado	" 1.40
Moises bombé de esterilla	" 1.50
Andador común	" 1.00
Moises bombé de viruta	" 1.40
Moises derecho, esterilla	" 1.30
Moises derecho, viruta	" 1.20
Cunas	" 0.45

Para los canastos de ropa tantos redondos como rinconeras o cuadrados regirán los siguientes salarios a destajo.

El juego de tres piezas viruta	$ 4.50
Rinconera de 45 cms. por pieza	" 2.20
Rinconera de 40 cms. por pieza	" 1.85
Rinconera de 35 cms. por pieza	" 1.50
Porteñas N.o 1, por pieza	" 0.80
Porteña N.o 2, por pieza	" 0.70
Planchadoras y pasteleras N.o 1 por pieza	" 0.90
Planchodoras y pasteleras N.o 2 por pieza	" 0.80
Planchadoras y pasteleras N.o 3 por pieza	" 0.70
Paneras de 30 cms. N.o 1 por pieza	" 0.50
Paneras de 28 cms. por pieza	" 0.45
Canastos de almacén surtidos por pieza de 35 cms.	" 0.60
Canastos de almacén surtidos de 30 cms.	" 0.53
Canastos de almacén surtidos de 25 cms.	" 0.47
Baulitos surtidos con embocaduras N.o 1	" 2.00
Baulitos surtidos con embocaduras N.o 2	" 1.75
Baulitos surtidos con embocaduras N.o 3	" 1.50
Baulitos surtidos sin embocaduras N.o 1	" 1.30
Baulitos surtidos sin embocaduras N.o 2	" 1.20
Baulitos surtidos sin embocaduras N.o 3	" 1.10

Artículos de mimbre en amarillo

Tipas y quinetas grandes, cada una	" 2.20
Tipas y quinetas medianas, cada una	" 1.80
Tipas y quinetas chicas, cada una	" 1.40
Tachos de 75 cms., cada uno	" 0.90
Casina, cada una	" 0.90
Tachos comunes, la docena	" 8.00
Cuartillas, cada una	" 0.63
Cabaños, cada uno	" 0.55
Carniceras grandes comunes de amarillo	" 0.95
Carniceras medianas comunes de amarillo	" 0.80
Carniceras chicas comunes de amarillo	" 0.70
Carniceras grandes comunes con mimbre	" 0.90
Carniceras medianas comunes con mimbre	" 0.75
Carniceras chicas comunes con mimbre	" 0.65
Canastas grandes de quinteros, cada una	" 1.50
Canastas chicas de quinteros, cada una	" 1.17

Los precedntes salarios corresponden a trabajos realizados de acuerdo con el sistema de destajo.

Jornales mínimos para los trabajadores en artículos confeccionados en amarillo.

Oficiales	$ 4.60
Aprendices menores de 16 años	" 1.20
Aprendices de 16 a 18 años	" 1.50
Aprendices de 18 a 21 años	" 2.20
Aprendices mayores de 21 años	" 2.70
Peones comunes	" 2.70

Disposiciones especiales

A) La producción de artículos que no figuren en las precedentes definiciones, se ajustarán a las remuneraciones establecidas como jornales mínimos.

B) Establécese una categoría de medio oficial en trabajos confeccionados en amarillo con un jornal mínimo de $ 3.25 (tres pesos con veinticinco centésimos).

C) Los salarios que se paguen actualmente en los establecimientos y resulten superiores a los fijados por este laudo no podrán ser reducidos de ninguna manera.

D) Todos los establecimientos de fabricación de artículos de mimbre podrán tener trabajadores incapacitados físicos o retardados mentales hasta un cinco por ciento de su personal, previa certificación debidamente otorgada por los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública debiendo estimarse el déficit de incapacidad funcional del trabajador en un veinte por ciento, con un jornal mínimo de dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50).

E) Los salarios mínimos votados y demás condiciones de trabajo empezarán a regir a partir del primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, por expreso acuerdo de las partes interesadas.

F) La aplicación de aptitudes de los aprendices estará a cargo de una Comisión integrada por dos representantes patronales y dos de los trabajadores, y en caso de desacuerdo, decidirá el diferendo un representante del Consejo de Salarios.

Considerando: Que como surge de todas estas actuaciones encaminadas a la elaboración del Laudo, se han consultado los distintos intereses en juego y se han realizado los estudios dentro de los límites y posibilidades que tuvo el Cuerpo en tan corto lapso de tiempo en que desarrolló su gestión, pero cabe señalarse que se ha cumplido estrictamente con las disposiciones de la ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 llegándose a la nivelación de los salarios con el concurso de las dos partes interesadas lo que demuestra que no se ha lesionado el patrimonio de ninguna de ellas sino que se ha encontrado una fórmula de advenimiento donde quedaren contempladas las aspiraciones de los sectores que representan el capital y el trabajo.

Considerando: La buena voluntad y el excelente predisposición demostrados por las delegaciones patronal y de los trabajadores para la solución de los problemas comunes, la delegación del Poder Ejecutivo les tributa un efusivo voto de felicitación.

Considerando: Que por todos los argumentos de hecho y de derecho que se han esgrimido, enunciados en este documento y de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 15, por unanimidad,

FALLA:

Fíjanse los salarios mínimos para todos los obreros de las fábricas de artículos de mimbre en las tarifas contenidas en el resultando número 3 y disposiciones especiales de este fallo. Y elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Doctor Andrés Romero, Presidente. Doctor José L. Mullin, Delegado del Poder Ejecutivo. — Escribano Omar Guarch, Delegado del Poder Ejecutivo. — José E. Moreno, Delegado patronal. — Roberto García Isla, Delegado patronal. — Luis Adalberto Lemes, Delegado obrero. — Enrique Sosa, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para la industria textil sobre aumentos porcentuales a los empleados con cargos de dirección

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de abril de 1946.

Vistos: el laudo presentado por el Consejo de Salarios instituído para la industria textil, grupos 6-A, 6-B, 6-B, 6-D y 6-E con cargos de dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y remítase al "Diario Oficial" una copia para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA **TEXTIL, GRUPOS 6-A, 6-B, 6-C, 6-D** Y 6-E, QUE ESTABLECE LOS AUMENTOS PORCENTUALES A LOS EMPLEADOS CON CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, abril 5 de 1946.

Vistos: para resolución estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios, instituído para los Grupos 6-A, 6-B, 6-C, 6-D y 6-E (industria textil cargo de dirección), por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de julio de 1945.

Resultando I) que el sector de los empleados con fecha 25 de enero de 1946, presentó al Consejo un memorándum conteniendo el plan de categorías del personal con cargo de dirección, la que se dió traslado al sector patronal.

Resultando II) que con fecha 8 de febrero, el sector de los empleados en una extensa exposición solicitó que el Consejo dictara un fallo provisorio, concediendo aumentos porcentuales a fin de contemplar la larga retroactividad establecido por decreto de fecha 6 de julio de 1945.

Resultando III) que estudiado el pedido de los empleados, se dió traslado al sector patronal de la escala de aumentos porcentuales.

Resultando IV) que el sector patronal en la sesión de fecha 15 de febrero solicitó y obtuvo la ordenación del trabajo en la siguiente forma: 1.°) Categorías de los empleados: 2.°) Retroactividad; 3.°) Sueldos mínimos.

Considerando I) que con fecha 5 de abril la delegación patronal manifestó que el sector que representan ha aceptado la discriminación de las categorías acordadas por ambas delegaciones, y el aumento porcentual solicitado por la delegación de los empleados.

Por todos estos fundamentos el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero: Aprobar los aumentos porcentuales a los empleados con cargo de dirección de la industria textil, de acuerdo a la siguiente escala:

Por los primeros $ 150.00 o fracción 40 o|o.

Por el excedente de $ 150.01 o fracción hasta $ 250.00 30 o|o.

Por el excedente de 250.01 o fracción hasta $ 350.00 20 o|o.

Por el excedente de $ 350.01 o fracción hasta $ 500.00 10 o|o.

Por el excedente de $ 500.00 sin limitación 5 o|o.

Segundo: Estos aumentos comprenden a todos los empleados a sueldo o jornal, con cargos de dirección.

Tercero: La escala será aplicada sobre las remuneraciones, sueldo o jornal que el 31 de diciembre de 1944 percibía el empleado de la industria textil de los Grupos 6-A, 6-B, 6-C, 6-D y 6-E.

Cuarto: Dejar establecido que éste tiene el carácter de un fallo provisorio y que el Consejo se abocará de inmediato a la fijación de salarios mínimos para cada categoría ya aprobada.

Quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

Norberto Acosta, Presidente.—Juan J. Duclós. — Ignacio Bazzano — J. Cerdeiras Alonso. — Eustaquio Gil Pereyra. — Silvio Scalabrino. — Angel Massetti. — Manuel Cancela, Secretario.

Resolución. Se aprueba un laudo parcial del Consejo de Salarios para el Grupo N.o 12, que alcanza solamente a los albañiles, frentistas, armadores en madera y hierro y trabajos en demoliciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1946—737|45.

Vistos el Laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 12 (Construcción), que alcanza solamente a los albañiles, armadores, frentistas, demoliciones, etc., por el que se disponen aumentos en los salarios de los trabajadores de dichas actividades;

SE RESUELVE

Dar por presentado el Laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; y acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS ALBAÑILES, FRENTISTAS, ARMADORE EN MADERA Y HIERRO Y TRABAJOS EN DEMOLICIONES.

Montevideo, 1.o de abril de 1946.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones del Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 12 (Industria de la Construcción) en lo concerniente a las actividades arriba enumeradas;

Resultando 1.o) Que legalmente constituído el Consejo, inició de inmediato su labor, adoptando las medidas preparatorias destinadas a obtener los recaudos e informaciones indispensables para un pronunciamiento del organismo que tradujera ecuanimidad, justicia e imparcialidad En ese sentido se dispuso: A) La formación de tantos Subconsejos como ramas existieran en la industria, los que fueron integrados en número de diecinueve con representaciones patronal, de los trabajadores y el Secretario del Consejo en nombre de la delegación del Poder Ejecutivo, para que preparasen cada uno, el informe circunstanciado que fuera la verdadera expresión de los problemas existentes en cada actividad firmado de común acuerdo si tubiera avenimientos en cuanto a categorías, salarios ,etc. o por separado si mediaran discrepancias. B) Recabar de varias Reparticiones Públicas datos acerca de diferentes cuestiones que interesaban al Consejo, tales como las probables condiciones novicas que pudiera ofrecer el desarrollo de las actividades comprendidas en la competencia de este Consejo y demás riesgos para los trabajadores, así como también el examen minucioso de planillas de personales, promedios de días trabajados en el mes y en el año, confrontación de distintos documentos relacionados con los salarios que se abonan en la actualidad y la determinación de si éstos cubren o no las necesidades vitales de los obreros. C) Que en caso necesario se realizarán inspecciones a los establecimientos para verificar en el propio terreno del trabajo la forma en que éste se desarrollara, habilitando así al Consejo para una decisión en cualquier momento;

Resultando 2.o) Que el Subconsejo para albañiles, frentistas, armadores, demoliciones, etc., fué integrado por los señores ingeniero Luis Giannattasio y Pedro Moncaut, como delegados patronales: Pedro M Ayzaguer y Esteban Belgara, como delegados de los trabajadores y el señor Agustín Arturo Benítez en representación de la delegación del Poder Ejecutivo, iniciándose de inmediato intensas deliberaciones en torno a las propuestas y contrapropuestas presentadas por ambas partes, las cuales señalaban ciertas distancias entre sí en cuanto al monto de los jornales a fijarse no así en las categorías que hubo unanimidad en su estructuración. Y finalmente como no prosperara la concertación de un entendimiento completo y ante la premura de resolver la cuestión, se dispuso que las delegaciones patronal y obrera presentasen por escrito con destino al Consejo de Salarios, las últimas propuestas y contrapropuestas para que el órgano central se abocara de inmediato al estudio y resolución del problema, y una vez que éstas obraban en poder del Cuerpo se pudo percibir que aún persistían las distancias anotadas durante las gestiones realizadas primitivamente, lo que movió a la delegación del Poder Ejecutivo a exhortar a los representantes del capital y el trabajo a que cedieran en algo sus respectivas pretensiones y facilitar el arreglo definitivo:

Resultando 3.o) Que en las sesiones celebradas por el Consejo los días 27 y 30 de marzo próximo pasado, la delegación del Poder Ejecutivo por intermedio del señor Presidente, en aras de saldar la diferencia existente entre los puntos de vista sustentados por las partes, sugirió distintas fórmulas conciliatorias que tuvieron la virtud de encontrar buena acogida por parte de ambos sectores profesionales, llegándose finalmente a un acuerdo que contó con la aprobación de las tres delegaciones con las siguientes bases:

Escala de jornales mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los obreros albañiles, frentistas, armadores en madera y hierro, trabajos en demoliciones ,etc.

Capataces.

Son los operarios que tienen a su cargo la responsabilidad de la marcha de la obra, vigilancia del personal y de los materiales, interpretación de planos de construcción, jornal cinco pesos con cincuenta centésimos .... $ 5.50

Oficiales frentistas. Jornal cinco pesos .... $ 5.00

Oficiales albañiles, finalistas y escaleristas, jornal cuatro pesos con ochenta centésimos .... " 4.80

Oficiales, albañiles, armadores en madera y hierro, jornal cuatro pesos con sesenta centésimos . " 4.60

Medios oficiales frentistas, jornal cuatro pesos con cuarenta centésimos .... " 4.40

Medios oficiales albañiles, armadores en madera y hierro, jornal cuatro pesos con veinte centésimos .... " 4.20

Guincheros, cancheros y poceros, jornal tres pesos con noventa centésimos .... "3.90

Peones y serenos, jornal tres pesos con setenta centésimos .. " 3.70

DISPOSICIONES ESPECIALES

A) Por expreso acuerdo de las partes se establece el uso de botas de goma en vez de zuecos en todos los trabajos que lo requieran, las cuales serán provistas por las empresas.

B) Establécese una categoría especial de choferes que percibirán un jornal mínimo de cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 4 60).

C) En los días de planchada, el personal que se tome expresamente para esta tarea, se le abonará un jornal de cuatro pesos con veinte centésimos ($ 4.20) aplicado por día completo o medio día.

D) Las horas extras y días feriados se pagarán dobles

E) Los obreros que habiendo concurrido al trabajo y no puedan realizar tareas por lluvias, falta de materiales u otros motivos ajenos a su voluntad, percibirán una compensación de veinticinco centésimos ($ 0.25), siempre que no hubiere mediado aviso previo.

F) Los serenos para tener derecho a percibir el jornal mínimo de tres pesos con setenta centésimos ($ 3.70) deberán desempeñar funciones exclusivamente de tales, ejerciendo la vigilancia nocturna permanente sin dormir en las obras durante el lapso de ocho horas, contemplándose en este aspecto las disposiciones legales pertinentes. Esta disposición no es aplicable a los obreros que duermen en las obras

G) El medio oficial albañil no tendrá obligación de colocar regla, pendículas o trazar niveles; lo hará si se considera competente y lo desea El pocero es el obrero que realiza sus tareas con la finalidad de obtener agua o en las fundaciones trabaja en pozos a profundidad mayores de tres metros.

H) Para los trabajos que realicen en el interior del país, las empresas abonarán a los obreros que sean mandados de la capital, un suplemento de un pesos ($ 1.00) diario, todos los días incluso feriados.

I) Establécese además de los jornales fijados, los suplementos que se indican seguidamente y que los patronos abonarán a los obreros que empleen cuando deban realizar trabajos en el Departamento de la Capital dentro de las zonas que se expresan a continuación: Zona A) caminos Arrayán, Carrasco y el arroyo Carrasco. Zona B) arroyo Pantanoso, camino de las Tropas, camino Cibils. Estas zonas A y B) tendrán un suplemento por jornada de cincuenta centésimos ($ 0.50). Zona C)

Fuera de arroyo Carrasco, camino Carrasco, camino Veracierto, calles Santo Tomé, Pintado, Carlos Nery, Homero, Teniente Galeano, San Martín, camino Casavalle, camino Peñarol, Calderón, Lecoq, camino de las Tropas, camino Cibils y los límites exteriores del Departamento de Montevideo. Suplemento de la zona C), ochenta centésimos ($ 0.80) para los obreros que procedan de otros lugares y no vivan en la zona, y cuarenta centésimos ($ 0.40) para los obreros que residan en la zona habitualmente. Queda claramente establecido que estos suplementos no rigen para los serenos u obreros que vivan en las obras.

J) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados por el presente Laudo no podrán ser reducidos de ninguna forma.

K) Los salarios votados, categorías, suplementos y demás condiciones de trabajo regirán a partir del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Resultando 4.o) Que la delegación patronal no obstante acompañar con su voto para formar la unanimidad en la elaboración de este fallo deja expresa constancia de que prefería que se hubiera reducido el monto de los suplementos fijados para Carrasco en virtud de que actualmente por la densidad de población que va adquiriendo la zona y otras razones obvias, han desaparecidos los fundamentos que dieron lugar a la implantación de dichos suplementos en otras oportunidades; que los suplementos votados para la localidad del Cerro no son justos en mérito a que la mayoría de los obreros que trabajan en esta zona residen en la misma, significando por otra parte un acentuado aumento en el costo de las construcciones, en un lugar en que la edificación no progresa por diversos factores, siendo menester estimular la acción constructiva para dotar a esa barriada de las viviendas que necesita conforme a su población, en la cual predomina precisamente, la clase trabajadora; y que en cuanto a los suplementos para los límites de extramuros también entiende la delegación patronal que no son justos porque se gravaría a las zonas más modestas que necesitan con urgencia ser impulsadas al progreso.

Resultando 5.o) Que la delegación obrera, aún conociendo los puntos de vista patronales mantuvo integramente su posición en cuanto a la fijación de los suplementos aludidos, aduciendo que ellos significan una compensación indispensable a los trabajadores no solo por los gastos de locomoción que se ocasionan sino por el esfuerzo que importan las traslaciones de un lugar a otro, pérdida de tiempo y otros motivos muy atendibles y especialmente por el hecho de que los trabajadores por lo general no tiene residencia fija en un lugar;

Resultando 6.o) Que el Consejo de Salarios atribuye la mayor importancia al presente Laudo por estimar que siendo el primero en el Grupo de la Construcción, subdividido en diecinueve ramas especiales, servirá de norma general para la elaboración de los demás, atenta la necesidad de mantener un nivel similar de salarios en ondustrias afines, y con mayor razón dentro de la misma industria, no obstante, las características especiales de cada una de ellas pueden significar un apartamiento circunstancial de la norma general referenciada;

Resultando 7.o Que las delegaciones patronal y de los trabajadores se han conducido en el seno del Consejo en todo momento, con espíritu de comprensión cordura y excelente disposición para el trabajo fecundo, en un ambiente de verdadera cordialidad, contribuyendo así a las felices soluciones arbitradas, la delegación del Poder Ejecutivo les tributa un efusivo voto de felicitación;

Resultando 8.o) Que sin perjuicio de lo expresado en cuanto a la cordialidad y espíritu de comprensión de las partes, la delegación patronal dejó constancia de que contrariamente al principio que a su juicio debía primar en las deliberaciones de un Consejo de Salarios, tanto en la discusión de éstos como en la de los suplementos y demás condiciones de trabajo se había prescindido del estudio científico y racional de dichos puntos, habiéndose limitado la aludida delegación, tal como se plantearon las mejoras solicitadas, a aceptar transacciones para evitar situaciones anormales y tratando de disminuir en lo posible las consecuencias perjudiciales para la industria y para la economía del país, que traerán aparejados a su entender, los fuertes cambios impuestos, que, aunque parezcan favorecer al trabajador, redundarán en perjuicio de las clases más modestas de la población, agravando el problema ya angustioso de la vivienda popular;

Resultando 9.o) Que la misma delegación patronal aunque firma el presente Laudo, quiso dejar en salvo su punto de vista expuesto anteriormente, argumentando además que abrigaba la esperanza de que en el futuro las circunstancias permitan modificar el método de discusión glosado, reemplazándolo por el estudio científico inegral de los problemas que deban resolverse en torno al particular, normas de las que nunca debió prescindirse. La delegación patronal además expuso su desagrado ante la falta de eficacia de las medidas adoptadas por las autoridades pertinentes en procura de obtener un nivel razonable y estable en el costo de los artículos de primera necesidad, lo que determina que los aumentos de salarios, en lugar de importar mejoras en el standard de vida del trabajador dentro de las posibilidades económicas de cada industria, son absorvidos en gran parte por los desorbitantes aumentos actuales en el costo de vida, desnaturalizándose la finalidad perseguida;

Resultando 10.) Que la delegación de los trabajadores expresó que dejando a salvo, el espíritu de cordialidad que presidió las actuaciones de este Consejo al tratarse los distintos aspectos de los problemas examinados en este Laudo, acompañó las soluciones arbitradas en homenaje a la consideración que le merece los respetables intereses de la industria, aceptando la fijación de los salarios estipulados, no obstante estimar que ellos no han llegado a constituir el mínimo de sus aspiraciones;

Considerando: Que el contenido de los resultandos 8.º, 9.º y 10 demuestra la eficacia práctica de los procedimientos conciliatorios seguidos por el Consejo de Salarios, determinantes de la actitud de la delegación del Poder Ejecutivo de respetar los acuerdos de las delegaciones patronal y de los trabajadores, en el afán de que los integrantes de los gremios mediante su aquiesencia, aseguren el estricto cumplimiento de las resoluciones adoptadas que indudablemente redundará en su propio beneficio y en los superiores intereses de la Sociedad;

Considerando: Que el Consejo de Salarios ha cumplido estrictamente con la misión impuesta por la ley de la materia al regular salarios mínimos en una base racional que ha contado con la ausencia de los dos sectores interesados, sin olvidar la voluntad del legislador cuando en el artículo primero de la ley estableció que el salario mínimo es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales. Y por los fundamentos expuestos precedentemente, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 12 (Construcción), por unanimidad,

FALLA:

Primero. Apruébanse los salarios mínimos, categorías, suplementos, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del Laudo, contenidos en el resultando 3.o y disposiciones especiales de este documento, que comprende solamente a la rama de albañiles, armadores, frentistas, demoliciones, etc.

Segundo Y elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Guillermo Fynn Garzón, (Presidente). — Faustino Sayagués Laso. — Federico Cibils Hamilton. — Jorge Faget Figari. — Antonio Vitacca. — Félix V. Pérez. — Genaro Cámera. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la industria de la madera (Grupo N.o 15)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1946.

(2542|944).

Vistos: el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.º 15 (Industria de la Madera), que alcanza solamente a las fábricas de muebles, carpinterías, talleres de lustre, imitación, laqueado y pintura de muebles, tapicerías de muebles e interiores, fábricas de sillas, tornerías en madera, talleres de escultura en madera y fábricas de jergones elásticos de madera, por el que se fijan aumentos en los salarios de los trabajadores de dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; y acúse recibo.

SCHIAFFINO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA QUE COMPRENDE A LAS SIGUIENTES RAMAS: FABRICAS DE MUEBLES, CARPINTERIAS, ASERRADEROS, TALLERES DE LUSTRE, IMITACION, LAQUEADO Y PINTURA DE MUEBLES, TAPICERIAS DE MUEBLES E INTERIORES, FABRICAS DE SILLAS, TORNERIAS EN MADERA, TALLERES DE ESCULTURA EN MADERA, FABRICAS DE BAULES, FABRICA DE ESTERAS Y PERSIANAS, FABRICAS DE MARCOS Y VARILLAS, FABRICAS DE JUGUETES DE MADERA, ELABORACION DE CORCHO, FABRICAS DE TAPONES DE CORCHO, CORCHO AGLOMERADO, PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO Y FABRICAS DE TACOS Y HORMAS DE MADERA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, SAN JOSE, FLORIDA, LAVALLEJA Y MALDONADO.

Mintevideo, 1.° de abril de 1946.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones del Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo N.° 15) que incluye a las actividades industriales que más arriba se enumeran;

Resultando 1.°) que legalmente constituído el Consejo de Salarios con la asistencia de todos sus miembros, el 21 de febrero de 1946, de conformidad con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de junio de 1945, inició las tareas preparatorias destinadas a cumplir con la misión específica que le asignó la ley de la materia, adoptando por unanimidad las siguientes medidas; a) Que las delegaciones patronal y de los trabajadores presentasen por escrito y en el plazo improrrogable de sesenta días, y por separado, un plan de categorizaciones de los personales en actividad conforme a las normas o costumbres que rigen en la actualidad, como así también las aspiraciones que tuvieren en materia de salarios y toda clase de informaciones que pudieran ser útiles al Consejo en la formación de un juicio adecuado sobre el problema a estudio; b) Constituir Comisiones Asesoras con intervención de las tres delegaciones con el cometido de visitar establecimientos, para compenetrarse de todos los detalles en que se desarrollara el trabajo, desde un plazo de apreciación general, realizar investigaciones acerca de todo lo relacionado en cada una de las ramas que componen la jurisdicción de este Cuerpo a fin de munirlo del material de información indispensable para un pronunciamiento ulterior más ajustado a la realidad existente en todas las actividades; c) Solicitar de distintas reparticiones públicas y organismos privados, informes circunstanciados referentes a higiene, salubridad, accidentes, sueldos, jornales, jubilaciones, aportes, etc., u otras cuestiones atingentes con el ejercicio de las actividades enunciadas, todo ello destinado a una mejor y más amplia ilustración del Consejo sobre todas aquellas cuestiones que interesen a los fines perseguidos por la ley, tales como el conocimiento de la situación económica de las industrias y el costo de la vida de los trabajadores, así como la capacidad de éstos y las particularidades de la labor que se realiza, etc.

Resultando 2.°) que en sesiones posteriores que realizó el Consejo la delegación obrera presentó un pedido de aumento general provisorio de cincuenta centésimos por día para todos los obreros, como anticipo a los salarios que oportunamente fijara el Consejo en el Laudo definitivo, en el entendido que ese aumento provisorio sería computado a las escalas de sueldos y jornales que en definitiva se aprobaran, lo cual se discutió ampliamente no prosperando la aludida proposición en razón de que la delegación patronal entendió que en vez de adoptar soluciones provisorias debía llegarse a la concertación de un acuerdo definitivo que infundiría mayor confianza y tranquilidad tanto a los empleados y obreros como a los propios patronos, y en consecuencia formuló de inmediato una contrapropuesta consistente en otorgar a todos los personales un aumento general del veinte por ciento en los salarios respectivos, lo que también mereció objeciones de la delegación de los trabajadores, pero sin descartarla ya que era factible que se tomara como base para continuar los estudios correspondientes destinados a arbitrar una fórmula que contemplara a ambos sectores profesionales;

Resultando 3.°) que el Consejo en posesión de todos los elementos de juicio y recaudos a que se ha hecho referencia anteriormente, y luego de haberlos estudiado y examinado minuciosamente, se encontró en condiciones de articular distintas propuestas de arreglo que sin lesionar el patrimonio de las empresas o establecimientos, recogiera también las aspiraciones de los trabajadores, permitiendo esas gestiones avenir a los interesados en cuanto a las posiciones antagónicas de las partes que se trasuntaron en todas las deliberaciones registradas en las múltiples reuniones celebradas

Resultando 4.°) que como consecuencia de la activa intervención de la delegación del Poder Ejecutivo y de la Secretaría las partes interesadas han aceptado una fórmula conciliatoria para emitir un Laudo Parcial que comprenda solamente a las fábricas de muebles, carpinterías, etc., con las siguientes bases:

Escala de salarios mínimos para todos los trabajadores de las siguientes actividades: Fábricas de muebles, carpinterías, talleres de lustre, imitación, laqueado y pintura de muebles, tapicerías de muebles e interiores, fábricas de sillas, tornerías en madera, talleres de esculturas en madera y fábricas de elásticos de madera.

Oficiales especializados, marcadores, son los operarios que preparan y marcan el trabajo de todo el taller, no estando comprendidos en esta categoría los que ejerzan funciones accidentales o provisorias. Ecaleristas, son los operarios capacitados para marcar, desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escaleras. Plantillistas, son los operarios competentes en todos los trabajos del ramo. Escultores, son los operarios que dominan plenamente el oficio de la escultura en madera. Enchapadores, son los operarios que se dedican exclusivamente a este trabajo. Deben saber cortar y combinar las chapas y hacer filetes. Los que no tengan capacidad suficiente para todos estos trabajos serán considerados simplemente como oficiales. Tapiceros, son los operarios que dominan ese oficio y dirigen el taller en cuanto a esa sección, preparando el trabajo para distribuirlo al personal correspondiente. Todos estos trabajadores percibirán un jornal mínimo de cinco pesos con cuarenta centésimos, $ 5.40.

Oficiales. Carpinteros, son los operarios competentes para realizar cualquier trabajo de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas, colocarán cualquier clase de herrajes, comprendida su colaboración con el marcador. Muebleros, son los operarios competentes que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto macizos como enchapados, excluídos los trabajos de escultura y marquetería. En los talleres dedicados a la producción standard o en serie de muebles, todos los obreros que sepan realizar los trabajos dentro de la especialidad del taller, estarán comprendidos en esta categoría, rigiendo este criterio en general para todas las demás categorías. Tapiceros, son los operarios competentes que saben realizar todos los trabajos del ramo, incluso el capitonée. Lustradores, son los operarios que dominan plenamente el oficio demostrando competencia en los distintos trabajos, sabiendo aplicar tintas y ácidos y realizar trabajos de lustre desde la iniciación hasta la terminación correspondiente. Silleteros, son los operarios competentes que también saben realizar trabajos curvos y de estilo. Maquinistas, son los operarios que saben trabajar en todas las máquinas y preparan las herramientas correspondientes. Torneros, son los obreros que dominan perfectamente el oficio en toda clase de tornería. Pintores, imitadores y laqueadores de muebles, deben ser los operarios ampliamente capacitados para toda clase de trabajo de estos ramos. Armadores, son los obreros competentes en la terminación de los muebles, incluso corregir defectos de carpintería. Todos estos trabajadores percibirán un jornal mínimo de cuatro pesos con ochenta centésimos, $ 4.80

Medio oficiales. Carpinteros, son los obreros que saben ejecutar cualquier clase de trabajos en carpintería común o mediana, incluso su colaboración en la carpintería fina. Muebleros, son los obreros que saben ejecutar totalmente los trabajos comunes y medianos, incluída su colaboración en trabajos finos. Lustradores son los obreros que tienen capacidad suficiente para hacer totalmente el semilustre y también para engrosar como primera etapa del lustre fino. Silleteros, son los obreros que saben confeccionar sillas corrientes y medianas, pudiendo colaborar en trabajos finos. Maquinistas, son los obreros aptos para trabajar en las máquinas simples como ser cepillos, garlopas, espigadoras, escopladoras, etc. Torneros, son los obreros aptos para realizar los torneados sencillos y corrientes. Pintores, imitadores y laqueadores de muebles sencillos y corrientes, son los comprendidos en esta categoría. Armadores y embaladores, son los operarios capacitados para realizar trabajos corrientes y sencillos en esta especialidad o definición. Todos estos obreros percibirán un jornal mínimo de cuatro pesos con quince centésimos, $ 4 15.

Peones y Ayudantes. Jornal mínimo, tres pesos con cincuenta centésimos, $ 3.50.

Aprendices. Al ingresar, menores de 21 años, jornal un peso con cincuenta centésimos, $ 1.50.

Con un aumento progresivo de cuarenta centésimos ($ 0.40) por año en sus jornales hasta alcanzar la categoría de aprendiz adelantado que se produce al quinto año, salvo que la capacidad del operario determine la promoción a otra categoría superior en menor tiempo, conforme a las reglas que se establecerán con carácter general para todas las categorías, oportunamente..

Aprendices adelantados. Percibirán un jornal mínimo de tres pesos con cincuenta centésimos, $ 3.50.

Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en las escalas precedentes, fíjase un aumento general del veinte por ciento (20 o|o) para todos los trabajadores sobre los salarios que percibían el treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, incluídos también los obreros que fueron beneficiados por la ley de fecha 28 de diciembre de 1945.

PERSONAL ADMINISTRATIVO. — Tenedores de libros, con jornadas completas de labor, sueldo mensual, ciento veinte pesos, $ 120.00.

Tenedores de libros, con medias jornadas de labor, sueldo mensual setenta pesos, $ 70.00.

Auxiliares, con cuatro años de práctica, sueldo mensual setenta y cinco pesos, $ 75.00.

Auxiliares, con tres años de práctica, sueldo mensual setenta pesos, $ 70.00.

Auxiliares, principiantes, sueldo mensual cincuenta pesos, $ 50.00.

Mandaderos, hasta dieciocho años de edad sueldo mensual cuarenta pesos, $ 40.00.

Mandaderos, de dieciocho a veintiún años, sueldo mensual cincuenta pesos, $ 50 00.

Choferes, sueldo inicial ochenta pesos mensuales, $ 80.00.

Con aumentos progresivos de cinco pesos por año hasta el quinto año en sus sueldos mensuales. Todos los empleados administrativos, de escritorios en actividad, percibirán un aumento del veinte por ciento (20 o|o) en sus sueldos hasta cincuenta pesos ($ 50.00); por el excedente de cincuenta pesos ($ 50.00) hasta cien pesos ($ 100 00), el quince por ciento (15 o|o) y por el excedente de cien pesos ($ 100.00) en adelante un aumento del diez por ciento (10 o|o) sobre los salarios que ganaban al treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Establécese una categoría de Encargados o Capataces con un sueldo mensual de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00) con un aumento del veinte por ciento (20 o|o) sobre los sueldos o jornales percibidos al treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

B) Declárase que ningún trabajador de cualesquier categoría, ya sean manuales, de escritorios o administrativos, mayores de veintiún años, podrá percibir un salario inferior a dos pesos con setenta centésimos por día o un sueldo equivalente. ya que para esa edad ha sido la norma general establecer el salario mínimo de $ 2 70 por día.

C) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este Laudo no podrán ser reducidos en ninguna forma.

D) No obstante lo dispuesto en las disposiciones precedentes fijando los salarios mínimos, ningún trabajador podrá percibir un aumento de salarios inferior al veinte por ciento sobre los jornales que ganaban el treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

E) Establécese un suplemento de ochenta centésimos ($ 0.80) por día sobre el salario real para todos los obreros que deban cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco o distancias equivalentes.

F) Los patronos proveerán a los obreros de los medios de locomoción necesarios cuando éstos deban realizar trabajos fuera del taller.

G) Los obreros no estarán obligados a llevar al taller las siguientes herramientas: serrucho grande, máquina de repasar ingletes, garlopas grandes, escuadras grandes, cepillos de curvas, mechas de expansión y toda clase de molduras.

H) Todos los establecimientos comprendidos en las disposiciones de este Laudo podrán tener hasta un cincuenta por ciento en el total de sus personales de cada taller, de obreros incapacitados o retardados mentales, que adolezcan hasta de un veinte por ciento de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados percibirán una disminución del veinte por ciento en los jornales mínimos correspondientes.

I) A los efectos de las asignaciones establecidas para todas las categorías, incluso los aprendices, se reconocerá la antigüedad real de cada trabajador en la industria.

J) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados regirán a partir del quince de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Considerando: Que el Consejo de Salarios estima que con la emisión del presente Fallo ha cumplido con las disposiciones que surgen de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943, por cuanto han nivelado los salarios en una proporción en que no se ha lesionado el patrimonio de las empresas o establecimientos y que tampoco se han desatendido las justas aspiraciones de los trabajadores en razón de las dificultades de distinta naturaleza que les apremian, especialmente por el creciente costo de las subsistencias, y una prueba evidente de la ecuanimidad y justicia con que el Cuerpo ha abordado el problema, la constituye el hecho de que la resolución definitiva acordada ha sido concebida por unanimidad;

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo, no puede sustraerse al reconocimiento del excelente espíritu de trabajo, comprensión y cordialidad que en todo momento hicieron gala las delegaciones patronal y de los trabajadores, tributándoles un efusivo voto de felicitación. Y por las argumentaciones de hecho y de derecho expuestas anteriormente. el Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.° 15 (Industria de la Madera), por unanimidad,

FALLA:

Primero. Apruébanse las tarifas de salarios mínimos, categorías, suplementos y demás condiciones de trabajo contenidos en el Resultando 4.°) y Disposiciones Especiales de este documento, que se refieren solamente a las fábricas de muebles, carpinterías, talleres de lustre, imitación, laqueado y pintura de muebles, tapicerías de muebles e interiores, fábricas de sillas, tornerías en madera, talleres de esculturas en madera y fábricas de jergones elásticos de madera.

Segundo Las demás ramas que correspondan a este Grupo serán consideradas y resueltas oportunamente mediante Laudos Parciales para cada una de ellas.

Tercero. Y elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento publicidad y demás efectos.

Antonio Cortazzo, Presidente. —Andrés Romero, Delegado del Poder Ejecutivo. — Omar Guarca. Delegado del Poder Ejecutivo. — Miguel Fogel, Delegado patronal. — Atilio Mosca, Delegado patronal. — Alfredo Carlos Cabrera, Delegado obrero. — Pedro Aguirrezabalaga, Delegado obrero. — A. A. Benítez, Secretario.

Resolución. Se aprueba un laudo parcial dictado solamente para las fábricas de ataúdes, por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 15

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de Abril de 1946.

(2542|944).

Vistos: El laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para la industria de la madera (Grupo N.o 15), que alcanza solamente a las fábricas de ataúdes, por el que se disponen aumentos en los salarios de los trabajadores comprendidos en dicha actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; y acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

LAUDO PARCIAL DICTADO SOLAMENTE PARA LAS FABRICAS DE ATAUDES, POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL GRUPO N.o 15.

Montevideo, 1.o de Abril de 1946.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones del Consejo de Salarios establecido para el Grupo 15 en lo concerniente a las fábricas de ataúdes;

Resultando 1.o): Que el Consejo de Salarios constituído en legal forma de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Marzo de 1945, adoptó las medidas conducentes a la obtención de una amplia y fidedigna información en torno a todos los problemas que tienen relación con los cometidos específicos que le asigna la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943, designando a la vez una Comisión Asesora integrada con representantes patronales y obreros pertenecientes a la rama de fábricas de ataúdes;

Resultando 2.o): Que el Consejo de Salarios sin perjuicio de apreciar en todo su valor, la contribución prestada por dicha Comisión Asesora en los estudios correspondientes, por cuerda separada solicitó y obtuvo de las mejores fuentes, los elementos de juicio suficientes para adoptar una resolución definitiva acerca de categorías, salarios mínimos y condiciones de trabajo. A tal efecto se han examinado las siguientes situaciones económicas de algunos establecimientos, el rendimiento de los mismos, la modalidad de los trabajos manuales realizados, la capacidad de los obreros, confrontación de diversos documentos destinados a proveer al Consejo del caudal de antecedentes más completo con el propósito de dictar un laudo rodeado de las mayores garantías para empleados y empleadores, a la vez que representara una obra encuadrada en el marco de la más estricta ecuanimidad, y justicia;

Resultando 3.o): Que con los datos aportados por la Comisión Asesora y los recabados directamente por el Consejo en el curso de sus actuaciones se ha llegado a un acuerdo total y por unanimidad sobre los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, etc., con las siguientes bases:

Escala de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los obreros de las fábricas de ataúdes.

Encargado de taller. Es el operario distribuidor del trabajo y tiene además la responsabilidad sobre el personal del taller, jornal, cinco pesos con setenta y cinco centésimos .... $ 5.75

Trabajos de banco y máquinas:

Oficial especializado. Es el obrero que realiza la construcción de los ataúdes denominado "torpedos" en adelante. Jornal cinco pesos con treinta y cinco centésimos .... " 5.35

Oficial. Es el operario que construye los ataúdes desde el denominado "americano" al "semi-torpedo". Jornal, cuatro pesos con ochenta centésimos .. " 4.80

Medio oficial. Es el operaio que arma ataúdes desde la clase inferior hasta el denominao "argentino". Jornal cuatro pesos con veinticinco centésimos ... " 4.25

Aprendices adelantados. Están obligados a armar ataúdes, es decir, sabrán realizar dicho trabajo desde el más ordinario al

denominado "tablerito". Jornal, tres pesos con cincuenta centésimos .... $ 3.50
Aprendices menores de 18 años. Jornal un peso con ochenta centésimos .... " 1.80
Aprenices de 18 a 21 años. Jornal, dos pesos con cincuenta centésimos .... " 2.50
Aprendices mayores de 21 años. Jornal, dos pesos con ochenta centésimos .... " 2.80

Lustradores de ataúdes:

Oficial. Jornal, cuatro pesos con ochenta centésimos .... " 4.80
Medio Oficial. Jornal, cuatro pesos con veinticinco centésimos " 4.25
Aprendices adelantados. Jornal, tres pesos con cincuenta centésimos .... " 3.50
Aprenices menores de 18 años. Jornal, un peso con ochenta centésimos .... " 1.80
Aprendices de 18 a 21 años. Jornal, dos pesos con cincuenta centésimos .... " 2.50
Aprendices mayores de 21 años. Jornal, dos pesos con ochenta centésimos .... " 2.80
Tapicero. Jornal, tres pesos con setenta y cinco centésimos .. " 3.75
Costureras prácticas. (Mujeres). Jornal, dos pesos con ochenta centésimos .... " 2.80
Costureras principiantes. (Mujeres). Jornal, dos pesos con treinta centésimos .... " 2.30
Pasando a la categoría de prácticas automáticamente al cumplir seis meses de actuación, percibiendo en consecuencia el jornal de dos pesos con ochenta centésimos.

Disposiciones especiales

A) Los aprendices percibirán un aumento de cuarenta centésimos anuales en sus respectivos jornales hasta alcanzar la categoría de aprendices adelantados, sin perjuicio de ocupar en menor tiempo otras categorías en razón de las aptitudes especiales y perfeccionamiento que revelen dichos obreros.

B) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados por el presente Laudo, no podrán ser rebajados de ninguna forma.

C) Todos los establecimientos de fabricación de ataudes podrán tener trabajadores incapacitados físicos o retardados mentales hasta un cinco por ciento de su personal, previa certificación debidamente otorgada por los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública, debiendo estimarse el déficit de incapacidad funcional del trabajador hasta en un veinte por ciento, con un jornal mínimo de dos pesos con cincuenta centésimos.

D) No obstante lo dispuesto en la escala de categorías y salarios fijada precedentemente, ningún trabajador percibirá un aumento de salarios inferior a treinta centésimos por día.

E) Los salarios, categorías y demás condiciones de trabajo votados empezarán a regir a partir del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, por expreso acuerdo de las partes interesadas;

Considerando; que como surge de las actuaciones precedentes el Consejo de Salarios ha cumplido estrictamente con lo preceptuado en el artículo primero de la ley N.o 10.449 cuando diece que el salario mínimo es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales. En consecuencia el Consejo ha nivelado los salarios luego de una labor intensa para obtener el material de información indispensable para dictar un Laudo que permitiera conformar a ambas partes interesadas como ha ocurrido sin desatender los reclamos de los trabajadores ni las observaciones patronales cuando venían asistidas de razón y prudencia, reconociendo la delegación del Poder Ejecutivo el excelente comportamiento de los representantes de ambos sectores profesionales en la elaboración de este Fallo, los tributa un sincero voto de felicitación. Y por los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo de Salarios, instituído para el Grupo N.o 15 por unanimidad, Falla:

Primero. Fíjanse las categorías, salarios mínimos y condiciones de trabajo para todos los obreros de las fábricas de ataudes contenidos en las tarifas que figuran en el Resultando 3.o y Disposiciones Especiales de este documento.

Segundo. Y elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Andrés Romero, Presidente. — Luis Adalberto Lemes. — Omar Guarch. — José L. Mullin. — José E. Moreno. — Roberto García Isla. — Enrique Sosa. — A. A. Benítez, Secretario.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1542 AL 1570

Solicitudes despachadas el día 30 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17287, Gerardo Ramón y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Alcanfor sintético en polvo, etc., 573.
10|17205, Lage y Cía., Estados Unidos de América, A, Acido Acetylsalicílico, 202.
10|17203, Lage y Cía., Estados Unidos de América, A, Salicylato de sodio, 229.
10|17202, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 6.245.
10|17237, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Tabaco en hojas, 1.182.
10|17149, Manuel Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Agujas para máqs. textiles, 237.
10|17321, Suc. Angel Ganzo-Ganzo y Cía., Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos, 735.
10|17110, M.D.F. Met. y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Hierro en lingotes, 8.997.
10|17313, Fernando Silveira Riet, Estados Unidos de América, A, Repuestos y mat. aeronáutico, 1.274.

PLANILLAS N.os 1571 AL 1577

Solicitudes despachadas el día 1.o de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|16876, José María Delgado, Argentina, C, Broches de asta, etc., 322.
10|17271, Luis Caubarrére S. A., Argentina, A, Tejidos de lana y gastos, 3.226.
10|17267 Mateo Brunet S.A.C., Argentina, A, Escarbadientes, 10.
10|1714, Francisco Vilaró, Argentina, A, Artefactos sanitarios de loza, 814.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17231, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Pilas eléctricas para linternas, 17.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|16617, The Royal Bank of Canadá, Canadá, A, Oro amonedado, 7.241.
10|17497, Víctor Chaquiriand, Estados Unidos de América, A, Prendas de uso personal (usadas), 33.
10|17302, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda para lubric., 53.
10|17249, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Reductor para tintas (disolvente), 20.
10|17333, Ernesto Kalbermann y Cía., Suiza, A, Prendedores de metal y aluminio, 3.
10|17331, Ernesto Kalbermann y Cía., Suiza, A, Marvin con sobre, 12.
10|17254, Mario Amaral Oliveira, Brasil, A, Auto usado, 1.084.
10|17379, Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada (flete), 915.
10|13718, Rodríguez y Cía., Estados Unidos de América, B, Máquina batidora y accs., 151.
10|15781, Yahía Zeinal, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 868.
10|15868, H. W. Roberts y Cía., Méjico, A, Tejidos de algodón, (seguro), 79.
10|15876, Hijos de José Schiavo, Argentina, A, Bochas de campeonatos (flete), 41.
10|15875, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Fernet (flete y gastos), 149.
10|15862, Carrau y Cía., España, A, Aceitunas (flete), 292.
10|17329, I. Tailler, Estados Unidos de América, A, Ertron, 21.
10|17211, Queirolo y Ulfeldt, Inglaterra, A, Muestrarios (esencias), 20.
10|17217, Queirolo y Ulfeldt, Inglaterra, A, Ladrillos (muestras), 2.
10|17459, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 211.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17247, Lapido Hnos. (La Tribuna Popular), Canadá, A, Papel para imprenta, 3.972.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17142, Tomás R. Garrido, España, A, Anchoas en salmuera, 483.
10|17144, Tomás R. Garrido, España, A, Atún en aceite, 1.267.
10|17140, Tomás R. Garrido, España, A, Atún en aceite, 1.260.
10|17138, Tomás R. Garrido, España, A, Berberechos, 971.
10|17136, Tomás R. Garrido, España, A, Atún en aceite, 880.
10|17295, Ferro Hnos., España, A, Anchoas en salmuera, 1.366.
10|17273, Francisco López y Cía., España, A, Atún en aceite, 307.
10|17318, Valentín Martínez y Cía., España, A, Anchoas en sal, 1.355.
10|17274, Francisco López y Cía., España, A, Berberechos al natural, 288.
10|17244, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes cronógrafos de bolsillo, 269.
10|17253, A. R. Sellera, Bélgica, B, Chapas de hierro negro, 2.483.
10|17198, Barraca Americana S. A., Bélgica, B, Hierro en perfiles, 2.407.
10|17381, Manuel Gaggero Suc., C, Paraguay, Mandarinas, 990.
10|17236, Ramón Bonvehi S. A., A, Paraguay, Postes madera dura, 2.940.
10|17294, Eduardo Martínez e Hijos, A, Paraguay, Maderas de cedro, etc., 11.041.
10|17292, Eduardo Martínez e Hijos, A, Paraguay, Tablones maderas de incienso, 595.
10|17289, Gerardo Ramón y Cía. (Laboratorios Ursevil), A, Méjico, Progesterón en polvo, 85.
10|17443, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Películas cinematográficas, 74.

PLANILLAS N.os 1578 AL 1602

Solicitudes despachadas el día 1.o de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17600, Cinematográfica Glucksmann S. A., Inglaterra, A, Afiches cinematográficos, 177.
10|17615, Rodolfo Picardo, Inglaterra, B, Papel metalizado para dorar, 258.
10|17602, Cinematográfica Glucksmann S. A., Inglaterra, A, Películas cinematográficas y gastos, 2.656.
10|17532, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Máquinas textiles y gastos, 109.
10|17524, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Trajes p. buzos y tela para componer, 77.
10|17613, Rodolfo Picardo, Inglaterra, B, Plumas para lapiceras, 395.
10|17539, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Sulfato de aluminio, 10.377.
10|17125, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tinta china, 8.
10|17209, Queirolo y Ulfedt, Inglaterra, A, Juguetes de géneros, 16.
10|17207, Queirolo y Ulfeld, Inglaterra, A, Cisnes (muestrarios), 24.
10|17123, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Papel Ferroprusiato, 52.
10|17127, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Papel heliográfico, 8.
10|17284, Radio Lux S. A., Inglaterra, A, Tubo de vidrio común y gastos, 189.
10|17288, Radio Lux S. A., Inglaterra, A, Tubos vidrio común verde y gastos, 64.
10|17290, Radio Lux S. A., Inglaterra, A, Tubos vidrio común y gastos, 32.
10|17260, Imprenta Nacional, Inglaterra, A, Papel para actuaciones con marco de agua, 3.039.
10|17502, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Utensilios cocina esmaltados (seguro), 4.
10|17500, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tejidos de algodón (seguro), 8.
10|17506, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tejidos algodón bordados (seguro), 16.
10|17504, Henderson y Cía., Ltda., Inglaterra, A, Camisetas y calzoncillos (seguro), 8.
10|17483, Soc. Americana de Intercambio Ltda., Inglaterra, B, Esencias compuestas para perfumería, 9.487.
10|17460, Jorge E. Bitar, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 467.
10|17438, Fernando García (Sucesión), Inglaterra, B, Whisky, 3.736.
10|17447, Ronald King y Cía., Inglaterra, A, Bicicletas, 875.
10|17407, José A. Patrón, Inglaterra, A, Aceiteras, 185.
10|17488, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Angulos de acero, 8.
10|17490, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Barras de acero, 8.
10|17492, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, Tetracloruro de carbono, 391.
10|17494, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Bomba completa, 1.676.
10|15886, Droguería Industrial Uruguaya, Inglaterra, A, Minio, 463.
10|17498, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de América, Jeeps universal, 30.347.
10|17495, Vitallium Ltda., A, Estados Unidos de América, Porcelana dental y gastos, 43.
10|17469, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Estados Unidos de América, Bombas para agua con motor eléctrico, 1.099.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Lunes 29 de Abril de 1946 — Núm. 11858

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 3 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932)

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 16.000 docenas de películas rígidas, medida 0.082 por 0.108, tropicales antihalo, en cajas de tres docenas cada una y para 1.750 cajas de papel fotográfico en cajas de 500 hojas cada una, seminato N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de 13.30 a 17 horas (sábado de 8 a 11.30), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 7 de Mayo de 1946 a las 14 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 7004|46). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21194-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir lengua de cordero, salchicha de Viena, corned beef, rabos vacunos, paté de lengua, paté de pavita, paté de jamón, lengua de terrera, lengua de vacuno, latas de porotos de manteca, dulce de membrillo, vermouth tipo italiano, malta, jabón común, vino oporto, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.27-21208-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo requeridas por Caftinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Abril 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.27-21209-v.my.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir sal gruesa, yerba mate, azúcar, fariña, porotos comunes, cariocas o similares, fideos, café crudo en grano, cebada glaceada, dulce de membrillo, vinagre, arvejas, garbanzos, lentejas, orejones, pasas de uva, sémola, té, duraznos en almíbar, avena laminada requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21181-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir botones ancla, botones corozo, paño negro azulado, forro negro entretela, percalina, acolchado, requeridos por Talleres, para confección de capotes para Suboficiales y Cabos de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las oronuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21184-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir botones ancla, botones para cartera y para tirador, acolchado, sarga

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

azul, cretona, satinet, entretela forro negro, percalina, liencillo, trencilla de lana, hebillas ordinarias, broches para pantalón, botones corozo, requeridos por Talleres, para confección de uniformes para Suboficiales y Cabos de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en a Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.25-21182-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir tocino, grasa, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1946 a las 16 horas — Montevideo Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab 25-21185-v my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir cheviot azul, cinta de lana negra, brin azul, botones corozo, requeridos por Talleres, para confección de uniformes para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos — Montevideo, Abril 22 de 1946
(Cuenta corriente) Ab 25-21183-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir harina de trigo, cigarrillos rubio, fariña fideos maizena o maizola lentejas, mostaza, sal fina, sal gruesa, orejones tabaco tipo amarellinho con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1946 a las 15 horas — Montevideo Abril 10 de 1946
(Cuenta corriente) Ab 13-21137-v.my 2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir harina de maíz tipo común, harina de maíz tipo fino para pan, maíz pisado, arroz, garbanzos, pasta de tomates con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Abril 10 de 1946
(Cuenta corriente) Ab 13-21138-v.my 2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir grasa caracú extracto de tomate, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1946 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Abril 10 de 1946
(Cuenta corriente) Ab.13-21136-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir carreteles de hilo colores negro, blanco y yerba mate, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab 11-21109-v.ab 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir carreteles de hilo blanco negro y yerba mate, calzoncillos blancos cortos, calcetines tipo fantasía común, calcetines tipo fantasía buena calidad, cinturones de cuero, medias blancas de algodón mercerizadas o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.11-21110-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: dos máquinas de escribir con destino a la Sección Compras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1946 a las 10 horas — Montevideo Marzo 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz 26-20932-v mz 30

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo para absorber aserrín y polvo de madera, destinado al Taller de Obras Aeronáuticas de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21210-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|1946
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario, destinado a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21211-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un elevador para engrases, lavados, revisiones, reparaciones, etc., destinado a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 28 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21212-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|1946
Segundo llamado

Llámase por segunda vez para la adquisición de artículos de electricidad, destinados a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora diecisiete. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21213-v.my.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cinco equipos dentales.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Abril de 1946 a las 10 y 30 horas
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.11-21030-v.ab.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de doce cámaras frigoríficas destinadas a distintas Unidades del Ejército, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones formulados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados, en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab 27-21205-v.my.6.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones, ampliación de la Escuela Militar de Aeronáutica "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas en sobre lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán el día 10 de Mayo a la hora 15 las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-20945-v ab 30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de una puerta para Tesoro destinada al edificio en construcción para sede de la Agencia Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia Cordón, (Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio y Sierra 2.o piso).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Mayo de 1946, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Ab.27-21215-v.my.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 39 500 hojas de cartulina de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso

por calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Abril 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.25-21169-v.ab 30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|946

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección e impresión de veinte mil libretas de ahorro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 21 de Mayo del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.27-21203-v.my.3.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la Memoria Anual del Organismo, correspondiente al ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle Cerrito número 178, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.25-21176-v my.7.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Sociedad "Marieval Ltda.", denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Maruja", situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "El Perdido", ubicada en los predios empadronados con los números 4620 y 4645.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.
$16.00 Ab.11-3700-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Abril 20: hora 15 y 30, barraca; 15 y 45, drogas y productos químicos; 16, cámaras y cubiertas para autos; 16 y 15, impresión de volúmenes para el Inst. Dr. José Scoseria (segundo llamado); 16 y 30, esmaltados (cuarto llamado); 16 y 45, papas para consumo (segundo llamado); 17, huevos (segundo llamado); 17 y 15, confección y suministro de celosías, ventanas, marcos, etc., para las obras del Lazareto de la Isla de Flores (cuarto llamado).
Mayo 6: hora 14 y 30, ferretería; 14 y 45, librería; 15, accesorios para Rayos X, Cif. y Fob. (segundo llamado).
Mayo 13: hora 14, aparatos de Rayos X, Cif o Fob. (segundo llamado).
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.26-21195-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de máquinas de escribir y calcular.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Abril 13 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.25-21173-v my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en dos terrenos ubicados en las calles Micenas esquina Venancio Benavídez y General Petain entre Haig y Propios, de acuerdo a los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas y al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 22 de 1946 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21198-v.my.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a licitación pública para la adquisición de cuatro equipos pulverizadores

Artículo 1.o Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro equipos pulverizadores de frutales, de alta presión, con las características y condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay N.o 761.
Art. 2.o Las propuestas se recibirán en la mencionada Dirección hasta el día 20 de Mayo a la hora 15, procediéndose en acto público a la apertura de las mismas. — Dirección de Agronomía.
(Cuenta corriente) Ab.26-21193-v ab 29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 211 (tercer llamado) — Compra de baterías y electrolito sólido. Apertura: 9 de Mayo de 1946.
Número 220 — Compra de guardarropas metálicos. Apertura: 22 de Mayo de 1946.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.25-21174-v.ab 30.

M. I. T.
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres coches marca "Ford" modelos 1929, 1930 o 1931 de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, con los timbres de ley correspondientes y redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.
La Dirección General de Asuntos Económicos se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
La recepción y apertura de las propuestas de referencia se efectuarán el día 3 de Mayo de 1946 a las 14 y 30 horas en la sede de la Dirección General, calle Florida número 1424. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.22-21146-v my 3.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE PIEDRA PARTIDA O ALTERNATIVAMENTE, CANTO RODADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de piedra partida o, alternativamente, canto rodado.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú) o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo).
La apertura de las ofertas se realizará en la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú el día 6 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab 26-21196-v my 6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1239

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la calle Fco. Solano Antuña y rambla Wilson destinado a estación de servicios.
El pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 15.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab 12-21121-v ab 30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1225 (segundo llamado) — Compra de máquinas de escribir. Apertura: Mayo 11 de 1946 a las 10 y 30 horas.
Número 1240. — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: Mayo 14 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1241. — Compra de papeles y sobres para correspondencia, etc. Apertura: Mayo 9 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1242. — Compra de útiles de oficina. Apertura: Mayo 20 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1243. — Construcción de un galpón en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Mayo 8 de 1946 a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 2.50.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab 26-21197-v.my 8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, domiciliado en la calle Cerrito números 527|33, de esta ciudad en su carácter de Gerente de Turplat, S. A., solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de dibujos numerados del 1 al 25 y del 401 al 411, de los que se declara autor y de los que deposita las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab 27 4093-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OLGIS y ABEL MUSLERA, uruguayos empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Waterloo número 899, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un sistema de horno por calor indirecto del que se declaran autores y del que han depositado en esta oficina las copias en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab 25-4018-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARTINS, portugués, fotógrafo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1515, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de siete modelos artísticos de dibujos de marcos para emplear en Joyería, orfebrería y platería, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares fotográficos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab 23-3885-v my 4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO y FRUCTUOSO ASTENGO, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle José Leguizamón número 3583, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación de compras denominado "O. B. Y. A. R.", del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos del mismo, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.12-3749-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. R. LASSUS y J. F. LASSUS, uruguayos, periodistas, domiciliados en la avenida Brasil número 2681, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un registro de firmas titulado "Registro General de Firmas", del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.12-3750-v ab.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46976. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Carvia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "VENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3740-v.ab.30.

ACTA N.o 46965. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Carvia y Cía., por Société à Responsabilité "Parfums Verlayne", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PARFUMS VERLAYNE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3693-v.ab 29.

ACTA N.o 46990. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha G López García, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALPLAST", para distinguir las clases 6, 8, 12, 19 y 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3838-v my.3.

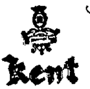
ACTA N.o 46986. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A. (Matanzas Cordage Company), de la ciudad de Matanzas, provincia de Matanzas (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (jarcias, cordeles, sogas e hilos de las distintas formas vegetales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.22-3840-v my.3.

ACTA N.o 46975. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ab.22-3841-v.my.3

ACTA N.o 46974. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Con esta fecha Fide, S. en C., de Montevideo, solicita registrar la marca "F. I. D. E., S. en C.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3836-v.my.3.

ACTA N.o 46997. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha A. López García y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FRUTALIMENT", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3837-v.my.3

ACTA N.o 47008. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Hilda Lombide y María del Carmen Dasca, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL VIEJO NOE", para distinguir las clases 4, 14, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3839-v.my.3.

ACTA N.o 47019. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALFA-BIS WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3921-v.my.3.

ACTA N.o 47016. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOISIR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3866-v.my.3.

ACTA N.o 47018. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por India Rubber, Gutta Percha y Telegraph Works Co Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SILVER KING", para distinguir artículos de la clase 23 (pelotas de golf). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3867-v.my.3.

ACTA N.o 47017. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por India Rubber, Gutta Percha y Telegraph Works Co Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "LYNX", para distinguir artículos de la clase 23 (pelotas de golf). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3868-v.my.3.

ACTA N.o 46998. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Ladislao Germán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLIBRI", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3835-v.my.3.

ACTA N.o 47052. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VASOTENSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3989-v.my.7.

ACTA N.o 47058. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "VERRUEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-3994-v.my.7.

ACTA N.o 47059. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTA ROJA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-3995-v.my.7.

ACTA N.o 47057. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Schiaparelli Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sleeping

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.25-3985-v.my.7.

ACTA N.o 47056. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Schiaparelli Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SNUFF

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.25-3986-v.my.7.

ACTA N.o 47051. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPRACORT SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3990-v.my.7.

ACTA N.o 47053. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERNOCTAL SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3988-v.my.7.

ACTA N.o 47054. — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Martino (Montevideo), solicita registrar la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-3987-v.my.7.

ACTA N.o 47039. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicopee Manufacturing Corporation of Georgia, de la ciudad de Gainesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUMITE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.24-3940-v.my.6.

ACTA N.o 47036. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Darwin y Milner Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PRK 33

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.24-3941-v.my.6.

ACTA N.o 47075. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LES PARFUMS RETY MONTECARLO S. A.", para distinguir artículos de la clase 10 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.27-4128-v.my.9.

ACTA N.o 47074. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Vidor Limited Company, de Salisbury House 681, Londres, E. C. 2, ha solicitado el registro de la marca "VIDOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.27-4129-v.my.9.

ACTA N.o 47069. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (brandy). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ab.27-4123-v.my.9.

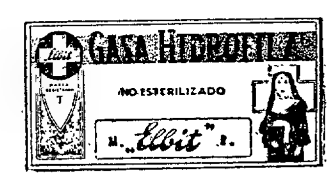
ACTA N.o 47068. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñacs o brandy). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ab.27-4125-v.my.9.

ACTA N.o 47070. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.26-4040-v.my.8.

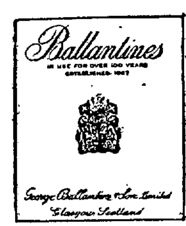
ACTA N.o 47065. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENERGINA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4074-v.my.8.

ACTA N.o 47061. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Whitworth y Mitchell Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca "WEMCO", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4075-v.my.8

ACTA N.o 47027. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Cafssiols, por George Ballantine y Son Limited, de Dumbarton (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab 24-3964-v.my.6.

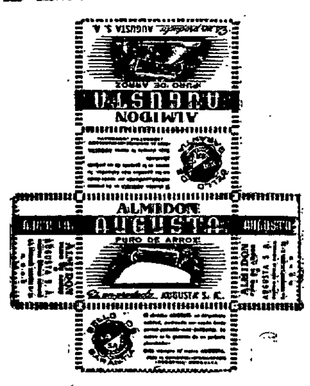
ACTA N.o 47046. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Cafssiols, por Rodolfo Tarantola, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.24-3965-v.my.6.

ACTA N.o 47055. — Montevideo Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Augusta, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (almidón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.24-3953-v.my.6.

ACTA N.o 47045. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barclay y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



"RADAR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ab.24-3929-v.my.6.

ACTA N.o 47034. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORONADO

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.24-3936-v.my.6.

ACTA N.o 47031. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVOTENSYL SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-3932-v.my.6.

ACTA N.o 47030. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "POLYVIT SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-3933-v.my.6.

ACTA N.o 47041. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.24-3928-v my.6.

ACTA N.o 47042. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CHEVRON", para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-3931-v.my.6.

ACTA N.o 47035. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (radiorreceptores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.24-3937-v.my.6.

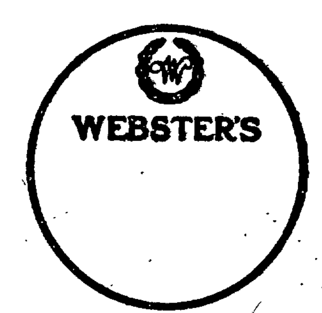
ACTA N.o 47033. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Coronado

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.24-3938-v.my.6.

ACTA N.o 47038. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. y G. Merriam Company, de la ciudad de Springfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.24-3939-v.my.6.

ACTA N.o 47043. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CALSO", para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 24 3930-v.my.6.

ACTA N.o 47029. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORFILIN SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.24-3934-v.my.11.

ACTA N.o 47049. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.24-3956-v.my.6.

ACTA N.o 47048. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "MORERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.24-3957-v.my.6.

ACTA N.o 47050. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab 24-3959-v.my.6.

ACTA N.o 47040. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "OLD YACHT", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab 24-3960-v.my.6.

ACTA N.o 47047. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "KRYOCIDE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab 24-3958-v.my.6.

ACTA N.o 46999. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (menos manzanilla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.24 3961-v my.6.

ACTA N.o 47015. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.24-3962-v.my.6.

ACTA N.o 47014 — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

Sondyna

para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.24-3963-v.my.6.

ACTA N.o 47028. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SECRETO DE CRAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 24-3935-v my.6.

ACTA N.o 47044 — Montevideo, Abril 12 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab 24-3943-v.my 6.

ACTA N.o 47012. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.13-3799-v.my.2.

ACTA N.o 46987. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.13-3801-v.my.2.

ACTA N.o 46988. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lowell Specialty Company, comerciando como Lowell Manufacturing Co., con domicilio en Chicago (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



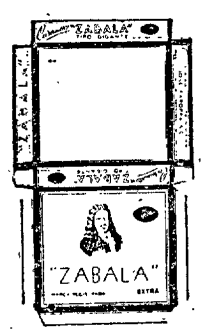
para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3802-v.my.2.

ACTA N.o 46989. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Coventry

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.13-3803-v.my.2.

ACTA N.o 46969. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por José Faroppa S. C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.13-3811-v.my.2.

ACTA N.o 47011. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENERON", para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3790-v.my.2.

ACTA N.o 47003. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "YOKA", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3791-v.my.2.

ACTA N.o 47010. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYO SOLAR CONGELADO", para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3792-v.my.2.

ACTA N.o 46994. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "SOMALKA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3793-v.my.2.

ACTA N.o 46991. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIAMBRIN", para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3794-v.my.2.

ACTA N.o 46992. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "JAKALIKA", para las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3795-v.my.2.

ACTA N.o 46993. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "OSO POLAR", para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3796-v.my.2.

ACTA N.o 46995. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca

Frank W. Horner Limited

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez gdías consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.13-3812-v.my.2.

ACTA N.o 46996. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "TESTOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3813-v.my.2.

ACTA N.o 47000. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel R. Santa Cruz, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Ketty

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.13-3820-v.my.2.

ACTA N.o 47001. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hercules Motor Corporation, de la ciudad de Canton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.13-3819-v.my.2.

ACTA N.o 47002. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFATIAZOL STILBIZADO", para distinguir artículos de la clase 9 (sulfatiazol para usos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3816-v.my.2.

ACTA N.o 47005. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lila y Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial (50 o|o); Oscar Mascort (25 o|o) y Josefa M. Mascort (25 o|o), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AEPIAL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3817-v.my.2.

ACTA N.o 46977. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "LIPOSELEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3741-v.ab.30.

ACTA N.o 46978. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORTEXVENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3742-v.ab.30.

ACTA N.o 46980. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARDIOFILIN VENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3745-v.ab.30.

ACTA N.o 46979. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANTIGENON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3744-v.ab.30.

ACTA N.o 46981. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANALGES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3715-v.ab.30.

ACTA N.o 46982. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "HIPOTENSON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3746-v.ab.30.

ACTA N.o 46983. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Miguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "VITAMINERALES VENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3717-v.ab.30.

ACTA N.o 46941. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Con esta fecha César A. Rozzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLISSON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3731-v.ab.30.

ACTA N.o 47006. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.13-3797-v.my.2.

ACTA N.o 47007. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3798-v.my.2.

ACTA N.o 47004. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Les Fils de Jeanneret-Brehm, Excelsior Park, de Saint-Imier, cantón de Berna (Suiza), han solicitado el registro de la marca

EXCELSIOR-PARK

para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.1[illegible] v.2.

ACTA N.o 47020. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruquí Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.23-3915-v.my.4.

ACTA N.o 47025 — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. I. Ltda., Sociedad Americana de Intercambio Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

S.A.I.

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.23-3913-v.my.4.

ACTA N.o 47022. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BLONDINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.23-3910-v.my.4.

ACTA N.o 47023. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "AMBARIOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.23-3911-v.my.4.

ACTA N.o 47026. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Solá Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.23-3914-v.my.4.

ACTA N.o 47021. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Atlantic Refining Company, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC ULTRAGEAR

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.23-3912-v.my.4.

ACTA N.o 47037. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Darwin y Milner Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NEOR

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.24-3942-v.my.6.

ACTA N.o 46.913. — Montevideo, Abril 3 de 1946 — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, Montevideo, solicita registrar la marca "GRANDES GRILLES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.11-3579-v.ab.29.

ACTA N.o 46957. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Con esta fecha Max Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.11-3683-v ab 29.

ACTA N.o 46958. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Con esta fecha Max Guyer por Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.11-3684-v ab 29

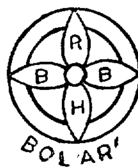
ACTA N.o 46964. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Société à Responsabilitée "Parfums Verlayne", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ATTENTE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-3694 v ab 29.

ACTA N.o 46960 — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Société Anonyme Parfums Nattier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "NATTIER" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-3695-v ab.29.

ACTA N.o 46963 — Montevideo, Abril 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bollag y Roht, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$10.00 Ab.11-3696-v ab.29

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6483 — Montevideo, Abril 22 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre composiciones de tintas ...ción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 26-4073-v.my.8.

ACTA N.o 6488. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por David Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estufa tipo chimenea para ambientes cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 24-3955-v.my.6.

ACTA N.o 6481. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Olave, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vehículo motorizado antropométrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.24-3952-v.my.6.

ACTA N.o 6487. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la formación de nichos en la extremidad de perforaciones en obras de hormigón o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 22-3865-v my 3

ACTA N.o 6486. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde neumático para formar conductos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director ... H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 22-3869-v my 3.

ACTA N.o 6485 — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Ariosto Semeraro de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde de neumático para formar conductos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 22-3870-v my 3

ACTA N.o 6483. — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por James Windrum de Paisley Renfrewshing (Escocia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a máquinas para señalar el leño o material leñoso de la paja del lino y de tallos de otras plantas de líber" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 13-3804-v my 8

ACTA N.o 6482 — Montevideo, Abril 8 de 1946 — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar de Montevideo, por el señor Mark Michael Wise de Mosman, New South Wales (Australia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento denominado "Mejoras para obtener ramio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.11-3701-v ab 29

ACTA N.o 6480 — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Con esta fecha, los señores Bar... ... Williams Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 9-3803 v ab 28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122|1946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas exteriores en el edificio del Hospital Maciel (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-21206-v my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la finca empadronada con el número 23942, sita en la calle Joaquín Requena número 1049 y Durazno número 2198 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección General, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario Direc. G. de Arquitectura.
(Cuenta corriente) Ab.26-21199-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 26-21200 v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para la erección de una estela en el parque Franklin Delano Roosevelt
Exposición de proyectos

Se avisa que los proyectos presentados se expondrán al público en el edificio en construcción de la Facultad de Arquitectura bulevar Artigas esquina bulevar España, desde el día 22 al 27 de Abril, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.
De acuerdo con las bases del concurso, los proyectos no premiados deberán ser retirados dentro de los cinco (5) días siguientes a la clausura de la exposición. — Arqto. Raúl Federici, Sudirector General de Arquitectura.
(Cuenta corriente) Ab.25-21172-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de techos y obras anexas en el Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.25-21171-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas en la Jefatura de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Ricardo F. Brabé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-21144-v.ab 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en la comisaría 1.a sección urbana de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Ricardo F. Brabé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 22-21145-v.ab 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de "Material Metálico de Vía" y "Tramos Metálicos", con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, y de acuerdo con las condiciones especificadas en las hojas y pliegos que, a los efectos de esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.
Se fija para la apertura de propuestas el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la misma Dirección, debiéndose presentar las propuestas correspondientes a "Material Metálico de Vía" en sobres separados de las correspondientes a "Tramos Metálicos". — Montevideo, Abril 24 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 27-21207-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 507
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación N.o 507 para la provisión de máquinas y materiales para los servicios de toma de las obras de riego y energía hidroeléctrica en Mataojo de Solís, que la misma ha sido postergada para el día 23 de Mayo a las 15 horas, fecha en que se abrirán las propuestas que los interesados presentaren. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab 24-21159-v my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de hormigón armado, de 75 metros cúbicos, y de una usina de elevación para pozos semisurgentes, para el pueblo San Javier, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21189-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado, de 40 metros cúbicos de capacidad, con torre de 15 metros de altura, para el pueblo Agraciada (Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21190-v my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de 150 metros cúbicos, usina de elevación, casa - habitación y obras accesorias para el pueblo "Bella Unión," de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 26-21191-v my 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado y de la estación de depuración de las aguas servidas para la ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 4 de Mayo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. — Abril 13 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21186-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo, — Abril 12 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21187-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de 1.00 cada uno.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo, — Abril 12 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21188-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: ruta número 26, carretera Tacuarembó - Melo, Tramos: Tacua-

rembó - Paso Baltasar de 5 K 682.48 a 11 K. 850 y Paso Baltazar - Paso Borracho, de 30 K 800 a 35 K. 000, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.23-21151-v.my.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las instalación de dos ascensores para Jefes en los cuerpos Este (S. Chile) y Oeste (Ejido), del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab 26-21262-v my 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de porcelana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 3 de Junio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Ab 12-21124-v ab 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Roudán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — La Jefatura.

$06.00 Mz 2-2115-v jn 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz 7-2206-v.jn 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho No 332 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Mz 19-2130-v ab 29

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 36 (TREINTA Y SEIS) NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de 15 días (quince días), a contar de la fecha, para la construcción de 36 nichos en el cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Los nichos están clasificados así: 12 grandes con zótano y 24 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Mayo a la hora 17.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Abril 22 de 1946. — Augusto Costabel, Presidente. — Carlos Ma Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 12-21127-v.my.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 27 de Abril de 1946

10.a Sección

ROBERTO ATILIO DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3289, y CARMEN HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3289.

PABLO LAZAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4614, y TERESA FABRIQUE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4197.

11.a Sección

HUMBERTO BERNARDO PEULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 4233 y OFELIA ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 4333.

12.a Sección

MIGUEL PORTUGAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2639, y MARIA ALSIRA ECHEBERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2639.

LUIS ALBERTO BARRIERE, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yí 1129, y ELSA GARCIA VIDAL, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2774.

18.a Sección

CAMILO JOSE SAAVEDRA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lucas Obes 1110, y ROSINA DELLE PIANE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1080.

ANTONIO JOSE MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fco Araucho 1272, y DORA OLGA MAISONNAVE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1353.

19.a Sección

RUBEN JULIO BACCINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1995, y ELIDA ANGELA AGUIAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1985.

20.a Sección

JULIAN FIDECAIN, 33 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado C. de las Huérfanas 4293, y JUANA M. ARANETA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 40.

EDUARDO PIRUNELL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3916, y AMELIA JOSEFINA URIBE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3916.

P|p. $2.00-v ab.30.

Montevideo, 26 de Abril de 1946

2.a Sección

CARLOS MARIA SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zabala 1578, y GLADYS NELLY ABELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1578.

RODOLFO FRANCISCO ROSQUELLAS, 57 años, divorciado jubilado, argentino, domiciliado Piedras 419, e IVONNE MARGARITA GUEFFAT, 50 años, soltera, francesa, domiciliada Piedras 419.

ERNEST ALFRED RIESELING, 31 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado 25 de Agosto 332, y MARIA LUISA IBARRA, 30 años soltera, argentina, domiciliada 25 de Agosto 332.

8.a Sección

STANISLAO BASTEK, 42 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Rincón 412, y MARIA OLOWSKA, 38 años, divorciada, polaca, domiciliada Rincón 512.

9.a Sección

BERNARDO RIPOLL, 74 años soltero, comercio, español, domiciliado Garzón 1922, y MARIA ELVIRA BURASTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5688.

PASCUAL CHITARESE, 60 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Garzón 2218, y ELEUTERIA FELICIA MARTINEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Elisou s/n.

10.a Sección

NEPOMUCENO MARTIRENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 2544 y MATILDE GLADYS ARDEMAGNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3521.

PEDRO DE ALCANTARA BOUZADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1781, e IRENE BARREIROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1781.

JOSE ALATIRA GUILFFORD, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2613, y DORA SALGUERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 49.

NELSON MARQUES 50 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Alto Perú 1875, y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Alto Perú 1875.

JORGE VENTURA 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aispurúa 1936, y ELIDA NIEVES CAIVANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2115.

JULIO ANIBAL CABRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1396, y MYRTHA GLADYS ECHENIQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1396.

LUIS LINDOLFO GANDINI, 34 años, soltero, marino, domiciliado Asilo 3382, y CLEMENTINA BENTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3382.

HERMAN DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Guzmán 3162, y GLADYS TESSITORE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Guzmán 3162.

MARIO CORRALES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Abreu 2175, y MARTA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2175.

FELIPE GABINO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2115, e IDA ITALIA VIVONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2115.

AMERICO PENAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4101, y LILIA ROSA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4101.

15.a Sección

BERNARDO BRONSTEIN, 36 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Guayabo 1792, y ANGELA MARIA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2039.

FELIPE SANTIAGO CORREA, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1189, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1189.

JULIO ANDRES GONZALEZ, 43 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Arenal Grande 1707, y MARIA ANGELICA BADANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1708.

ENRIQUE CESAR REQUEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1480, y MARINA FOLCH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1962.

ARTIGAS MACHADO LUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San

Salvador 1922, y BLANCA RENEE DE LOS SANTOS; 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2118.

21.a Sección

RENE EDMUNDO SIGNORELLI, 31 años, soltero, estudiante, domiciliado Juan Lavalle 745, y HAYDEE LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 745.
LUIS MARCISO PALOMEQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 640, y CLELIA IBARRA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 745.
SILVIO SALA CONDE, 66 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Millán 4482, y ELVIRA COUCE COUCE, 43 años, divorciada, española, domiciliada Millán 4482.
Matrimonio contraído in extremis.

23.a Sección

MANUEL RAMON PAULLIER, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Daniel Muñoz 2139 Apto. 5., y EUGENIA JAQUELINA ROCHET, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2139 Apto. 5.
RICILIO DE PAULA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2194, y TULIA DELGADO HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2194.
P.p. $2.00-v.ab.29.

ADJUNTA A

ANTONIO VALLE, 57 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3468, y RAMONA TEODORA IRIARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3468
Matrimonio contraído in extremis, gratis.
v.ab.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REYNALDO SAPORITI. Cobro ejecutivo de pesos Libro 11 folio 234 Expte N.o 566 Padrón N.o 24.313", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado co nel N.o 24.213, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21161-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo, con PEREDA (DANIEL). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 460 Lo 10 Fo. 578", padrón N.o 161720, se cita, llama y emplaza a don Daniel Pereda, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 161.720, situado en la calle Guillermo Muñoz entre Elcano y M. de Salas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 1946 — José T. Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21162-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con R. DE COMPARADA (FIDELA) Suc. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 657 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 77.230 se cita, llama y emplaza a doña Fidela R de Comparada, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.230, situado en la calle García de Zúñiga entre Juan Arteaga y Francisco Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se traimtan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 22 de 1946. — José T Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab 24-21163-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE FERNANDO). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 658 Lo 11 Fo. 70", padrón N.o 66 360, se cita, llama y emplaza a don José Fernando Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 66 360 situado en la calle Verdi esq Velazco para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 22 de 2946 — José T Sosa Díaz Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21164-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ZAS MARTINEZ (GIL) Cobro ejecutivo de pesos Lo 11 Fo 72" Expte N.o 661 Padrón N.o 40536, se cita, llama y emplaza a don Gil Zás Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 40 536, situado en la calle Coronel Bolognese entre Santa Lucía y Guaruyalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Guenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano
(Cuenta corriente) Ab.24-21165-v.my.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 601) se emplaza a doña Alejandra Puyol, Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.555, situado en la calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 28 de 1946 — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Mz 23-20877-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 162), se emplaza a los Sres Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.958 situado en la calle Ipiranga esquina G Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10. F 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores á título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836, situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946 — Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Mz 21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz 21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C PASCUAL PUYOL, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8 Fo. 600), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde de Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98555 situado en la calle Tomás Claramunt entre F Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C ANTONIO FRECERO, Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 233), se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.966, situado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Dr Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1946 — C Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAYIR PESAH y MARIA JOSE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Isaac, Salomón, Esther, Samuel, Matilde y Benjamín Pesah José, porque donde figura en todas ellas el nombre y apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Mair Pesag" o "Mair Pesaj" debe decir "Mayir Pesah", que es lo verdadero — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
(Auxil.) $8.40 Ab.27-4095-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DICRAN o DIRIAN HALILIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 00 Ab.26-4045-v my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña

HAYDEE MARIA CRUZ DE DINELLO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Cuidrico Angel Antonio Dinello, las de nacimiento de sus hijos Haydée Yolanda, Enrique y Angel Dinello Cruz y la de defunción de Cuidrico Angel Antonio Dinello, pues donde en todas ellas figura el nombre del esposo, padre y causante, respectivamente, como "Enrique A." o "Enrique Antonio" o "Cuidico Angel Antonio" debe decir "Cuidrico Angel Antonio", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.27-4094-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.25-4016-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PESSOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Mz.25-2988-v.ab.5. Ab.25-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA FERRERO DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.23-3394-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIA E. ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab 13-3325-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICENTE ANGELONE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella el nombre y apellido de su padre como "Angelone Amato" debe decir "Amato Angelone". Además, donde figura el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Palmier" debe decir "Palmieri". — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ab.11-3691-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Salustiano Valiño con ESPERANZA FRAGA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los también iniciados, caratulados "Salustiano Valiño. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab.10-3646-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL GARCIA y MERCEDES CAO DE GARCIA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, como asimismo de las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Irma Elsie y Nelly Lucrecia García Cao, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente, como "Cas" debe decir "Cao" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ab.9-3414-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA MARCELLI CIRILLO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Marcelo" debe decir "Marcelli" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ab.8-3542-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BOHUMIL SOKOL y ANGELICA PEREZ DE SOKOL solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Angélica, pues donde figura el nombre de su padre como "Emilio Socoli" debe decir "Bohumil Sokol", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.5-3466-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTO UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.5-3444-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FORTUNATA SAAVEDRA DE ESNAL, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1 o) De su matrimonio con Hermenegildo Esnal, porque donde figura el apellido de su madre como "Vigatti" debe decir "Bugatti" 2 o) En misma partida, donde la fecha de su nacimiento figura como "1897", debo decir "1896". 3 o De nacimiento de su hijo Juan Carlos Esnal Saavedra, donde el apellido de su abuela materna, figura como "Vigatti" debe decir "Bugatti". 4 o) De su nacimiento, donde figura como "niño" "hijo legítimo" y su nombre como "Fortunato" debe decir "femenino" "hija legítima" y Fortunata", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.50 Ab.9-3604-v my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.2-3300-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa, por su menor hija SUSANA YOLANDA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de don Lorenzo J. Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Mz.29-3161-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DEVOTO DE BRUSAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.22-2894-v my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARGIROFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.25-4303-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.25-4304-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.22-3832-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA VIÑAS por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña María Salomé Taria (libro 42 folio 45), que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.13-3788-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MARIA INES PEREZ LEYTES por aparecer en dicha partida con el apellido "Méndez" debiendo decir Pérez Leytes, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab 11-3674-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO SANTOS MEDEROS, que aparece en dicha partida con los nombres de "Pedro Mederos", debiendo decir Gerónimo Santos Mederos, y donde el padre aparece como "Gerónimo Santos Mederos", debe decir Pedro Mederos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.11-3661-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CASIMIRO OLSZTYN con MARIANA LOJEWSKA y las de nacimiento de la hija de éstos, Elena: en la primera aparecen los contrayentes con los apellidos de "Olstyn" y "Lojewska" y en la segunda aparece el apellido paterno "Olstein" y el nombre y apellido materno como "María Lojewski"; en ambas partidas deben figurar los apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, como Olsztyn y Lojewska y en la segunda debe también sustituirse el nombre de María por el de Mariana, que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Luis E. Fontana.
(Auxil.) $10.50 Ab.13-3826-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNK o MAXIMO PABLO CARLOS MUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Mz 22-2919 v my 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.27-4133-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MARIA JUANA ANTONIA BOCCONE o BUCONE o BUCANÉ, viuda de Juan o Juan Bautista Nervi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.27-4111-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VARELA DE PASCUAL MELJAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 3 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.26-4039-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVERAS o CALVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.25-4027-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "RAGO (CARLOS MARIA). Título de procurador", se hace saber que el día dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de P. I. en lo Civil de tercer turno. Carlos María Rago, domiciliado en Cerrito 685, al señor Juez digo: Optando al título de procurador, produciré información presentando como testigos a Ricardo R. Romero y Manuel Charquero, domiciliados donde el subscripto, quienes depondrán al tenor siguiente: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto moral merezco. 3.o) Razón de sus dichos. Solicito: Se agreguen los diarios sin escrito y se me expida testimonio. — Carlos M. Rago." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.21-3977-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.23-3918-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.22-3872-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CRISTIANO DE FERME y ANGEL FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.13-3778-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO o PEDRO BRIANO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.12-3719-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ULLOA DE ESPOSITO o ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.11-3679-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALBANO (CARMELO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Albano en la siguiente forma: donde dice "Arbol" debe decir "Albano" — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.5-3454-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Cedrés Maisonave (Blanca M.) contra VON FUCHSLOCHER (EDUARDO C.J. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Eduardo Carcano Von Fuchslocher, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.6-3504-v.my20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.4-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.4-3387-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA. Segunda copia" (L. 42, F. 225), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asicio Julián y Antonino Esteban Lanata y toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B. Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz.30-3166-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOULSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houlston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 29-3167-v.my.10.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Febrero 27 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VASILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Vasilich Karabalich de Matesich para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 22-2898-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Rodríguez, Teodora contra OSORES, CARLOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Carlos Osores, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.26-3049-v.my.7.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20846-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE FERRARI y de FLORENCIA RUSSI o ROSSI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.27-4091-v.my.9.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN BARONE y a cuyo efecto se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Benigno Ambrois domiciliado en la

casa N.o 1413 de la calle Julio Herrera y Obes. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-21204-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.27-1112-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.25-3996-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Ab.24-3978-v my.6.

Concordato Preventivo-extrajudicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en autos "BANCO FANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA. Concordato preventivo" (L.o 34. F.o 736), se hace público que el concordatario ha presentado, en siete ejemplares, la propuesta de concordato que se transcribe:

"Concordato preventivo extrajudicial. — Entre el Banco Francés Supervielle y Compañía y los subscriptos, acreedores quirografarios de esta Institución, se conviene celebrar un concordato preventivo extrajudicial con las bases y estipulaciones que subsiguen:

I. — Porcentaje, forma, plazos y demás condiciones para la cancelación de los créditos de los acreedores

Artículo 1.o Los acreedores **privilegiados** por depósitos que no excedan de $ 500.00 moneda nacional (quinientos pesos), al 4 de Noviembre de 1940, en su capital e intereses, recibirán el importe íntegro de sus créditos, dentro de los treinta días de la homologación judicial de este concordato.

Art. 2.o Los acreedores **quirografarios** al 4 de Noviembre de 1940, serán satisfechos en la siguiente forma: el setenta por ciento de sus créditos en efectivo, de acuerdo con los plazos y condiciones que se establecen en el artículo siguiente: el diez por ciento en acciones de una sociedad anónima bancaria según se indica en el artículo 4.o y el veinte por ciento restante, después de los cinco años a partir de la homologación judicial de este concordato, en la forma que se expresa en el artículo quinto.

Art. 3.o El setenta por ciento se abonará en efectivo en los siguientes plazos:

5 o|o (cinco por ciento) dentro del primer año de la homologación judicial de este concordato;

10 o|o (diez por ciento) en el año subsiguiente;

15 o|o (quince por ciento) durante el tercer año;

20 o|o (veinte por ciento) dentro del cuarto año;

20 o|o (veinte por ciento) en el transcurso del quinto año;

Estas sumas devengarán un interés de tres por ciento anual, pagadero por año vencido.

El Banco Francés Supervielle y Cía. o la entidad que lo represente, podrá anticipar, en cualquier momento, los plazos máximos fijados y aumentar los porcentajes establecidos a fin de abreviar el término del concordato.

Art. 4.o Por el diez por ciento se entregarán acciones, por su valor nominal, de la nueva Sociedad Anónima a constituirse, las que se integrarán con los saldos disponibles de la liquidación del activo, siempre que esa integración sea posible, después de estar asegurado el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo anterior.

Los acreedores podrán anticiparse a la integración de dichas acciones sin perjuicio de ser reembolsados con el producto de la liquidación de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Art. 5.o A los cinco años de la homologación judicial de este concordato, o antes, si se cumpliera lo establecido en el último inciso del artículo tercero, —una vez abonado el **porcentaje a satisfacerse en efectivo** (setenta por ciento) e integrado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto, el porcentaje en acciones (diez por ciento) se distribuirá el remanente si lo hubiere, entre los acreedores, a prorrata de sus créditos, hasta cubrir el veinte por ciento restante, quedando así extinguidos los créditos adeudados.

Art. 6.o Los acreedores **quirografarios** podrán recibir, si así lo solicitaren, títulos al portador, por el setenta por ciento de sus créditos, en los que se harán mención de la forma y condiciones de pago previstas en este concordato para ese porcentaje. Por el veinte por ciento restante, a que se refiere el artículo quinto, podrán obtener bonos complementarios al portador, de acuerdo a lo establecido en dicha disposición.

Por las fracciones menores de $ 50.00 m|n (cincuenta pesos) podrá entregarse partes de títulos y partes de bonos.

II. — Constitución de la nueva Sociedad

Artículo 7.o El Banco Francés Supervielle y Cía. realizará todas las gestiones necesarias a los efectos de constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a las bases que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 8.o El capital de la nueva sociedad estará constituído por: A) La parte de acciones que pueda corresponder a los acreedores, por el diez por ciento de sus créditos. B) La parte de acciones emitidas y suscritas por el público, la que no podrá ser inferior a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n).

Art. 9.o La nueva sociedad **tendrá** por objeto principal: la realización de toda clase de operaciones, que se relacionen directa o indirectamente, con las actividades bancarias; deberá además: A) Encargarse gratuitamente de la liquidación del activo de la firma Banco Francés Supervielle y Cía. B) Ejecutar por cuenta y riesgo de la misma firma, también en forma gratuita, las bases del concordato establecidas en el capítulo anterior y demás artículos pertinentes, para lo cual los acreedores, que no designan Interventor, le otorgan todas las facultades necesarias a tales efectos. C) Hacer adelantos, siempre que lo estimen conveniente, sobre las obligaciones asumidas por el Banco Francés Supervielle y Cía. D) Vender, gravar, hipotecar y en cualquier forma enajenar los bienes de dicha Sociedad, **así como** realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras o comerciales, pero con la exclusiva finalidad de facilitar la liquidación del activo para el mejor cumplimiento de las obligaciones de este concordato. E) Tendrá además la facultad de adquirir de la Sociedad Colectiva Banco Francés Supervielle y Cía., bienes muebles e inmuebles en las condiciones y precio que se convenga con ésta, que no será inferior a los valores del balance; podrá igualmente hacer préstamos con garantía hipotecaria sobre esos mismos bienes; a estos efectos la Sociedad Colectiva Banco Francés Supervielle y Cía., queda autorizada para otorgar las escrituras y documentos que correspondan.

Art. 10. Las acciones subscriptas por el público tendrán el siguiente privilegio en cuanto a la distribución de utilidades: de los beneficios líquidos a repartirse se deducirá, en primer término, una suma que permita distribuir hasta un seis por ciento de dividendo anual; cubierto ese porcentaje, los beneficios se destinarán a servir el dividendo de las acciones de los acreedores, hasta llegar al seis por ciento; el remanente se repartirá entre ambas clases de acciones en proporción al capital de las mismas. Este régimen subsistirá durante el plazo de cinco años.

Art. 11. El número de Directores de la nueva Sociedad será de siete miembros. Al realizarse la asamblea constitutiva de la misma se nombrarán dos representantes de los acreedores y uno de la Sociedad Banco Francés Supervielle y Cía. Este régimen subsistirá durante el plazo de cinco años.

III. — Responsabilidad de los socios

Artículo 12. Los socios del Banco Francés Supervielle y Cía., entregan, para ser incorporados al activo de dicha Institución y hacer frente a todas las obligaciones de este concordato, todos los bienes inmuebles y valores mobiliarios de su propiedad, radicados en el Uruguay, al 4 de Noviembre de 1940.

Los herederos de los socios fallecidos se comprometen igualmente a entregar la parte de bienes que pudiera corresponderles, en la sucesión de dichos socios, por su calidad de herederos.

Los socios que no presten servicios al Banco, percibirán una asignación global, a distribuirse entre ellos, de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n.) mensuales, durante cinco años, o antes si se hubiere anticipado el cumplimiento del concordato.

IV. — Disposición transitoria

Artículo 13. Es condición de este concordato, la aprobación de una ley que someta a este Banco al mismo régimen que el previsto para las instituciones bancarias constituídas en forma de sociedad anónima.

El presente concordato preventivo extrajudicial se extiende en siete ejemplares de **igual tenor, a un solo efecto y los acreedores quirografarios de la institución** [illegible] separada e indistintamente cualquiera **de** ellos. Ejemplar número uno.

1 Silvio Campodónico. 2 Charlote Jolly. 3 Horacio Trápani. 4 Por mi señora esposa Luisa Scaglia de Trápani: Horacio Trápani. 5 Por mi señora María Munua de Baeza Angel Baeza. 6 Laura Carrara. 7 María Luisa Tagliapietra. 8 Leo Knobloch. 9 Francisco M. Cadó. 10 Isaac Bentacar. 11 Severino J. Bermúdez. 12 Alina Balleffín. 13 María T. Balleffín. 24 María Moner y Manar. 15 José Cardone. 16 José Armand Sciuto. 17 Sofía Guilles de la Tourette. 18 C. Rosa Díaz Burgues. 19 Isabel A. de Bianchi. 20 César Benítez. 21 Justo Rodríguez. 22 María Ofelia Baeza. 23 Ofelia A. Molinari Gardella. 24 Josefina Tarabal. 25 José María Garmendia. 26 Adolfo Vaillant. 27 Gabriel Nadal. 28 Manuel Magadan. 29 Delia Martorell. 30 Juan Ventre. 31 Vicente Desiderio. 32 Elvira R. de Boccia. 33 Diego Otaegui. Juan B. Otaegui. 34 René Roberto Laborde. 35 Federico Acchiardi. 36 Maximiliano López Lidner. 37 Pedro Irigoin. 38 Por María Elisa Garmendia. Francisco Garmendia. 39 Por Ana María Garmendia: Francisco Garmendia. 40 Manuel Magadan. 41 Paul Valliere. 47 Por cuenta de Juan Pedro López: Paul Valliere. 43 Martín Duhalde. 44 Domingo Cerminara. 45 Juana M. Torrado. 46 Rosa G. de Folco. 47 Guillermo F. Rodríguez. 48 Federico Siccardi. 49 Lía Jorajuría. 50 Joseph Giai-Via. 51 Isabella Santos. 52 Antonio Verdes. 53 Zulma Jorajuría. 54 Santiago Camugna. 55 Socorro Souto García. 56 Francisco Canterucci. 57 Danilo Carro Díaz. 58 Eugenia Hourdebaigt. 59 Ana Hourdebaigt. 60 Rosa Pietra. 61 Julio B. de Vilar. 62 Ema María G. de Amorín. 63 Héctor Vargas. 64 Por Teresa B. R. de Escalante: E. Escalante. 65 María Joaquina S. de Banzá. 66 Ignacio Fernández. 67 Por poder Juan B. Aguerre: Miguel Quartino. 68 Por poder Juan Pedro Aguerre Miguel Quartino. 69 Por Poder Tristán Aguerre. Miguel Quartino. 70 Por poder Renée B. de Aguerre: Miguel Quartino. 71 Por poder Pedro Aguerre: Miguel Quartino. 72 Por poder Augusto Aguerre: Miguel Quartino. 73 Por mi señora esposa Catalina D. de Quartino: Miguel Quartino. 74 Manuel J. Do Santos. 75 Amalia P. de Parbeito. 76 Ana Etchepare. 77 (No corresponde). 78 Alicia B. de Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 79 Américo Fossati. 80 Américo L. Fossati o Américo Fossati: Américo Fosatti. 81 Guillermo H. Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 82 José Luis Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 83 Pablo Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 84 Francisca Fanizzi de Fanelli. 85 Raúl Arturo Larracq. 86 Eduardo Natale. 87 Juan Briozzo. 88 Clara Beheregaray. 89 Francisco Irigoyen. 90 Carmen S. de Brena. 91 Ana Nélida Pedetti. 92 Ana P. de Pedetti. 93 Juan Oberti. 94 Por mi señora Amelia S. de Morasca: Alfredo Morasca. 95 Alfredo Morasca. 96 Emilio Scarano. 97 Santiago Ganchou. 98 Santiago E. Tirone. 99 José Ameglio y Borea. 100 Alberto Berta. 101 Celina Costa. 102 Por Isabel Gorlero de Bergalli: María Celia Bergalli Gorlero. 103 Juan Rodrigou. 104 José García Bagarin. 105 Héctor Bonnet Ponvanne. 106 Por Ramón A. Juani: Pedro Irigoin. 107 Juana Lamarque. 108 Marta Marseille. 109 Luis Suárez. 110 Por Elvira Varela de Iglesias: Manuel Iglesias. 111 Por Mariana C. de Aiscar: Domingo Aiscar. 112 Domingo Aiscar. 113 Por Rosa Blanca Díaz Baillo. 114 Fernando Báncora. 115 Por Luisa Juana Fratelletti: Fernando Báncora. 116 Fernando L. Bassalstegui. 117 River Varela. 118 Carlos M. Irulegui. 119 Clotilde Damiens. 120 Juan Labat. 121 Marcelo P. J. Schmitz. 122 Sara Berti de Ruiz. 123 María Luisa V. de Faroppa. 124 Adolfo Alvarez. 125 Lola S. de Barabino. 126 Por Laura Escalante: E. Escalante. 127 Por Rdolfo Escalante Rosi: E. Escalante. 128 Julia Elizagaray. 129 María Salomé E. de Cobo. 130 Lauro Rodríguez Pozzi. 131 Por Carlos M. Pérez: Guadalupe Pérez. 132 Alfredo C. Sabores. 133 Por Saturnino Techera: Enrique J. Larraechea. 134 En virtud del oficio del 14-11-1940 del Juzgado Civil sexto como beneficiario y por sucesión Enriqueta M. de Ricav: José M. González. 135 José M. González. 136 Ramón Pensado Santos. 137 Celestina Negreira García. 138 Miguel Quartino. 139 Por Ema Schenker: José Schenker. 140 Por José Pische: Constantino Pische. 141 Constantino Pische. 142 Por Poder Sanson Etchepareborda: Miguel Quartino. 143 Delfina Freitas de Vasconcellos. 144 Rafael Labella. 145 Por Margarita B. de Labella: Rafael Labella. 146 Por Nilda Margarita Labella Bueno: Rafael Labella. 147 Por Mario Oscar Labella: Rafael Labella. 148 José Calo. 149 Ricardo Rodríguez Giráldez. 150 Por Carmina Ferreiro Tizón: Ricardo Rodríguez Giráldez. 151 Vicente Bloise. 152 Por poder de Amelia Ameglio Berriol: José Ameglio y Borea. 153 Por poder de Sofía C. Ameglio Berriol: José Ameglio y Borea. 154 Magdalena Dell'Acqua. 155 Ramona Peralta. 156 Dionisio Garmendia. 157 Por orden Dio-

nisio Jorge Garmendia: Dionisio Garmendia 158 Juan G. Pérez. 159 Héctor Cazeuave. 160 Elías Alargunsoro. 161 Ana E. Ramos de Korniis. 162 Por Antonio Torres: Bartolomé Torres. 163 María Parolo. 164 María Elena Gasset 165 Jesús González. 166 María Inés Segundo. 167 Teotinia N. Gaillard 168 Gabriel Ortiguier. 169 Elena C. de Astiz. 170 Manuel M. Oliver. 171 Isaac Castro Rodríguez. 172 Por Elena Mañé de López Lindner: M. López Lindner. 173 Por Matilde Daleiro: Wáshington Paullier. 174 Chaiatia Mahiddini. 175 Por Julio Suberbielle: Armando Suberbielle. 176 Armando Suberbielle. 177 Manuela M. de Dupuy. 178 Guillermina Martirené de Pietra. 179 Juan Antonio Buero. 180 Hipólito Menvielle. 181 Por Sociedad Francesa de Enseñanza: J. Dubourdieu (Vicepresidente). J d'Hastreux (Tesorero). J. Bertrand (Administrador-Delegado). 182 Por Aliance Française: J. Bertrand (Presidente). H. Gruss (Tesorero). 183 Enrique Julio Buero. 184 Por Antonio Mendizábal y otros: Antonio Mendizábal (siguen las firmas a continuación de la firma N.o 212). 185 Antonio Mendizábal. 186 Por poder Bonemi, Ambrosoli y Gimeno: Quinto Bonomi. 187 Guillermo Idiartegaray. 188 María Labat de Dalier. 189 Miguel Jaume Torres. 190 Pierro y Cía. 191 Carlos Jung Nyssen. 192 Por Olga María Jung Rurvertoni o Carlos Jung Nyssen: Carlos Jung Nyssen. 193 Rosalía S de Munyo. 194 Juan C. Sansón. 195 Andrés Beltrami. 196 Por Roberto Lirares: Andrés Beltrami. 197 Ana Artola de Zabala. 198 Ricardo F. Figoli. 199 Rafael Nápoli. 200 Ida N. de Aramburu. 201 Arturo O. Seitune. 202 Por mí y por Delicia Foderé de Marzol: Carlos Marzol Johnson. 203 María Julia Lacouzatte. 204 Rosa Zerboni. 205 Juan Grondona 206 Delfina Torrado. 207 Por Juan M. Cardozo: Angélica Andrioti. 208 Angélica Andrioti. 209 Ramón Duhalde. 210 Por poder de Suc. Andrés Idiart: Andrés Idiart. 211 Por Suc Juan Jacinto Munyo: Celia Munyo. Eloísa Munyo. Esther Munyo. Irene M. Munyo. Juan Jacobo Munyo. 212 Jorge Mullin. 184 (Complementos por "Antonio Mendizábal y otros": Pascasia M. de Garmendia, Juan José Garmendia, Josefa M. de Mendizábal, Basilio Mendizábal, Manuel J. Mendizábal. 213 Eusebio Luzardo 214 Domingo Cazaux. 215 Berta Gauthier. 216 Juan B. Bazzano. 217 Antonia Villar de López orden Joaquín López Varela: por poder Mariano Varela. 218 Por poder de Joaquín López Varela: Mariano Varela. 219 Juan Arzeno. 220 Juan N. Quagliotti. 221 Angel Ballarini hijo. 222 Manuel Menéndez. 223 Angelita Cabal Ximénez. 224 Ceferino Lago. 225 Afra A. de Mónico: Carmelo Mónico. 226 Por María de la Fuente: Juan Luis Enrile. 227 Gumersindo Cobelo. 228 Carmelo Carbone. 229 María del C. Romhertie. 230 Manuel Nabeira. 231 Por Blanca C. de Amoroso: Juan C. Amoroso. 232 Domingo Pacheco Días. 233 Pedro Aramburú. 234 María Elena A. de Aramburú 235 Ana J. Fernández. 236 María Fernández. 237 María Esther Crossa. 238 Feliciana Fernández. 239 Salvador Amato. 240 María Margarita Turón de Lapat. 241 Isabel Muranas. 242 por Rolando Conti: Josefa A. de Conti 243 por Kathleen Christie: John Cooper 244 Julio Duhalde. 245 J L. Próspero Duhalde. 246 por María D. de Duhalde: J. J. L P. Duhalde. 247 por Asunción Aguirre: Angela Aguirre. 248 por Héctor Aguirre: Angela Aguirre. 249 Angela Aguirre. 250 Dionisio Cenoz. 251 Dalmiro Almirón. 252 Juan Aguerre Barberen. 253 Benito L. Inthamoussou. 254 Luciano Mendy. 255 por Suc. Emilio Mendy. Luciano Mendy (siguen las firmas a continuación de las firmas 273). 256 Juan P. Aramburú. 257 Fernando Aramburú. 258 José M. Cortabarría. 259 por Dolores R. Izuarán de Cortabarría: José M Cortabarría. 260 Irene Rosenberger. 261 mi aceptación se refiere solamente a mi saldo en la Sección Alcancías, cuenta N.o 781: Elena S de Parodi. 262 Paul Larnaudie. 263 Carmen Lembo. 264 María C. Zucca 265 Francisco Rossini. 266 por Amanda Villar de Rossini: Francisco Rossini. 267 Juan Naisterra Urtazun 268 José P. Carre 269 Bernardo Guillamón. 270 Sofía Campi de Brugnoli. 271 Alberto Brugnoli. 272 Heraldo Gagliardi. 273 Josefina Naisterra. 274 (Complemento) por Suc. Emilio Mendy: María Mendy de Sosa. Eloy Sosa. Martín Mendy. Josefa Mendy. Juan C. Mendy. Justa Delma Mendy de Roads. Fernando Roads Fernández. Eduardo Mendy, a ruego de mi señora madre doña Zora Maldonado por no saber firmar y en representación del hijo menor de ésta, Alejandro Mendy: Gregorio Maldonado (L. R. Fascioli y Juan P. Iglesias (testigos). María Alicia Mendy de Olaso: José M a Olaso. 274 Emilia Dabezíes de Challo. 275 Luis E. Solari por mi esposa Rosa R. de Solari. 276 Juan Esclarmonde. 277 Pedro M Aguirre. 278 María L. C. de Quintela 279 Antonia Mairambere de Gutiérrez: César Gutiérrez. 280 Isabel Llorell 281 Mario Gianetto Bertazzoni: 282 Arturo Lorio. 283 Luisa O. de Fabini. 284 Santiago Fabini (hijo). 285 Carlos A Saint Upery. 286 Juan Luis Vidal. 287 Pilar Vázquez 288 Alcides Caballero. 289 por Adela M. Bocage: Alfredo Bocage. 290 por Walter Bocage: Alfredo Bocage. 291 Eduard Legris. 292 Antonio D. de Labat. 293 Aurelio Cuenca. 294 Ricardo Butier. 295 Jacques Margouana. to 296 Serapia B. de Badetto, Juan Badetto 297 Josefina Oxilia. 298 por Ana Ferrando: Josefina Oxilia. 299 César J. Crispo. 300 Luis Fresia. 301 Héctor R. Mattos. 302 Armando Mattos (hijo). 303 Atilio Ottieri. 304 Odilia B. de Hagarte. 305 Juan González. 306 Antonio Carballo. 307 Carlos P. Mendy. 308 Fabián F. Mendy Noriega. 309 Francisco A. Mendy 310 Ivonne de Vavrin. 311 Anastacio Salgado. 312 Rosa B. de Moreau, Julio E. Moreau. 313 Mary V. Brown. 314 por Asociación Nacional de Afiliados: P. Folco (delegado Consejo): B. Conrado Comes (Presidente). L. J Vilisio (Contador). 315 José Pedro Berthet. 316 María Angélica Berther. 317 Societé Française De Drapeau" A. Michon (Presidente). J. Lecomte (Tesorero) 318 Armando Cáceres 319 Manuel G. Sotelo. 320 por S. Rosemburg o Johana Hiller de Rosembund. Sieglert Rosenbund. 321 Sieglert Rosebund 322 Julio B. y R. A. Vidovich. 323 por Suc. Federico Bion: Palmira Bion, Federico Bion, Carlos Bion. 324 por Sucesión Rafael Togores: Florencio Gelós. 325 Nicolás Polinotto. 326. Juan C. Alvarez Pons. 327 Brígida R. de Rodríguez.

Ejemplar número dos — 1 por Crédito Inmobiliario Financiero S. A.: Luis J. Supervielle Daniel Supervielle. 2 Juan T. Goyret. 3 Angela Luisa Starest. 4 Rosa María Starest. 5 Américo Torrelli. 6 Miguel A. Gabriel. 7 por Rural Argentino Uruguaya S. A Luis J. Supervielle. Jorge Supervielle. 8 José Novo Cerro. 9 Emilio Lessa. 10 por Suc. Manuel Lessa, Emilio Lessa. 11 Nicasio Ameixeiras. 12 por Doroteo Gorriz y Agustín Domínguez. Doroteo Gorriz. Agustín Domínguez. 13 José González. 14 por María T. F. de Bacigalupi: Rosa G. de Folco. 15 Adolfo Américo Scapusio. 16 Julio Mailhos S. C. 17 María Josefina Fontes Arrillaga. 18 por Marta Luisi: Paulina Luisi. 19 por Jorge Mautone Luisi: Paulina Luisi. 20 Alberto Miguel. 21 Manuel Fraga. 22 Antonio Diéguez Merens. 23 Juan Cappa. 24 José Pena. 25 Severo Piana. 26 por Angela L. Payetto: Víctor Rainerl. 27 Manuel Gil. 28 Natalia E. Salletti de Ricon. 29 Francisco Fanelli. 30 María O. de Ramonet. 31 María Novesse. 32 por Eduardo J. Liendo. Laura E. Liendo, Eduardo J. Liendo. 33 Clara C. C. de Garbarino. 34 Rosa María M. de Díaz. 35 por Estefanía Salinas: Adolfino Iglesias. 36 Julio Yafrate. 37 Juan José Borio. 38 Santiago Poggi Rocca. 39 por mi señora Delia Basso de Cassamagnaghi: A. Cassamagnaghi 40 Antonio Cassamagnaghi. 41 Salvador Crudelli. 42 p p. Agencia Marítima Dodero S. A.: Joaquín Abril. 43 Conforme por el saldo resultante a mi favor, una vez efectuada la compensación que con arreglo a derecho me corresponda: Mario A. Caballo 44 Juan Tristan. 45 José Bellonci. 46 Braulia S. de Arostegui. 47 María Beldarrain Lete. 48 Basilia Beldarrain. 49 a ruego del señor Felipe R Morixe, por estar imposibilitado Raúl Lógaro Morixe. Juan P. Bengoa Roberto Chiazzaro (testigos). 50 Anastasia Dip. 51 Alberto V. Cruz. 52 Ana T. de Florey. 53 Adolfo Kozan. 54 Mario M Dorrego 55 José L. Cavallo. 56 Ricardo Horner. 57 Modesto Sagastí. 58 Romeo Bacigalupi. 59 Leovigildo Yañez. 60 Carlos Hordeñana 61 p. p. Bayer y Cía. Oscar Otto Velazco. 62 Matilde F. Vacca Reale. 63 Alfredo Kubly. 64 Antonio Fernández de León. 65 Ema Etchepare Castellanos. 66 Susana Etchepare Castellanos. 67 Horacio Etchepare Castellanos. 68 Juan E. Patto. 69 Juan Cirio. 70 María Souque de Cirio. 71 Por "Don Carlos S. A.": C. Brandes, César Brandes Sienra. 72 P. P. C. Brandes y Cía. Héctor Fitz Patrick. 73 Elena Gianelli. 74 Elvira Gianelli. 75 Bernardo Aguerre. 76 Rogelio Fascioli. 77 Clelia Parodi Falco. 78 Yolanda Parodi de Fascioli. 79 Juliana E. de Larriera. 80 Por Manuel Rial o Andrés Damiano: Rial y Damiano. A. Damiano. 81 Elbia Echave de García. 82 Eduardo Amestoy. 83 Etchegoin y García Arocena. 84 Juan D. Costa. 85 Nolberto Ozano. 86 Por mi señora esposa María E. de Ozano: Nolberto Ozano. 87 Rafael Bachere. 88 Mercedes Sabaté. 89 En virtud del oficio del 19-12-1940, del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno como beneficiario y por Suc. María Maggiolo Vidal: Esteban Maggiolo Vidal. Rosa Maggiolo. 90 Eduardo Gallart. 91 Enrique Carballo 92 Sara Albanell. 93 Por Juan Miguel Etchemendy: Juan Etchemendy. 94 Genoveva Cárpena. 95 Enrique Giordano. 96 Sabino Espasinde Casal. 97 Elvira Abal. 98 Rosa Carrero. 99 Por Tomás Carrero: Rosa Carrero. 100 Alejandro Tagliapietra. 101 Ricardo Ludeke. 102 Pedro Sebastián. 103 Hipólito Othon. 104 Por María Jibert de Bianchi: Eugenio Bianchi 105 Por Comité Française de Secours de Guerre: Celestino Alet Fernando Faveur. 106 Leonoldo Arrigoni. 107 Nuncia D'Aponte de Revello. 108 María Ana B de Janssen. 109 Por Gerardo Stevens Janssen: María Ana B. de Janssen. 110 Isaías Núñez. 111 Por Julia A. de Peiran: María A. de Parodi. 112 Ivonne D. de Hunie. 113 Martiniano S. Bresciani. 114 Juan Romano. 115 María Salaverría. 116 Magdalena Turom de Gutiérrez. 117 Zulma Riestra Barcia de Guerrini. 118 Salomón D. Saúl. 119 Por Faustino Gómez: Saúl Rovira Burzaco 120 Por Faustino Odimir Gómez: Saúl Rovira Burzaco. 121 Ulises N. Riestra. 122 Por Martha Riestra Barcia: Ulises W. Riestra. 123 Por Ulises S. Riestra Barcia: Ulises W. Riestra. 124 Por María Teresa Barcia de Riestra: Ulises W. Riestra. 125 Juan Gregores. 126 Hilario Castaños Vivanco. 127 Josefa Turienzo Mac Donal. 128 Jaime G. Farell. 129 Por Blanca C. Islas A. de Farell: Jaime G. Farell. 130 Por Benjamina Ayala de Islas: Jaime G. Farell 131 Por Suc Emilio Rosa: Amalia Rosa, declarada única heredera. sitestimonio del escribano Arturo Barrere. 132 Regina de la Fuente. 133 Román M. Rodríguez. 134 María Gil de Vázquez. 135 Por poder de Jaime Marzol Johnson: Rosa G de Marzol. 136 Alice Armand Ugon. 137 Manuel Veciño. 138 P. p. Juan Guillermo Hansen: Germán A. Hansen. 139 Germán Alfredo Hansen. 149 Leopoldo Parizeck. 141 José D. Vázquez. 142 Artin Boradjian. 143 Lila Blanca Rosso. 144 Luis E. Solari. 145 Félix R. Grondona. 146 Angel Peluffo. 147 Luciano Arco. 148 Antonio Tomé. 149 Catalina H. de Aramburú. 150 Juan A. Caviglia. 151 Por María L. de Zúñiga: Carlos Zúñiga. 152 Por Angela R. Yorio de Yorio: Joaquín Yorio. 153 Por María Luisa Puetos de Malvar y por mí: José E Malvar 154 Antonio Sicco 155 María G. de Irigoin Juan Irigoin. 156 Antonio Simori. 157 Margarita del Molino. 158 P. p. Rosa U. de Canale: J. A. Carril Urta. 159 Luisa Hourminougué de García. Atilano García Abad. 160 Lore Bruchfeld. Leo F. Bruchfeld. 161 Dolores María Galves de Bourgeois. 162 Angélica Idiart. 163 Margarita Goldstein. 164 Luciano Faugen. 165 María G. de Aguerre. 166 Santiago Grissi. 167 Michelé Sorbara. 168 Mauricio Calmette. 169 Alejandro Hareau. 170 Mercedes Caneda. 171 Helena Colombo. 172 Victoriano Brítos. 173 Santiago Scarlatto. 174 Juan Guerra 175 Concepción López. 176 Arturo J. Raffo. 177 Ricardo Espasandín. 178 Carlos María Roldós. 179 Joaquín de Santiago. 180 Manuel Starot. 181 Aurelio Savoia. 182 Isolino Souto. 183 Antero Irujo. 184 José Pedro Fort. 185 Por el Dr. Julio Lago: Elda Lago. 186 José del Río. 187 Matilde Martínez Irisarri. 188 Ruete y Cía. 189 Carlos Panigatti. 190 Anastasio V. Pereyra. 191 Francisco Viapiana. 192 Por Consuelo Zas de Lema: Gerónimo Lema. 193 Eugenia Robert de Bonjour. 194 Marcos Tagliorettl. 195 Juan D. Elizalde. 196 Juan B. Maglia. 197 Pip. Esp. Conj. Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales: Daniel Renard - Walter Friling. 198 Elsa Loeb - Gustavo Loeb. 199 Gustavo Loeb - Elsa Loeb. 200 Albertina G. de Biscia. 201 Angela B. de Viola - Pedro Viola. 202 Pedro M. Urtiago. 203 Manuel F. Alburquerque. 204 Por Dolores Calvo: Manuel Alburquerque. 205 Lilia Peluffo. 206 José V. Reinante. 207 María Ester Reinante. 208 Yolanda Ayala de Pieroni. 209 Pedro Obiaga. 210 Por Jorge Bousquet: Augusta D. de Bousquet. 211 Por Enrique Bousquet: Augusta D. de Bousquet. 212 Por Suc. Federico Parodi: Elena S. de Parodi. 213 Miguel Ferrer. 214 José Weiss. 215 Frugoni Hnos., 216 Vicenta Bazzano. 217 A ruego de María B. de Caillava, por estar imposibilitada para firmar: María Esther Caillava de Meharú - Martín Meharú. Testigos): Roberto Chiazzaro - Mario R. Bottaro. 218 Nicolich y Co., 219 María Teresa Espert de Camp. 220 Dinorah Falci de Pimentel - Libio Pimentel. 221 Como cesionario de Salomón Chidiac: Miguel Chidia. 222 Domingo A. Olivera. 223 Juan Sedze. 224 Por María P. Sedze: Juan Sedze. 225 Como cesionario de José J. Crespo: Nicolich y Cía., 226 Azucena Gerona Mundá. 227 Por Aurelio Gambera: José Rodríguez Pérez. 228 Por María Esther Rodríguez Dallier: José Rodríguez Pérez. 229 Por María M de Gerona: Luis Miglierina. 230 Por Mateo Rey: Pablo Rey Guerin. 231 Por poder de Santiago Barreto: Máximo A. Rigo. 232 Por poder de Maximino González López: Humberto Castiglioni - Camilo Furest. 233 Por poder de María Lafargue de Deffargue: Humberto Castiglioni - Camilo Furest. 234 Juan B. Dorelo. 235 Por Modesta L. Dorelo: Juan B. Dorelo. 236 Inés Invernizzi de Vanini. 237 Carlos Alberto Vanini. 238 Por Juan Carlos Vanini Invernizzi: Carlos Alberto Vanini.

Ejemplar número tres. — 1 Sofía Platero de Idiarte Borda. 2 Francisco M. Esnaola. 3 Domingo Solé. 4 Magdalena L. de Foderé. 5 Angel Roselló Gómez. 6 David Stirling. 7 Julio Stirling. 8 Luis M. Pérez Butler. 9 Darío Calandria. 10 Manuel Portela. 11 Albino de Blase. 12 Por Antonia di Bello de de Biase: Albino de Biase. 13 Héctor E. Moneo 14 Arturo Linares. 15 María Amelia Favretti. 16 Por Rosa Calviño: Mariano Barbeito. 17 Carlos Laviuzza. 18 Por Angela L. de Cagnola: José Cagnola. 19 Por María C. de Bossano: José Cagnola. 20 Por Milton Bossano: José Cagnola. 21 Por Roberto Cagnola: José Cagnola. 22 Por Juan Carlos De Amicis: José A. De Amicis 23 Juana I.

de Casas 24 Domingo Franco. 25 Héctor Fratelli 26 Por Graciela Fratelli Díaz: Héctor Fratelli 27 Por María D Díaz Cibils de Fratelli: Héctor Fratelli 28 Por Carlos Saquieres: Elvira Sáquieres 29 José Coteio. 30 María C Ferrando, 31 Nicolás Muragila (hijo). 32 Alejandro Mega. 33 Antonio M. Coteio, 34 Isabel Mónico de Moraglio. 35 María I Platero de Islas, 36 Dante M Cianciulli. 37 Por María Traby: Francisco Alaggia, 38 Por Zulma Alaggia: Francisco Alaggia. 39 Francisco Alaggia. 40 Por Mirta Alaggia: Francisco Alaggia. 41 Pablo Roure y Perera, 42 Ruth Malmsten, 43 Erotilde Baptistelli Silva, 44 Sara Ginssi. 45 Rosita Russo Bossi 46 Manuela Castro. 47 Alejandro Pou de Santiago - María Julia Brito del Pino de Pou, 48 Pedro Ramón Barreiro. 49 Manuel Requena García, 50 Angela C. Ghirardelli. 51 Alicia Fossatti de Gómez Eirin - C. Gómez Eirin. 52 Juan Antonio Peluffo, 53 José J Boix, 54 Angelita B de Moya 55 Isabel Dapena Díaz. 56 Gualberto Ochotorena. 57. María Etcheverri de Pons. 58 Alberto Lasplaces. 59 Por Rita Berroa de Loppacher: Juan A. Loppacher, 60 Por Rita Celia Loppacher: Juan A. Loppacher. 61 Por René Pablo: Vicente Pablo, 62 Elvira A. de Etcheverry 63 Carmen E Gillespie, 64. Hilario Piu Márquez. 65 Por Sara C. de Bordes: Carlos Bordes. 66 Carlos Bordes. 67 Sofía Montaldo Piaggio. 68 Por Joaquina Alvarez de García: José García y Pérez 69 Antonio Francisco Días, 70 Por poder de Carlos Hipólito Lesca: L. R Fascioli - Javier Monestier. 71 Como cesionario de Herminia M. de Topolansky y otros: Guillermo Zuasti 72 Como cesionario de María Luisa Berrutti y otros: Guillermo Zuasti, 73 Manuel Ferreira, 74. Eugenio Sobral, 75 Domingo Madrid. 76 Por "Estancia Santa Isabel": Jorge Supervielle (resolución de la intervención número 28). 77 Matilde Martínez Cuitiño de Montagne - A. Montagne, 78 Por Mabel Moltedo: Magdalena Q de Moltedo, 79 Mercedes Moreira. 80 Teresa Aldaya, 81 Carlos L. Liprandi. 82 Philip K. Brown. 83 Indalecio González Gamallo. 84. Aída Cámpora de Toscano. 85 Alfredo Crespo, 86 Aurora S de Guerra, 87 Fernando de Cárdenas, 88 Juan N. Murtagh. 89 Por la Suc. Juan Compta: Conrado Buquet (albacea y ordenado judicial). 90 Enrique Sanguinetti, 91 José Luis Piccardo. 92 Adela Torrado 93 Por poder Vda. e Hijos de Guido Ruvertoni: Guido Ruvertoni. 94 Por Hijos de Domingo Frugoni: Carlos M. Frugoni. 95 Leonor Z de Reid - Home M. Reid - Ethel M. Mathew, 96 Felicia I. de Besson - A. Besson. 97 Denise Supervielle. 98 Jacques Supervielle. 99 Por Suc Felipe Puig: por mí y mis hijos menores Luis Pedro Francisco y Felipe Pedro Carlos, María Teresa Ferriol, Vda. de Puig, 100 Máximo González Freire, 101 Victoria Díez Gaiza, 102 Ricardo Fernández. 103 Julio Negrón, 104 Vicente Pighetti, 105 Por Suc Juan Cappelletti: Eduardo Cappelletti. Eugenia F C. de Etchegaray. Juan Etchegaray, Luis D. Bellora Cappelletti, Teodolinda M. C. de Gandola, Angel Forastieri, María F. C. de Forastieri Venancio Carleo, Paula B C. de Carleo. María Vallarino por autorización de Enrique Magnano y Appolonia Juana Cappelletti de Magnano, Teodolinda M. C. de Gandola 106 Juan R Matthew, 107 Por Suc. Mariana Etchebes de Torrabust: María Helvecia C. de Castiglioni, Pedro Batmale. Pedro Haro. Ana B de Haro, María E. de Alvarez, por mí y por mis hijos menores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni, María Helvecia C. de Castiglioni, 108 María Celia Díez Gainza. 109 Adelaida M. de Ramírez. 110 Por Banca Comerciale Italiana (Sede di Torino): C. Montalenti (hay otra firma) 111 Francisco Tracchia - Asunción, 22 de Enero de 1941 112 Por la Franco Américaine S A. L'Administrateur délégué: José Gamba, 113 Estancia "El Percherón" Chifflet y Cía., 114 Felizardo Leal 115. Pedro B Naranjo. 116 Julio López. 117 María Luisa Sentubery de Lalanne, 118 Por Riunione Adriatica di Sicurta: Darío Zaffiropulo - Bruno Apollonia. 119 Angelo Da Silva Neves. 120 Patricio Díaz Ferreira, 121 Rosa María Mazzino - Emilia M. de Perazzo, 122

Los que suscriben prestan su conformidad al precedente concordato preventivo extrajudicial, relativo al Banco Francés Supervielle y Cía., en lo que concierne al líquido producto de las remesas al cobro N o 597761 de libras 527: 1: 0 y N o 597699 de libras 395:10: 0 que consisten de giros documentarios a la vista extendidos por Renault Limited a cargo de Abal y Cía Montevideo quedando entendido, desde luego, que ninguna responsabilidad incumbe al Banco que firma el presente o a Renault Limited respecto a las acciones de la nueva sociedad anónima o por cualquier otro concepto. — Londres, 15 de Julio 1941. — Por Barclays Bank Limited, Chief Foreing Branch 168, Fenchurch S. T E. C. 3: W. N. Lloyd - B C Rigby. 123 Por Suc Santiago Fabini: Luisa O. de Fabini, Juan E. Fabini, E. West, M. L. Fabini de West, Ana María Fabini de Fusco, Antonio Gustavo Fusco, Santiago Fabini (hijo). Luis E Fabini

Ejemplar número cuatro. — 1 José Ramasso. 2 Manuel S. Chiarino. 3. Rodolfo Rodríguez 4 Juan A. Saint Upery. 5 Antonio Suárez. 6 José Cremonesi. 7 Sofía S. D. de Cardoso. 8 por Suc. José Saavedra: Enrique Suavedra. 9 Herminia F. de Mondino. 10 Enrique Cazenave. 11 Juana S. de Michaelsson 12 Daniel Supervielle. 13 Esteban Filippini. 14 Antonia A. de Aguerrebere. 15 César Arrigoni. 16 Aurelio Puente. 17 Evaristo Vilar (Complemento de la firma 61-Ej.1). 18 María C. Pou. 19 Ignacio Soria Gowland. 20 Basilio Doldán. 21 Rafael M. Feduilo. 22 José Castiglioni. 23 José Alvarez. 24 Amanda C. de Curotto por Suc Juan Curotto 25 Gregorio Gregus. 26 Isabel Ferber de Lafone. 27 Blanca Esther Solari. 28 Paulino Giuseppe. 29 María Elena Pérez Butler de del Castillo. 30 Serapio del Castillo. Juan Olivari. 32 Luis Omar Lendivar. 33 María Lucía Ordeig Pérez 34 Luciano Navarrete. 35 Próspero Toletti. 36 por Enrique Figari. Enrique Figari hijo Alberto Figari, Juan M. Figari, Clotilde Figari Legrand, Margarita F. de Ruano, Rafael Ruano. 37 Juana Cazamayor de Aspesi. 37 bis Clemente Luis Preghenella (firmó también al Ej. N.o 6, firma N.o 51) 38 por Dante Migliaccio: Filomena Cappa de Migliaccio. 39 Bernardino Fiol. 40 Clodomiro Parrado. 41 Clotilde Sarlabes. 42 p. p Simón Baraibar: Martín Baraibar. 43 Orfilia Corsino. 44 Héctor M. Devá. 45 Francisco Salgueiro 46 Hipólito Tapié. 47 Amelia M. de Bürmester. 48 María E. de I. de Christophersen 49 Salvador Carballal. 50 Rosa Souto. 51 Luisa Cassarino. 52 Luis Alfonso. 53 Elida C. de Trivelli. 54 Elisa G. de Cassimiga. 55 Luis P. Barattini, 56 José Juan, 57 Antonio Salgueiro. 58 Emilia Zerboni. 59 por mí y Dorinda Cabrera de López: Jesús López. 60 Juan Carlos Peña. 61 Ernesto M. Giribaldi. 62 Angela C. Giuria. 63 Evaristo Roberto Lorenzo. 64 Evaristo Lorenzo. 65 por Constance A. Lorenzo. Evaristo Lorenzo. 66 Juan Grin. 67 Blanca Holveg. 68 Juan Olivari (firmó también con el N.o 31 de este ejemplar). 69 Jesús Insua. 70 Juan E. Camou. 71 Leonor Fonrodona. 72 por Juan Fonrodona: Leonor Fonrodona. 73 Ane M. Pons de Capella y Pons. 74 Ana Dranoff. 75 Pelsa Litovsky. 76 Guillermo Zaretti. 77 P. Claudio María Fraconourt. 78 Nicolás Rizzo. 79 por mi señora esposa María del Carmen de Zea de Sinigaglia: Aníbal Sinigaglia. 80 Celina Corcino. 81 Simonne Nouchet de Sennati. 82 por Colette Bennatti: Simonne Nouchet de Bennati. 83 María G. Fletcher. 84. José Benito Soto. 85 por Modesta Bonilla: Marta P de Cúneo. 86 Alvaro Caffera Abadie. 87 Aron Sheres. 88 Héctor Miguel. 89. Calixta P. de Salverezza. 90 Margarita C. de Iruleguy. 91 Julio C. Iruleguy, 92 por María del C. Aguirre: Julio C. Iruleguy. 92 por Pedro Aguirre: Julio C. Iruleguy 94. Elvira Sarlabós 95 Jaime Cardus hijo. 96 Benito Carballal. 97. María Luisa A. de González. 98 Juan M. González. 99 M. T. T. de Leduc. 100 por María Mercedes de la Fuente Elina Ponce. 101 Esteban Hovaguimian. 102 Ernesto Albers. 103 Romeo Hitta. 104 Rosa Elena C de Bocage. 105. Sabina C. de Aragunde. 106 por Agustín M. Aragunde: Sabina C. de Aragunde. 107 María Angélica Aragunde. 108 por Roberto Aragunde: María A Aragunde. 109 por Pedro Aragunde: María A. Aragunde. 110 por Clelia Guida de Siccardi. Federico Siccardi. 111 José Antognazza. 112 por Suc. Nicolás Peirano: Mario Peirano. 113 por Herminia S. de Puppo: Buenaventura Puppo. 114 Carlos Puppo. 115 por Suc. Isabel Aguirre de Gorlero: Juana María Gorlero, Natalia Gorlero. 116 a ruego del señor Luis Rossi por no poder firmar: Juan B. Rossi (José Troncoso hijo, Roberto Fascioli, Test.gos) 117 Jorge Saibene hijo 118 Ildefonso Franca. 119 Leopoldo Storace. 120 Carolina Grases Trías. 121 Catalina B. de Munta. 122 Antonio Susena. 123 por mi señora Carmen F. de Matinote: Eusebio Matinote. 124 Eusebio Matinote. 125 Redento Bolsi. 126 Erlinda Scaltritti 127 María Petuchi de Pouy. 128 por Paulina María Carmen Guidobono: Pedro F. Loubejec. 129 por Justa R. de Chiappe: Roque J. Chiappe. 130 Roque J. Chiappe. 131 Salomón Strausz Goldstein. 132 por Jorge Caviglia: María Inés Turienzo de Caviglia. 133 Agustín Parra. 134 por la señora María Eyssen de Jung y por mí: María Celia Vilar del Valle. 135 Delia Gazcón 136 Felipe Zabala. 137 Yolanda Pesce Penna 138 Magdalena Beduchaud 139 Vicente Martínez Cuitiño. 140 Emilio Péndola. 141 por Lidia Bianchi: Paula Bianchi. 142 Clotilde Bianchi. 143 María Elena Olarte. 144 por Adela C. de Olarte. María Elena Olarte 145 Livia Siri 146 Bandilio Carbonell Hijo. 147 Anselmo Otero. 148 Ramón Magadán. 149 por Guillermo Baumbach: Olga H. de Baumbach. 150 Luis J. Dentone. 151 Manuel Muñoz. 152 Carlos Gally 153 por María Gally de Gally: Carlos Gally. 154 Soeur Herenguel. Soeur Beguiriztain. 155 Fructuoso Scaroni 156 Francisco Crespo 157 Ana María Mac Donald. 158 María Iroïart. 159 Alfredo Regalado. 160 por mi señora esposa Rosa Valabrega: Luis Alberto Avallone 161 Luis Alberto Avallone 162 Mariana Ithurralde Etchebarne 163 José I. Gaibisso. 163 bis Juan Cazenave. 164 por Bonifacia L. Culleri: José A. Culleri, 165 Emilia Sio. 166 por Lola A. de Curbelo: Miguel J Curbelo. 167 por María I. Curbelo: Migue. J. Curbelo. 168 María Puotous. 169 Buenaventura R. de Azevedo, Juan Llambías de Olivar. 170 por las 718 partes de la Suc. B. E. de Azevedo; B. R. de Azevedo (Albacea) Juan Llambías de Olivar (Albacea). 171 Carlos de la Hoz. 172 Eduardo Baglian. 173 Gustavo A. Schoder. 174 Pedro Hegoburu. 175 por Pedro Mario Hegoburu: Pedro Hegoburu, 176 Por Eustaquia S. de Hegoburu: Pedro Hegoburu. 177 pp. S. Uruguaya de Cartón y Sal: Félix E. Grondona. 178 Manuel V. Pacheco. 179 Ramón Sala. 180 por Rosa Canabal: Eduardo Amestoy. 181 Doce Garda Tireno Holrighal. 182 Salvador Damestoy. 183 María Damestoy. 184 por Sociedad Amigos de Francia: Luis Giordano (Presidente), Pablo Morcotte (Tesorero). 185 Jesús Pallas, 186 por Cercle Français, León Peyrou (Pte.), Fernando Faveur (Tro.) 187 Antonio S. Rigoli. 188 Angela R. de Rigoli, Antonio S. Rigoli. 189 Manuel Muñiz. 190. Angrés Aguirre Arregui. Cola Ina B. de Aguirre 191 Cora Ina B. de Aguirre. 192 Andrés Aguirre Arregui. 193 Juan Zubillaga. 194 pp. Suc. Patricio Lessa: Alberto Lessa García 195 pp. Faustina García Illa de Lessa y otros: Alberto Lessa García. 196 Angel Nande. 197 Cayetano Ippoliti. 198 Benito Morando. 199 Ernesto Chiessa. 200 por Julia Guarino: María Inés Vilariño. 201 por la Cámara de Comercio Francesa: Charles Charrier. León Peyrou. 202 Margarita Arraga de Cruz. 203 María O de Couste. 204 Paulina Pavese. 205 Celia C. de Kuhn. 206 por Sociedad Anónima "El Porvenir" Luis J. Supervielle, Jorge Supervielle. 207 Juan Phoyu. 208 Carlos Segovia. Josefa Artía de Chipito. 170. por poder Juan M. Lasserre: Enriqueta L. de Legrand 211 pp. Eugenia Lasserre y Juan M. Lasserre: Enriqueta L. de Legrand. 212 Amalric Bousquet y Cía 213 Pedro Bousquet. 214 por Carmen Gago: M. C. Gallego Gago. 215 pp Suc. Juan B. Morixe: Juan Carlos Morixe Iiarraz. 216 Miguel L. Amundarain. 217 en mi calidad de esposo y único hdo. de Mariana S. de Magis: Martín Magis. 218 Germaine Henry. 219 Florencio Rivas. 220 pp. Suc. Augusto Possolle: Humberto Castiglioni. Camilo Forest. 221 Andrés Shaw. 222 Marcen Derambure. 223 por Epifanio Medardo Acosta. Germán Acosta. 224 José Lorenzo Martínez. 225 pp. de Francisco San Martín: María Amalia San Martín. 226 Mariano M. Larroque 227 pp. Carlos E. Petit Carlos B. Rivas. 228 pp. Julio A. Petit: Carlos E. Rivas. 229 Josefina Pérez de Torres Cladera. 230 Antonio L. Menafra. 231 por María Mercedes Rodríguez de Menafra: Antonio L. Menafra. 232 Carlos de Santiago. 233 José Kaller. 234 Walter Momigliano. 235 S. Renato Treves. 236 por Suc. Juan A. Gómez: Edgardo J. Couture 237 Juan Carlos Blanco. 238 Antonio Ubici. 239 Pablo Olsson. 240 como única heredera de Stanley Rupert Canton: Isabel Angela O. de Canton. 241 por Manuel Julio Albo: Carlos Maya. 242 por Corina Maya: Carlos Maya. 243 Antonia M. de Voionté 244 Ramón S. Vázquez. 245 Luisa Volonté de Albo por Julia V. de Nut. 246 Suzanne Cassy. 247 Magdalena Cassy 248 por el Centro "Protección Chauffeurs" de Montevideo: Juan A. Cappozzolo (Pte.), José A. de Amicis (Srio.). Severo Suiffet (Tesorero). Ricardo A. Vila (Gerente). 249 por la Suc. George Stanley Granan Barker: Celia Barker. Jorge A. Sastre (Albacea). 250 Angela Z. de Buschiazzo. 251 Alejandro Lombardo 252 Patricio A. Pereira. 253. Marcos P. Andregnette. 254 Basilio Ivanoff. 255 pp. Juan Carlos Dupont. Eugenio Dupont. 256 por Raquel Emma Cirio Sosa: Diego I. Cirio. 257 por María del C. Sosa de Cirio. Diego I. Cirio. 258 Diego I. Cirio. 259 Zoraida Zaprisa Vera de Carrere, Julio Carrere. 260 por la Suc. de Carlos Platero: César Rossi pp. el Ministerio de Salud Pública Alberto Berinduague. 261 Alejandro Silveira Zorzi. 262 por Elena Pisano: Sergio Pisano. 263 por Amalia del Campo de Pisano: Sergio Pisano. 264 por Renée Teresa Pisano: Sergio Pisano 265 pp. Suc. J. T. Richard Sollner: Max Guyer. 266 Nain Benzonana 267 Pilar S. de Supervielle

Ejemplar número cinco. — 1 Antonio Jung Nyssen, 2 Elena Hordeñana, 3 María Hordeñana de Lemos. 4 Ambrosio Pérez 5 María Elisa Lessa. 6 Estanislada Lessa de Rovira. 7 María L. Pérez Osorio. 8 Roger de Wavrin 9 Enrique L. Pastorino 10 María E. Bocage de González. 11 Por poder Amalia G de Orregia, Antonio Oreggia. 12 José Saccone. 13 Anacleto Barbé 14 Juan Capurro 15 Por poder de Sofía Lessa de Guimaraes, Alfredo Guimareas 16 Federico Carlos Di Giulo. 17 Marcos Segal. 18 Alicia Fernández de Segal o Marcos Segal, Marcos Segal. 19 Enriqueta Williams de Arteaga Rodolfo de Arteaga. 20 Por Jacinta P de Belgrano, por no poder firmar y como testigos, Eulogio Belgrano. Alberto Belgrano 21 Ernestina P de Ramos Suárez 22 Augusto Turenne 23 Esteban Molinari. 24 Buenaventura Puppo 25 Waldemar Falci. 26 Por Alba Rosa Damonte de Falci Waldemar Falci. 27 Juana B. de Iribarraguirre. 28 Esther Munyo 29 Jenaro Gilbert 30 Domingo Carello. 31 Alejandra S. de Cheres. 32 Antonio Capurro. 33 José Castro Lembo. 34 Susana Coté. 35

Antonio F. Heddad. 36 Flavio Latorre. 37 Antonio Sapianza. 38 Elcira Bugallo de Visillac. 39 Santos Bellini. 40 Salvador Giordano. 41 Lina Wilkans. 42 Raúl M. del Campo. 43 María T. de Venutti. 44 Josefa Rezza. 45 Pascale Maio. 46 Como cesionario de Arturo Enrique Gaggero, Manuel Gaggero. 47 Elena Massat de Llovet. 48 Por María Mariño de Tomé, Marina Tomé. 49 Alfredo Guglielmi. 50 Por Alfredo F. Gugielmi, Alfredo Guglielmi. 51 Abel Zamora. 52 Por Aurelia H. Morán, Julián Morán. 53 Por Aurelia Ramos de Morán, Julián Moran. 54 Por Helvecia Morán, Aurelia R. de Morán. 55 Emilio Galli. 56 Margarita Aramburú 57 Esteban Iguarán 58 Máximo J. Chapuis. 59 Amelia LI. de Fernella 60 Cayetano Scarlatto. 61 Marcos Díaz. 62 Bogos Tchakirian. 63 Por Sara Castro, Eduviges del Valle de Castro. 64 Eduviges del Valle de Castro. 65 Basilio Barrere. 66 Edouar Barrere. 67 Por Amelia Pau, Basilio Barrere. 68 Sem Castelnuovo. 69 Por Manuela P. de Castelnuovo, Sem Castelnuovo. 70 Elodia Arriem de Jubin. 71 Por Braulia Arrien de Eiroa, Elodia Arrien de Jubín. 72 Josefa Eiroa Arrisa. 73 Alfredo J. Izeta. 74 Josefa G. de Perdomo. 75 A Lemarquez Furriol de Bovino, Carlos A. Bovino. 76 Por Ricardo Buscasso, Amelia Nievas de Buscasso. 77 Mi aceptación se refiere solamente a mi saldo en la Sección Alcancías Cta 3653. Alfonso R Cortabarría 78 Bernardo Supervielle. 79 Por Tintorería Regia S. A Alberto Martino, Prudencio Ellauri. 80 Juan A Granato. 81 Francisco Díaz. 82 Jacinto Méndez. 83 Por Teresa B. de Vallejo. Juan F. Vallejo. 84 Por Clemencia Vallejo, Juan F. Vallejo. 85 Juan F. Vallejo. 86 Bernardo Noriega. 87 Por Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Lorenzo Delfino (Presidente), Pedro Zerrilo (Secretario) Carlos Mosca (Tesorero). 88 Rosa W. de la Coste. 89 Luis A. Fraga. 90 María E. Meirano. 91 Melania A. Semblat. 92 Por Catalina Tozzonotto Carlos S. Franco. 93 Manuel Moure. 94 Por mi y por Margarita M. de Limone, Camilo Limone. 95 Por Albert d'Hestreux, Jean d'Hestreux. 96 Santiago Dogliotti. 97 Servando Fernández. 98 Elvira G. de Arricau. 99 Por la Suc. Josefina Fontana, Fernando Giribaldo. 100 Juana Fullana. 101 Por Suc. Emilio Garrot, María A. de Garrot. 102 Por Comité Franco - Uruguayo pro Centenario, Carlos Charrier, J. Lubourdeu. 103 Por poder L'Unión, Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos, Enrique L. Pastorino (Director). 104 Credit Foncier de L'Uruguay, Raúl Núñez. Juan Souto. 105 Manuel Alberto Varese. 106 Por María, Manuela y Rosa N. Varese, Manuel Alberto Varese. 107 Magdalena Soudriers. 108 Angela Cánepa de Rizzi. 109 Por autorización de Elizabeth Auchochurry, Juan Anchocurri (Pbre) 110 Por María A. O de Baccino, Manuel Ottonello. 111 Manuel Ottonello. 112 Alberto Sciandro. 113 María E Herrera y Thode de Sciandro. 114 Miguel Vaccaro. 115 José Cuocco 116 Carlos Tossi. 117 Francisco A. Tosi. 118 Gilberto Acosta Viera. 119 Jean Candevielle. 120 José María Caseiro. 121 Por la Compañía A. Uruguaya S A C. A. U. S. A., J. Américo Beisso, (Vicepresidente) Tydeo Larre Borges (Administ Delegado). 122 J. Américo Beisso 122 Bis María Reyes de Marcenal. 123 Pablo Coussau. 124 Angela Besenzoni. 125 Por Lorenzo Lazzari, María M. de Agorio. 126 Emilia Scoseria de Guani. 127 Cecilia T. de Piquinela. 128. María Celia Piquinela. 129 Simón Burcatowsky. 130 Ignacio Esteban. 131 Catalina L. de Márquez 132 Magdalena Retta. 133 Flodina Pacheco de Laurino. 134 Pedro Demarco. 135 Dolores D. de Borche. 136 Elisa Ana Muraglia 137 Josefa B. de Rabellino. 138 Henri Bougault. 139 Etienne Muracciole. 140 P. Pedro Muracciole, Etienne Muracciole. 141 Por poder Masurel y Cía., Perfecto A Perez, Roberto A. Sauval. 142 Haroldo Maglia 143 Por Ofelia Maglia, Haroldo Maglia. 144 Nélida Becco. 145 Domingo Luisi. 146 Enriqueta L. de Becco. 147 Hilda E. Saint Hupery 148 Amado Clugriac. 149 Por poder Suc. Conrado A. Mortola, Raúl N Negro. 150 Marcet Pinet. 151 Por poder de José Martínez Bermúdez, Cándido Abal. 152 Alejandrina González. 153 Guillermo Fynn Garzón. 154 Hércules Fassola. 155 Por Carlos A. Fasola, Hércules Fassola. 156 María B. de Furest. 157 Vilamil Hnos 158 Liprandi De Boni y Scholberg. 159 De Boni y Cía. 160 María Amelia Bidegain. 161 Agustín Reggiardo 162 Por John Edward Christie Evelyn M. Gallaugher. 163 Eduardo Garibotti. 164 Por María Esther Lapreta de Garibotti, Edo. Garibotti. 165 Ricardo Valabrega. 166 Por Elisa Ofelia Aguerreber, Ricardo Valabrega. 167 Dardo Bardier Indart. 168 Carlos Font 169 Eduardo Molff Von Rentzell. 170 Mercedes Abella de Suárez. 171 Por la Suc Dr. Juan M. Lago s. poder. Julio Lago. 171 bis Enrique Carballo (firmó también el Ej. Nro. 2, firma N.o 91) 172 Esther R Pérsico, H. Pérsico. 173 María G. de González. 174 Por poder de Remedios Fernández, como heredera de Francisco Rodríguez, José Fernández. 175 Carmen Urta de Carril 176 Valentina Urta. 177 Ema Urta. 178 María del Carmen Carril Urta. 179 Antonio J. Muñiz Silva. 180 María Tomasa Núñez. 181 Por Juana Rosa Núñez, Horacio Campodónico. 182 Luis A. Crovetto. 183 Alfredo Varela Doldán. 184 Héctor Vernazza. 185 Alejandro Díaz Azrárez. 186 Renée Rigoli Latou, Antonio S. Rigoli. 187 Agustín Parma hijo. 188 Rosa D. de Catrufo. 189 Gertrudis S. Pose. 190 Félix Alonso. 191 Sara Urta. 192 Enrique C. Aubone. 193 Juan Remotti. 194 Por Irma Esther Remotti, Juan Remotti. 195 Por Angèla Gallia de Remotti, Juan Remotti. 196 Isolina Pose. 197 Clotilde P. de Rodríguez.

Ejemplar número seis. — 1 Cecilia Crariget. 2 Américo L. Fossati. 3 Juan A. Heguy. 4 Francisco Morell. 5 Por Silvia Towers Carranza, Carlos G. C Towers 6 Ricardo Souto. 7 Por mi señora esposa doña Angela Conti de Alvarez, José María Alvarez. 8 José M. Alvarez. 9 María Rosa Rivas Esteves. 10 Isaías Sabe. 11 Por Mauricio Sabe, Isaías Sabe. 12 Dolores Renetto 13 Mauricio Scheps. 14 Esther M. Scheps, Mauricio Scheps. 15 Angela Riveira. 16 Carmen F. de Fernández. 16 bis por Lil Mabel Fernández, Carmen F. de Fernández 17 Manuel Urri Ibáñez. 18 Por Magdalena E. de Tanoyra E. María Gardey 19 Po Hijos de Esteban Iguarán. Josefa A Iguarán. 20 Por Pedro J. Iguarán Lassa, Josefa A. Iguarán. 21 Josefa A. Iguarán. 22 Por Maruja I. de Borrat Viera, O. Borrat Viera. 23 Esteban Bregante. 24 José González Mullin. 25 Carmen Portos. 26 Josefa L de Nogueira. 27 Carlos Alberto Saavedra. 28 Edmundo Minguet. 29 Por Serafín Veiga, Manuel Arosa 30 Nemesio de la Fuente. 31 Carlos E. Briozzo de Nasanés. 33 Rosa Ottonello. 34 Elisa Fernández Alvarez. 35 Francisco Arcona. 36 Nella Bertozzi. 37 Lucinda Fornazari. 38 José María Pérez García. 39 Alfredo G. Andregnetti. 40 José Alonso Diego. 41 Elisa R. de Fuentes. 42 Juan Carlos Oreggia. 43 Ernesto de Marco. 44 Alejandro Tomás Barros. 45 José Scavino. 46 Por Nerina Bernasconi Guggeri, Juana G. de Bernasconi. 47 Carlos Larroque. 48 Esteban D. Ruiz. 49 Oscar Ramis 50 Por mi señora esposa Olga Trochón de Ramis, Oscar Ramis. 51 Clemente Luis Pregheneila. 52 Meleh Latchirian. 53 Kourken Meghdessian. 54 María Ana Castega. 55 Manuel Pérez. 56 Pedro Rodríguez. 57 Salvador Merens. 58 Guillermo Coll. 59 Por Elsa Renée Leone Píriz. N. Leone Bloise 60 Josefina P. de Kadisch. 61 Por Ana Delbene Scorza, Juan P. Delbene Scorza. 62 José Louro Riveiro. 63 Angel Cendán. 64 Luis Bassignana. 65 Gabriel Nagrener Hijo. 66 Por Solange Ester Valle Platero, Augusto Valle. 67 Antonio González de Armas 68 Por María de Armas de González Antonio González de Armas. 69 Por María B. Caetano de González Antonio González de Armas. 70 Genaro Fernández. 71 Servando Franco. 72 Por Jorge Eloy Thomasset, Luis Thomasset. 73 Por Dardo Daniel Thomasset Luis Thomasset. 74 Antonio Ferreiro. 75 Roberto Restano. Luis A. Restano. 76 Filomena Lago. 77 Por Teresa L. de Volonté, Miguel Volonté 78 Miguel Volonté. 79 Margarita Després. 80 Por María Cazemayor y por mí, Prudencia L. de Puricelli. 81 Elías Irigoyen Palmero 82 Por Padre Bernardo de Buenos Aires, Padre Agustín de Savona. 83 Por mi señora Delia J. de Tapié, Hipólito Tapié Deyheralde. 84 Hipólito Tapié Davheralde. 85 Francisco Misa y Misa. 86 Nerina Fagnani. 87 Máximo F Karlen. 88 Bernardo Biet Correa. 89 Santiago Bonsignore. 90 Por Poder sucesiones, Juan María Pérez y Fuentes y Rosa Butler de Pérez, Guillermo M. Pérez Butler. 91 Por poder María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Guillermo Pérez Butler. 100 Dominga B. de Tafernaberry. 101 Victoriana G. de Fernández. 102 José de Boismanú e Hijos. 103 Luis Alberto Hill Hanilton. 104 Fernando Dalmas. 105 Emilio Conforte. 106 Amalia S. de Supervielle. 107 Por Ricardo Pou, Juan Pou Orfila. 108 Por Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", Alfredo J. Pernin (Presidente). Víctor Rainieri (Secretario). 109 Juana P de Bossio. 110 Federico Villaronga. 111 Por Papelería Galli S. A., Luis Labrot Brousse. Luis Caubarrere. 112 Por Julio de los Ríos, Ricardo de los Ríos. 113 Por Manuel Curras y otros, Manuel Curras, Amanda Curras Josefa Curras de Schroder Enrique Schroder. 114 Por poder Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este, Stanley Bewley. 115 Por Clotilde L. de Marabotto, Juan Marabotto. 116 Por Luis Alberto Marabotto, Juan Marabotto. 117 Juan Marabotto. 118 Ilda Bossi de Ceriani. 119 Martín Jaeger. 120 Por Margarita B. Vera Leborgne. Eduardo Vera Ximeno. 121 Felipa Arburúa de Suárez. 122 Juan Fedauvé. 123 Mariana Achachar. 124 Enrique Carril Urta.

125 José Romero. 126 por Casa Morixe: Antonio Dell'Acqua. 127 Ana S. Diachkoff. 128 Elvira Moure. 129 Rosa Moure. 130 Blanca Yolanda Noirano 131 Francisco Vignale hijo. 132 David Larghi. 133 por Pedro Bergeret: Giselda R. de Bergeret. 134 por Héctor A. Bergeret: Giselda R. de Bergeret. 135 Inés Guelmo de Gutiérrez. 136 Luis A. Castelli. 137 Margarita Santini. 138 Ignacio Etchart. 139 por Julia T. Rodella de Etchart. Ignacio Etchart. 140 Isaac C. Macadar. 141 José Niceri. 142 por Dedé Abadi: S. Abadi. 143 por Lilliam Abadi: S. Abadi. 144 Paulina Marie de Schorol. 145 Aurelio V. Frugoni. 146 Sara Otero de Etchechurri. 147 Anna Pinchon. 148 Francisco Vadolati. 149 María Ramírez. 150 Enrique Biaggiotti. 151 Romeo Pavoni. 152 Matilde Vázquez. 153 Antonio Rovegno. 154 por Alfonso Brugnoli: Sofía C. de Brugnoli. 155 Rómulo Massone por Julio César Massone. 156 Sotero Pratts. 157 José Apólito 158 Luis F Pitzer. 159 por mi señora esposa y por mi hijo menos Luis Conrado Pitzer: Luis F. Pitzer 160 por mi señora esposa y por mi hijo menor Luis Conrado Pitzer: Luis F. Pitzer. 161 Sofía L. de Bentos 162 Edmundo Belloni. 163 por poder de Matilde Eudalda de Saralegui: C. M. Roldós, José F. Bengoa. 164 Alfonso Pacheco hijo. 165 Cayetano Vázquez. 166 Pedro Luhalt. 167 Paulino Rocha. 168 Jorge Berti. 169 Máxima P. de Noya. 170 Magdalena Godssan. 171 José García. 172 Gastón Demaria 173 Adelina Pacheco González. 174 Julia R de Dupuy. 175 Julio W. Ortiz. 176 Luis J. Freccero. 177 José Juan Rabajoli. 178 por Elena C. de Rabajoli: José Juan Rabajoli. 179 María Elena B. de Piretti. 180 Ricardo Sobral 181 Biaggio Cantisani. 182 Antonio Baldovince. 183 por Adolfina M. de Alonso Criado: Adolfo Alonso Martínez (No corresponde). 184 por Herederos de M. Alonso Criado. Adolfo Alonso Martínez, (No corresponde). 185 Leopoldo Rodríguez. 186 Carlos B. Gil Nin. 187 Adolfina M. de Alonso Criado. 188 por poder Herederos de Matías Alonso Criado: Adolfina M. de Alonso Criado. 189 Celia García Sánchez. 190 por Administración Judicial Provisoria José G. Copello. S. C.: Juan J. Duclón (Adminis. Judicial liquidador). 191 Juan José Duclós. 192 Eleuterio Latorre Pereira. 193 León O. Cunha. 194 Jaime Torres 195 por poder de "Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A. Enrique Gruss. 196 Ana Lucía Albano. 197 José Migneles 198 Justo Dorrego y Cía. 189 por Silvio Antoini: Rodolfo Rognon. 200 Conforme por nuestro crédito de $ 6.800,00 (seis mil ochocientos pesos) Banco Italiano del Uruguay: Aníbal Z Falco (gerente). Alfredo R. Marqués.

Ejemplar número siete. — 1 Raúl Lerner. 2 Juan E. Hernández. 3 Juan Calvelo. 4 Víctor Borrella 5 Teófilo Cinefra. 6 Doroteo Valdés. 7 Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. Curt Berlín Otto C. Gravenhorts. 8 Avelino Gutiérrez. 9 María Rosa Feo Indart. 10 Oscar Ostermayer. 11 por la sucesión Amacilia Landívar Lavalleja: Luis Omar Landívar A. Landívar, Margarita Landívar. 12 Enrique P. Nietsche. 13 Enrique M. Andrieu. 14 Jane Bruneauz 15 Amalia Balbi de Lanza 16 Ricardo Lahky. 17 Sociedad Anónima The Brighton: José Balli. 18 S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín: W. Noesle (gerente), G. N. Palou (subgerente). 19 Gabriel Alvarez. 20 Estancia "Los Molles" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Erich Schmerson (gerente). 21 Exprinter S. A.: Francisco Moot, M. A. Carreau. 22 Ricardo Baumgarten. 22 por María Celia Nogueira: Inés Nogueira de Saint Upery. 23 bis Valentín Méndez Calzada. 24 Alberto Casalis. 25 p. a de Pierre David: Henri Supervielle. 26 Nidera Argentina S. A. de Exportación de Cereales: Roberto Haas.

A los fines dispuesto en el artículo 38 de la ley de 2 de Junio de 1893, se previene. 1.o Que se ha fijado el plazo de 30 días a contar de la primera de estas publicaciones para que los acreedores deduzcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, sus observaciones o reclamos al concordato, o para que puedan manifestar su adhesión los que no lo hubieren hecho. 2.o Que los documentos presentados por la Sociedad concordataria así como los informes de los acreedores informantes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$720.00 23Ab.-3889-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.15-11281-v.nov.26. Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIZ o JOSE FELIZ GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Raúl Calcagno.

$4.00 Ab.22-3843-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARTHET DE CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno.

$4 00 Ab.22-3844-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ZANATTA DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.13-3805-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.13-3787-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO o GREGORIO GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab 12-3730-v.ab.30.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes ROMULO FERRI y EMILIO PEREZ, a cuyo fin se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos, de sus créditos, y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Jorge Plottier, domiciliado en la casa de la calle Cerro Largo N.o 775 (Barraca Americana). — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.12-21129-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o MARIA SAAVEDRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.12-3726-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN FELICIA RIVERA y de SARA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuarol.

$6.00 Ab.12-3725-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.12-3722-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO VARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefina Petrona Delgado, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Libro 34 folio 55). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Ab.9-3584-v my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIDIO o DIDIO JUAN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1946 — Raúl Calcagno.

$4 00 Ab 11-3654-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.11-3665-v.ab.29

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA CLEMENTINA AVARO, estableciéndose que donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta aparecen respectivamente como "Abaco" y "Trombote", debe decir "Avaro" y "Trombotti", y donde el apellido del abuelo materno figura como "Trombote" debe decir "Trombotti". — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.5-3129-v ab 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SERVENTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4097-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4098-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de PABLO REALI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4099-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno: LORENZO ARTURO RICARDO FIRIA, domiciliado en la calle Sarandí 500, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos ofrece como testigos al señor Juan Canals y Roberto Latorre, domiciliados en Treinta y Tres 1321, los que serán interrogados de acuerdo a la ley. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — L. Ricardo Piria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$10.00 Ab.26-4090-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DALLIER de DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4100-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA VERA o VARELA DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab 27-4101-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO ZUNDA o ROSENDO ZUNDA ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Ab.27-4102-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LA Sucesión de MARIA FRANCCHIA o FRANCCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Ab.27-4103-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA LUISA BELTRANE o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4104-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS NOE DE GASTANEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4096-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS HIERRO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.22-3863-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDORA ELVIRA RIZZO estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Rizzi debe decir Rizzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.12-3734-v.my.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO o SERAPIO LORENZO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ab.12-3754-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOMEO DASSOGNO o PEDRO DASOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Ab.11-3702-v ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SANTIAGO o ALBERTO LEVRATTO o LIVERATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3585-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría BALTASARA NODAR DE ZAS", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tránsito Olivier en la que la denominación del sexo de la inscripta dice "masculino" cuando debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.9-3585-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEPTIMO CARSOGLIO estableciéndose que donde el nombre y apellido del inscripto aparece como Settimo Carsolio debe decir Séptimo Carsoglio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Ab6-3475-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA TENAILLOU o TENAILLON DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Ab.5-3435-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz 29-3168-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Gonzalo Arrarte contra TERTULIANO MACHADO e hijos. Daños y perjuicios," se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Martins, viuda de Tertuliano Machado, Marieta Machado de Moreira y Berta Machado ó sus sucesores, y a Clovis, Jorge, Carlos, Eduardo, Sergio, Marieta, Fernando y Roberto Machado Moreira, o a sus herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3458-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA COSTA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.27-4105-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DESANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.27-4135-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Ab.26-4067-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO BARTOLO o PLACIDO BARTOLOME LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO o ANSELMO UBALDO DELFRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4051-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ROBERTT DE BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4050-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO BARTOLOME o PABLO BARTOLO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4053-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALLIPOLI o GALIPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4054-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO TEODORO GOTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4055-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CANEPA o CANEPA DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4056-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.26-4057-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA DELFINO DE MARRUBIO o MANRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4058-v my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4059-v my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO BIURRUN o BIURRUN LARRAÑETA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4060-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ o JOSE o JOSE MANUEL ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4061-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4062-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4063-v my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO STRATTA y de don HECTOR ANTONIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4052-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEGORRY DE PARRILLA o CATITA ETCHEGORRY o CARMEN PEREZ o MARIA PEREZ o PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4049-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA DOLORES BOZZOLASCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.25-4033-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.24-3949-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANCHEZ MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3896-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARIA MARTA MATEOS DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3897-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENOTTI MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3898-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO OCTAVIO SIAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3899-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA LEIRA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 23-3900-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR IRENE GOSLINO DE MARRANGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3901-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3902-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3903-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS BARRANGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3904-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.23-2974-v.ab.8. Ab.23-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA GARCIA, viuda de Vaccareza, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Dionicio, hijo legítimo" debe decir "Dionisia, hija legítima", nombre y sexo verdaderos Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$9 00 Ab 23-3906-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JUAN CRESPI o CRESPI RIGUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-3887-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MONTERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.22-3846-v my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LATORRACA DE MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 13-3782-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DEAMBROSIO DE GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3760-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTACIA RODRIGUEZ DE CARRETO o EUSTACIA o EUSTACIA CIRILA G. o EUSTAQUIA CIRILA o EUSTAQUIA o EUSTAQUIA C. o EUSTACIA CIRILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CARRETO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 00 Ab.12-3759-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORBO DE CHARPENTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3761-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE ALCIRA DE TEZANOS DE THODE o DE THODE BUXAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3762-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3763-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERDOMO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3764-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de doña BLASINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3765-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PALMIRO CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3766-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS QUINTIN SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3767-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3768-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3751-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO JUAN TOGNA y de doña JULIA CLERICO DE TOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3729-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "OROÑO, ILDEMARO JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Oroña", debe decir: Oroño. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.12-3748-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TEDESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3666-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA VALLARINO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3667-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA GABRIELA OSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3668-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OUTEDA u OUTEDA BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3669-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MUNIN MIRAZ o MIRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3670-v.ab.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAUREIRO, TERESA o LOUREIRO, TERESA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha 10 de Febrero de 1943, ha declarado en estado de incapacidad a doña Teresa Laureiro y designó curador de la misma al Dr. Juan Carlos Arrosa, a quien se le discernió el cargo con fecha 31 de Diciembre de 1943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.11-3698-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TARALLO D'ANTONIO, ESTEBAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Tarelli", debe decir: "Tarallo. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.12-3609-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctr don Esteban D. Ruiz, en autos: "CALISTRO, FRANCISCA LAURA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella, el nombre de su padre aparece escrito "Patrisio", debe decir: Patricio, y donde dice: "Calisto", debe decir: Calistro. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.11-3663-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANKLEDER, JACOBO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "Roberto Jacobo Blankleder", debe decir: Jacobo Blankleder. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ab.9-3613-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Herederos de JUANA CARRARA ARAMBURU. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 69.887, que según la escritura de cesión que el 21 de Noviembre de 1900, autorizó el escribano Manuel J. Otero, para don Juan Carrara, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros, más o menos, de frente al Sur, a la calle continuación 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, entre el camino Corrales y calle proyectada, hoy Belén, por 50 metros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde linda con Juan Gaggero, por el Este, con la viuda de Barbé y por el Oeste, con Juan Piñeyro. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Ab.5-3445-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3265-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Fernández contra SARA TRIÑANES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Sara Triñanes para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.27-3068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARACELI PILAR PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,

Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.23-2952-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO I. MONTANER a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Kristo de Montaner bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4113-b.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del interesado con María Esther Páez, y de nacimiento de su hija Mary Norma, por aparecer en ellas como José María Mederos, en lugar de José María Larrosa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4121-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CARLOS GUILLERMO GELSO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Mirta Mabel, Selva Arlet y Beatriz Concepción, por aparecer en ellas el nombre del padre como Carlos C. Gelso o Carlos A. Gelso en lugar de Carlos Guillermo Gelso que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

(Auxil.) $8.40 Ab.27-3979-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANGEL VICTORIANO VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el apellido paterno como Biñoles en lugar de Viñoly, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3338-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVOLTA DE GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 22-3735-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EUSTATHIV ANAGNOSTON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Lucía Brusso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.13-3789-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ATANASIA CASTRO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1841. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.13-3786-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.12-3736-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado SILVERIO EUGENIO MAZZELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimento por aparecer en ella con el apellido paterno de Mazzello en lugar de Mazzella, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1 o de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) Ab 9-3609-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.11-3672-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIELEA SILKISS o SILCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$18.00 Ab.2-3308-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CUSTODIO URRIETE y FLORENTINA GARCIA DE URRISTE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Apolo y Armonía por aparecer en dichas partidas como Oscar y Flora, cuando deben decir: Custodio y Florentina que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara.

(Auxil.) $8 40 Ab 5-3437-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA POLLC DARRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita también especialmente por el término expresado a Carlos Alberto Lagomarsino Pollc para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24 00 Mz 22-2899-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA AN LAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Herdman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario.

$6.00 Mz 20-2572-v ab 30

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Valdez Carlos María CIROJAS, HECTOR VALENTIN. Pérdida patria potestad. Lo 8. Fo. 634", se cita, llama y emplaza a don Héctor Valentín Rojas Vallejos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$18.00 Ab.19-3655-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA TARAKJUVEK o TORONKJEK KLARK. Libro de Contratos. Tomo J. N.o 368. Fo. 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-21118-v my.4. My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTECHO o FLONORIA ESTECHO o LUCIA STECH, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4080-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO ZOLESSI o ZOLESSI LEONARDINI o LEONARDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Luis E. Scarzolo Travieso

$4 00 Ab.23-3905-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURCINA BRITO DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Alberto M. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Ab 12-3756-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, Chaná N.o 2230. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4114-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALZUGARAT o ALZUGARATE o ARAMBURU u OYHAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946.

$6.00 Ab.12-3718-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FERREIRA DE TORRENTE y BARTOLOME TORRENTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 8 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.23-3924-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA PAVANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "José" debe decir Josefa y donde dice "masculino" debe decir femenino, por lo cual se hace esta publicación a los efectos legales. — Artigas, Marzo 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.9-3596-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de doña MARIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Artigas, Noviembre 23 de 1942 — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Ab.23-3925-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE LUZARDO y BERNARDINA DE LEON DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.27-4110-b.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA VIDAL DE BRUNEREAU DES HOUILLERES y GUSTAVO BRUNEREAU, conocido también según el interesado por GUSTAVO BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.26-4036-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ conocido también según los interesados por MODESTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3982-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIZCAINO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.25-3983-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO DOTTA conocido también según los interesados por REMO C. DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.24-3967-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la aertura de la sucesión de JOSE PEDRO RISSO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.12-3760-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa en autos: "María Angélica Corujo C|JOSE PEDRO DEDOSANTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Dedosantos, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.5-3425-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachella c|JOSE VARELA. Divorcio", se emplaza por el término de treinta días al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.29-3188-v.my.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda cop'a de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta, solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 6.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 599 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.287 ms. y que linda: 2.318 ms. al Sureste, con la fracción N.o 4 de Nicolás J. Yriarte; 957 ms. al Noreste, con la fracción N.o 2 de Felipe Yriarte; 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C. de León y con Macció y Karolini y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$54 00 Mz 19-2699-v.ab 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA ITURBURO DE LIZASUAIN. Rectificación de partida (Lo. 22. Fo. 643)", se hace saber que se ha presentado la señora Francisca Iturburo de Lizasuain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Esther Lía, en el sentido de establecer que donde dice: Alberto Homero Lezasiain debiera decir: Alberto Homero Lizasuain, que es su verdadero nombre y donde dice: María Iturburo, debe decir: Francisca Iturburo, por ser su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15 00 Ab.25-4002-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ROQUE FERREIRA, citándose a los herederos, acredores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.22-2845-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal Letrado contra sucesores de JOSE ARPI. Cobro de impuesto de herencias (Lo. 21. Fo. 608)", se cita al heredero Jacinto Arpí, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Asimismo se cita al nombrado Jacinto Arpí, para que comparezca en los autos "José Arpí. Sucesión (Lo. 22 Fo. 200)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-21004-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Antonio Giliberti contra FLOR DE LYS FUENTES o FLOR DE LIZ FUENTES. Divorcio. (Lo. 22. Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Lys Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y en los autos: "Antonio Giliberti. Auxiliatoria de pobreza (Lo 22. Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Ley Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicados en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Mz 26-3052-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ORSI ANTONIO. Incapacidad", y por resolución de fecha 9 de Abril actual, se ha designado curador, interino del presunto incapaz Antonio Orsi, al señor Néstor G. Odriozola. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.27-21214-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARXIANA ESQUIBEL o MARIA MARCIANA ESQUIVEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4087-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES DE REYNAUD, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4088-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIERA DE OSINAGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4089-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOCCAGNI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.26-4083-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN GOSPODINOFF, citándose a todos los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4 00 Ab.26-4084-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MAGDALENA o MAGDALENA FENOGLIO DE FENOGLIO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.25-4021-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIRENE GONZALEZ DE LOS SANTOS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6 00 Ab.25-3984-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BANCHERO NAVONE o PLACIDO FROILAN BANCHERO NAVONE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de

treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1946. —Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.24-3950-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GATTI DE CASTIGLIONI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.11-3707-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAGGIO o RAYO DE DRIMIDE o AGUSTINA RAGGIO o RAYO GUARAGLIA DE DRIMIDE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab 11-3671-v ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pedreyra Francisco Pablo contra ANGELA BASILIA LUNA. Divorcio Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Angela Basilia Luna, a fin de que comparezca en forma a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 21 de de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Ab 6-3507-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Poderti Cayetano contra LUISA DIAZ Divorcio Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Luisa Díaz de Poderti, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Colonia, Febrero 22 de 1946 — Juan C. Altieri Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3259-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LONGO o ANA BARLATTA DE LONGO citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4085-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARCELINO GAONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 8 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Ab.25-4005-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMELINDA ROSARIO DIVITO DE LASALVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1946. — Mario R. Morguio, Juez de Paz.
$6.00 Ab.24-3951-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "El señor Fiscal Letrado Departamental con CARLOS ROTH, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a la sucesión de don Germán Hugo o a los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con el N.o 322, (hoy N.os 874 y 877) ubicados en esta sección y así deslindados: el 1.o de 7428 metros, 24 decímetros, 80 centímetros y 27 milímetros, al Norte, calle; Sur y Este, terreno de la Comunidad Protestante y al Oeste Ricardo Steinhauzer, y el 2.o de 7378 metros, 80 decímetros al Norte, calle; Sur, Juan Sturzenegger y al Este y Oeste, terreno de la Comunidad Protestante, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, 8 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Abr.12-21131-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GREGORIO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Abril 10 de 1946. — A. Gazazno Pons, Actuario.
$4.00 Ab.26-4076-v.my.8.

Junta de Acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "ARON COHEN CAPUYA. Quiebra" se cita a todos los acreedores de esta quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de verificación de los créditos que se realizará en este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, el día treinta de Mayo próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Durazno, Abril 6 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.12-21126-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "PANTALEON MANUEL GUTIERREZ, y otros contra los sucesores de Manuel Rodríguez Posesión notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$24.00 Ab.3-3365-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISIDORA o RAMONA CICILIA CASTAÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 29 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4077-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA o ANGELA CUSTODIA HIGINIA FLEITAS DE CROSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Noviembre 24 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4078-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra IRENE MENENDEZ DE MALCESIDO Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada contribuyente y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 514, ubicado en esta ciudad, que linda al Noreste con la calle Dr. Luis Morquio al Suroeste, con Próspero G. Crosa, al Sureste, calle Wáshington y al Noroeste con Huebe Baliz y Bonifacio de León: para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 2 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.10-21093-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FURZA DE ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 29 de 1946 — Antonio M. Quintana, Actuario.
$4.00 Ab.12-3723-v my 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA NATIVIDAD ARRASPIDE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Marzo 26 de 1946. — José Pedro Igoa.
$4.00 Ab.11-3680-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OROÑO, MANUELA OROÑO, LUISA R. o LUISA RAMONA OROÑO, TEOFILO OROÑO y de LORENZO RODOLFO OROÑO u OROÑO MUÑOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.25-4000-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "FOLLADOSA GRACIANO y otros. Rectificación de partidas L.o 26 Fo 8" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciano Folladosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de sus hijos: María Antonia, Nivia Bernabela, Leonel Martín, Graciano Liber, Mabel Lucía, Cecilia Martina, Julio Walter, Milton José y Jorge Nelson Folladosa, porque en ellas aparece como Casiano Fulladoso, en vez de Graciano Folladosa, que es su nombre verdadero; B) La de su matrimonio con Martina Ergu'z, donde figura como Casiano Fulladoso en vez del verdadero ya citado y porque su padre aparece como José Fulladoso, en vez de José Folladosa. — Florida, Marzo 28 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Ab.25-3997-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "La sucesión de MELITONA PEREIRA DE FRANCO. Remate de bienes L.o 28 Fo 118" y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 397 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ambrosio Franca o Franco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Ab.12-21117-v.my.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Llanes Norma y María contra sucesión FRANCISCO RAVA. Investigación de paternidad" (L.o 26, F.o 94), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rava, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Marzo 16 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Ab.9-3615-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO CABEZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946. — Juan R. Gianola, Juez de Paz.
$4.00 Ab.25-3999-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PALMERO DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Abril 9 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.5-3998-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE DE SORIA. Segunda copia de escritura". (Lo 23 Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Consuelo Beatriz Arrospide de Soria, asistida y con la venia de su esposo Antonio M. Soria solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano don Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por la cual doña Nicasia Fernández de Piedrahita con la reserva del usufructo vitalicio a su favor, donó a Nicasio Arrospide una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en "Casupá Chico" y "Espuelitas", conocido antes por "Soldado", cuarta sección de Lavalleja antes Minas compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, que linda en todo el costado Sudeste con Ramona Sanz de Casas; al Sudoeste, con Juan Luis Arrospide, y al Noreste y Noroeste, con más campos de la donante; cuyo inmueble se encuentra actualmente empadronado con el número trescientos cuatro a nombre del citado Nicasio Arrospide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores de Nicasia Fernández de Piedrahita o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se crea con derecho al bien individualizado o a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Minas, Abril 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$78.00 Ab.27-1116-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA VERTIZ o BERTIS o VERTIS DE BAUTEL o BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.00 Ab.26-4042-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARTIRENA o TRIAS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Ab 26-4043-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.26-4044-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.25-4030-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.25-4031-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA GUILLERMA ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.25-4032-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIPIANO CIFUENTE o CINFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.13-3784-v.my 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado Dr. don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "JACINTO FOSSATTI DELGADO. Rectificación de partida" (Lo. 5. Fo. 369), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Jacinta Fossatti Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Jacinto" y como del sexo "masculino" y con el apellido "Fonsati", en lugar del nombre Jacinta del sexo femenino y el apellido Fossatti, que son los que verdaderamente le corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 11 de 1946. —J. Serra Tur, Actuario.
$15.00 Ab.26-4047-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA MORENO DE FERREIRA o FERREYRA o GREGORIA MORENO DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.24-3776-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de INES INDA DE ACEBEDO o ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1946. — J. Serra Tur, Act.
$6.00 Ab.13-3777-v my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores ydemás interesados y especialmente a las legatarias Josefa Martínez y su hija Amalia Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse en cuanto a las dos últimas, defensor de oficio que las represente. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Mz 26-3057-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRENE o IRINEO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.22-3836-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROTUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 28 de 1946. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.
$4.00 Ab.11-3705-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CERBANTES o CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 4 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ab.11-3709-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE ROMERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de la ejecutada doña Dionisia Silva de Colombo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$24.00 Ab.4-3409-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.200 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez por el Sur, con límite Norte de las Quintas por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.
$36.00 Mz 21-2879-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALDANHA, LUIS y ANTONIO CERESA o CEREZA o CEREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.25-4007-v.my.7.

Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario" (Lo. 28 Fo. 476), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar el 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 2 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$30.0 Ab 11-3703-v my 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO ORTIZ VISARTE o MACARIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.11-3701-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VIERA DE CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.11-3705-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO PEREIRA. Rectificación de partida" (se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Mario Pereira solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: "María" debe decir: Mario y donde dice "sexo femenino" debe decir: masculino, por ser lo que corresonde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera Marzo 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ab.11-3706-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en frma suos derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ab.5-3456-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA o JOSE DA COSTA citándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.11-3713-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO R SOUZA o RUMUALDO RICARDO SOUZA, emplazándose por el término de treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1946 — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.11-3714-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON CARDOZO y de NATALIA SILVERA o SILVEIRA o NUÑEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de 30 días. — Rivera, Abril 2 de 1946 — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.11-3715-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO MASSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días — Rivera, Abril 2 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.11-3716-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "BERNABE ACOSTA y UBALDINA ACOSTA DE PEREZ, solicitan se declaren ausentes a Josefa Baldomera o Baldomera Acosta y Secundina Acosta", se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes, dictado por el referido magistrado, se declararon ausentes a doña Josefa Baldomera o Baldomera Acosta y a doña Secundina Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 55, 58, 59 y 60 del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 20 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Ab.22-3830-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ASUNCION MANUEL VEIGA. Rectificacin de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimeinto de su hija en razón de que en acta de matrimonio respectiva donde dice "Eugenio Veiga y Carmen O'Donell" debe decir "Asunción Manuel Veiga y Carmen O'Donell", y donde dice comparece "Eugenio Veiga" debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde, y en la de nacimiento de su hija "Angela Melba" donde dice comparece "Eugenio Veiga y que es hija legítima de "Eugenio Veiga", debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.22-3831-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 5 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab.12-3774-v ab.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor José B Alzamora, dictada en el expediente caratulado: "GENARO MORENO, Quiebra" se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1946, se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Genaro Moreno, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$6.00 Ab.12-3727-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RIBIANA PETRONA ELISA SILVA DE NUÑEZ o RIBIANA ELISA SILVA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a los herederos: Quintina, Gabina, Daniel, Eulalia, Doroteo Feliciano, Cirilo, Mario y Martín Núñez Silva y a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 9 de 1944. — Próspero M Rubert, Escribano.

$21.00 Mz.30-3294-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$12.00 Ab.11-3676-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Abril 2 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.11-3659-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.24-3969-bis-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 Ab.22-3885-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.22-3879-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA JOSEFA IRAGUI DE TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.11-3675-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás AGUSTIN SILVA y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: matrimonio: Agustín Silva e Isabel Rebollo Gomes; nacimiento de Isabel Secundina, Antonia Alejandrina y Tomás Agustín Silva, donde figuran los nombres y apellidos: Isabel Gomes, Isabel R. de Gómez o Isabel R de Gómez o Isabel R. de Gomes o Isabel Rebollo Gómez, Isabel Revollo, debe decir respectivamente: Isabel Rebollo Gomes, Isabel Rebollo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ab.22-3884-v.my.9.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS CALVO y otros solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a una fracción de chacra situada en la 3.a sección judicial de Salto, identificada en el plano de subdivisión del agrimensor José Princivalle de Abril 1.o de 1922 con el N.o 23, padrón N.o 4148 compuesta de 10 hectáreas 9921 metros cuadrados, lindando: al Norte, camino oficial N.o 3; al Sureste, Adela C de Williams, hoy Juan B Carlotti; Noroeste, Ana María Pintos, hoy Juan Laxague y Suroeste, Adela C. de Williams; otorgada por doña María Pintos a favor de don Lis y don Aniceto Timoteo Calvo ante el escribano don Luis Basso en esta ciudad el 29 de Junio de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de Julio del citado año, con el N.o 276, folio 119 vuelto y 120. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación por el término de noventa días (Art 307 del Código de P. Civil), con citación de doña Ana María Pintos o quienes sus derechos represente o cualesquiera que se considere con derecho al inmueble descripto. — Salto, Mayo 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Ab.11-3660-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$24.00 Mz.20-2781-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA GUERRA DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 12 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.27-4107-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SCABINO DE CURCCIO o MANUELA SCAVINO DE CUR-

CHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.12-3770-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES NUÑEZ DAVILA o ELCIDE NUÑEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ab 12-3771-v ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "LAVELLI, JULIO CORALIO. Prescripción adquisitiva", (Lo 12 Fo. 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, 25 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Asconegui y Ricardo Farías, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Bessi, y especialmente, a Pedro Longino Llanes Horacio Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D Clara Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tudurí de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Marzo 25 de 1946 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz
$48.00 Mz 28-3169-v my 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de ORLANDO RIGALI Rescisión de promesa de enajenación de inmuebles a plazo (ley del 17 de Junio de 1931)" se cita y emplaza a los herederos de don Orlando Rigali, o a quienes se consideren con derecho al inmueble, empadronado con el N.o 309 señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor don Humberto L. Castelli ubicado en el barrio Acosta y Lara de esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada (San José) Marzo 26 de 1946 — Alberto Pérez Sánchez Juez de Paz
$30.00 Ab 3-3375-v my 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OLASAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario
$4.00 Ab 27-4131-b.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CASTRO o JULIO HECTOR CASTRO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 10 de 1946. — Nepomuceno Modernell. Actuario Interino.
$4.00 Ab.27-4132-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado, se han presentado doña ROSA CELINA MIRANDA y RAMONA ESPINOSA DE MIRANDA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del E. Civil: A) De matrimonio de Eladio Miranda y Ramona Espinosa; B). De nacimiento de Rosa Celina Miranda, y C) De defunción de Eladio Miranda, pues en las mismas aparece este último, como Elacio López, en lugar de Eladio Miranda, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Abril 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ab.25-3992-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA CONCEPCION GRAMATICA DE SIMONCELLY, de DIONILDO SIMONCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1946. — Horacio A Cazalás, Actuario
$4.00 Ab.22-3875-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GUALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 8 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab 22-3876-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ALUSTIZA IBARGUREN o MARIA INES ALUSTIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.22-3877-v.my.3

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña AHIDA GARRONE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Garron en lugar de Garrone, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Marzo 21 de 1946. — Horacio A Cazalás, Actuario
$9.00 Ab.22-3878-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAMARRA DE NAVILIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 4 de 1946.
$4.00 Ab 13-3781-v my 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña VENTURA SALVO DE CARBALLAL, o a quienes se consideren con derecho a las propiedades siguientes: Padrón N.o 767, ahora 1242, de esta ciudad, con una superficie de 1.008 ms. cuadrados, que linda: Norte, calle Eusebio Giménez; Sur, Constancio Sains Rasines; Este Juana A. Carballal de Prestes, y Oeste Martín Irisarri, Padrón N.o 768, ahora 1244, de esta ciudad, con una superficie de 343 ms. cuadrados, que linda: Norte con calle Eusebio Giménez; Sur, con Pedro A. González; Este, calle Zapicán y Oeste, con Juana Carballal de Prestes, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes Abril 4 de 1956 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.10-21092-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Denuncia de hallazgo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de la tercera sección de Soriano, dictada en autos: "Subprefectura del Puerto Dolores. Denuncia de hallazgo", se hace saber que han sido hallados abandonados los siguientes efectos: Una chalana con la inscripción "Elena- M. 15568"; una vela de arpillera vieja; un poncho viejo; un farol usado; un cuero lanar viejo; una linterna chica; un serrucho; un martillo; tres remos viejos dos varas para armar la vela y un cabo de piola. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto en los artículos 735 y siguientes del Código Civil. emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducir sus derechos con los comprobantes respectivos. — Dolores, 4 de Febrero de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.12-21128-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA BERTOLDA y doña MODESTA DA SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de óbito de Gumersindo Antonio da Silva: donde al margen dice Gumersindo Silva, debe decir Gumersindo Antonio da Silva; donde dice falleció Gumersindo Silva debe decir falleció Gumersindo Antonio da Silva; donde dice que era hijo de Antonio da Silva, debe decir que lo era de Joaquín Antonio da Silva; donde dice que era casado con Emilia Albarengo, debe decir que lo era con Emilia Alvarenque. Partida de óbito de Emilia Alvarenque de da Silva: donde dice al margen Silva Emilia, debe decir Alvarenque de da Silva Emilia; donde dice falleció Emilia Silva, debe decir falleció Emilia Alvarenque de da Silva; partida de nacimiento de Bernardina Bertolda da Silva: donde dice que es nieta de Antonio da Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva; partida de nacimiento de Modesta Bertolda da Silva: donde dice al margen Silva Modesta Bertolda, debe decir Da Silva Modesta Bertolda; donde dice compareció Gumersindo Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva; donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque; donde dice que es nieta de Joaquín Antonio Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva Partida de nacimiento de Sara Bertolda da Silva: donde dice al margen Sara Bertolda Silva, debe decir Sara Bertolda da Silva; donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva; donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque, Partida de nacimiento de Bartola Silva: donde dice al margen Silva Bertolda, debe decir Da Silva Bartola; donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva; donde dice que se le ha puesto el nombre de Bertolda, debe decir que se le ha puesto el nombre de Bartola. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1940 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto

Es copia del edicto certificado en autos y se expide a solicitud de parte y para su publicación — Tacuarembó, Abril 2 de 1946. — Raúl Fererira, Actuario.
$48.00 Ab 10-3653-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NUVERSINDA MENESES. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Nuversinda Meneses solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde al referirse al padre de la inscripta dice "Florentino Meneses" debe decir Laurentino Meneses por ser el verdadero — Tacuarembó, Marzo 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab 10-3656-v my 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SARQUIS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1946 — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Ab 13-3823-v.my 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Abril 5 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.13-3807-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUBILES o RUFILES DE ZUNE o SUNES o SUNA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.13-3808-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROBAINA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.13-3809-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Abril 12 de 1946. — Joaquín Suiperto, Juez de Paz.

$6.00 Ab.25-4019-v.my.7.

REMATES JUDICIALES

CARLOS M. ZABALA BENGOA

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, en los autos "Sucesión de MAXIMA DOMINGUEZ DE BORGES" se hace saber que el día quince de Mayo del corriente a las dieciséis horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano a la venta en almoneda, a voz del pregonero Carlos M. Zabala Bengoa asistido del Juez de Paz y del subscripto Actuario adhoc, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su aforo (tres mil trescientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la manzana 180 de la ciudad de Dolores, empadronado con el N.o 130 compuesto de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda al Norte con la avenida Artigas; al Sur con la sucesión Grajales; al Este con Alberto C. Meyer y al Oeste con Luis Luciano Madrid. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Qué los gastos de certificados y escritura son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, 10 de Abril de 1946. — Francisco M. Capano, Actuario adhoc.

$30.00 Ab 27-4130-v.my.15.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PIÑAGTARO DE LAMAITA, EMILIA. Sucesión", (L.o 42, F.o 721), se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de seis mil pesos (reaforo practicado en autos) del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho, ubicada en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número nueve de la manzana H, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de mil novecientos nueve y compuesta de un área de doscientos once metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: ocho metros, sesenta centímetros de frente al Sureste, a calle Rocha, entre las de Garibaldi y Colorado, por veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, y linda al Suroeste con el solar diez; al Noroeste, con parte del solar cinco y al Noreste, con los solares, seis, siete y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 900. Serie 31" y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso a disposición de los interesados de manifiesto. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.26-4117-v.my.14.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Testa Ganiano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, [illegible] don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene, empadronada con el N.o 75453, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana 45 en el respectivo plano, levantado el 13 de Octubre de 1871, por el Agrimensor don Demetrio Isola, compuesto de 516 metros 90 decímetros cuadrados, con diez metros 3 centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, (hoy Juan Victorica), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con el solar N.o 4; por el Norte con el N.o 1 y por el Sur con el N.o 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-4038-v.my.14.

RAUL L. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARCIAL PEREZ. Sucesión. L.o 11, Fo. 391", se hace saber al público, que el día 6 de Mayo entrante, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero Raúl L. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes muebles, inventariados en estos autos de fojas 148 y siguientes. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y sobre la base establecida; 2.o) Que los bienes a rematarse se hallan depositados en la casa del causante, situada en la calle Ituzaingó entre las de Vidal y Mariscal Foch, en cuyo lugar se efectuará el remate; 3.o) Que los autos se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados. — San José, Abril 8 de 1946. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$14.00 Ab.13-3822-v.my 2.

ANTONIO CAMPOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "EUSTAQUIO HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno situado según título en el paraje conocido por Campos Elíseos, a inmediaciones del Paso del Molino, empadronado con el N.o 39878, designado con el N.o 22 de la manzana 60 del plano de Enero de 1909 del agrimensor Julio de Medina, con una superficie de 341 ms. 87 dms. lindando: 9 ms 09 cms. de frente al Sur a calle pública, hoy calle Iglesia, por 37 ms. 59 cms. de fondo lindando al Norte con el solar 24, al Este con el solar 21 y al Oeste con el solar 23. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en las Oficinas de este Juzgado, Avenida General Rondeau N.o 2457, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Manuel G. Sotelo, Actuario.

$27.00 Ab.12-3733-v.my.7.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "MURA LEON. Quiebra" (L.o 32 F.o 445), se hace saber al público que el día 6 de mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José Luis Garavagno y ante los señores Alguacil y actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 866.66 (ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), el siguiente bien. un solar de terreno ubicado en Maroñas 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139 719 señalado con el N.o 61 en el plano del Agrm. R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre de 1926, con una superficie de trescientos cuarenta metros que tienen: 10 metros de frente al Noreste sobre calle Peteroa; igual medida al fondo al Sudoeste limítrofe con terreno del Barrio Industrial; y 34 ms. en los vientos Noroeste y Sureste confinando respectivamente con los solares N.os 62 y 60. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma a los efectos legales siendo de cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario y la comisión del martillero 2.o) Que la propiedad reconoce un gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Popular del Uruguay (casa central), donde se encuentran depositados los títulos a disposición de los interesados. 3.o) Que el expediente de que se decreta este remate, se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Ab 10-3615-v.my.4.

COMESAÑA Y MARQUEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Dosil Freire, Carmen contra PEDRO OTTATI Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 237), se hace público que el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de forma irregular, empadronada en mayor área con el N.o 87 954, con las mejoras que contiene y situada en el paraje "La Blanqueada" 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, la que, según título, tiene una superficie de ciento sesenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros y según plano de subdivisión del agrimensor José P. Astigarraga, se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros y 9513 centímetros, se designa con el N.o 2 y se deslinda así: diez metros ochenta y siete centímetros al Este, con frente a la avenida Larrañaga entre las calles General Urquiza y Joanicó; cinco metros cuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con parte del solar N.o 3; veintiún metros treinta y nueve centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción N.o 1; y veintidós metros, quince centímetros, en la línea del Sur, limítrofe con el bien empadronado con el N.o 87 953 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos, son de cuenta del comprador, así como también es de cuenta y cargo del mismo la comisión del martillero; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse, plano mencionado y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$45.00 Ab 8-3518-v.my.2.

JOSE PEDRO SINDES (hijo)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MORIXE (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 173 Libro 11 folio 60", se hace saber al público que el día 2 de Mayo de 1946, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 52 381, situad. sobre la línea Sur, de la calle Joffre entre Propios y Haig, por intermedio del martillero don José Pedro Sindes (hijo), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 528.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Tercero. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario. Cuarto. Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del

Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.5-21032-v.ab.29.

PEDRO R. CORE
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Cabrera de Barla, Lucinda y Barla, Alberto S. contra BONIFACIO FEDERICO PASQUARIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, en las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro R. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles por separado: A) A la hora 16. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (N.o 82.496), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la fracción letra F en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1909 el cual solar mide cuatrocientos ochenta y seis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Suroeste a la calle Porongos, entre José Pugnalini y Fermín Ferreira, cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, al Sureste, lindando con el solar 4, trece metros, al Noreste, lindando con terrenos que fueron de la Compañía Nacional, y cuarenta y tres metros, veintisiete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y B) Hora 16 y 30. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro. (N.o 82.484), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 10 de la fracción letra F) en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1909, de una superficie de trescientos setenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número 2, hoy Fermín Ferreira, N.o 1959, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Este, con el solar 11, por el Oeste, con el solar 9, y por el Norte, con el solar 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de certificados, registros y honorarios y demás gastos que demanden las respectivas escrituras de venta, y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Ab.25-4028-v.my.13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "EMA MARIA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación. Libro 30, Folio 633", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en las horas y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 14. Calle Belén N.o 2598, esquina Argerich. Base 2|3 partes de la tasación de $ 3.500.00 son $ 2.333.34. Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62.885, señalada con el N o 1 de la manzana letra G del "Pueblo Zabala" en el plano levantado el 29 de Agosto de 1888 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de una superficie de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros 25 milímetros, que se deslindan así: 10 metros 7375 diez milímetros en su frente al Sur a la calle número dos, hoy calle Belén, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina el inmueble son de frente al Oeste a la calle N.o 6, hoy calle Argerich, lindando al Norte con el solar 15 al Este con el solar 2. 2.o) Hora 14 y 30. Calle Belén sin número contiguo al anterior. Base 2|3 partes de la tasación de $ 2.300.00, son $ 1.533.34. Una fracción de terreno, contigua a la anterior, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, "Pueblo Zabala", empadronada, en mayor área con el N.o 62.884, que forma parte de los solares 2 y 3 de la manzana G en el plano levantado el 29 de Agosto de 1888 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de una superficie aproximada de 460 metros 7740 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 71 centímetros en su frente al Sudoeste a la calle N o 2, hoy Belén, distando do el inmueble 10 metros 74 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle N.o 6, hoy Argerich; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, Al Noroeste con el solar 1, anteriormente descripto; al Sudeste con fracción vendida a Juan Santos Castro y en sus fondos al Noreste con los solares 16 y 17. 3.o) Hora 15 y 30. Calle Chayos entre Veracierto y Pirineos. Base 2|3 partes de la tasación de $ 6.500.00, son $ 4 333.34. Una fracción de terreno situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N o 61.903, compuesta de una superficie de 2.213 metros 61 decímetros 30 centímetros, que lindan: 25 metros 77 centímetros al Norte, a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (Hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Dalles. 4.o) Hora 16 y 30. Avenida Juan María Pérez entre Cooper y Jamaica. Base 2|3 partes de la tasación de $ 2.000.00, son $ 1.333 34. Una fracción de terreno situada en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada, en mayor área, con el N.o 111.381, parte del solar señalado con el N o 3 de la fracción 22 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reilante, compuesta de una superficie de 448 metros 50 decímetros, que lindan: 10 metros en su frente al Nordeste a la Avenida Juan María Pérez entre las de Cooper (antes Ordeig) y Jamaica (antes letra R), distando del solar 24 metros de la esquina Cooper-Pérez; por 44 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 2; al Sudeste con el 18 y al Nordeste con el resto del solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que los bienes a subastarse adeuden por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$90.00 Ab.12-3723-v.my.7.

JOSE S PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Fernando J. Sánchez Gatti con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca. Libro 31. Folio 218", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Marsella N.o 2141, entre Vilardebó y Colorado, se procederá por el martillero José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El solar y construcciones ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 83.691; forma parte del solar 41 de la manzana K del plano levantado por el agrimensor E. Joanicó Otorgués, el 28 de Febrero de 1890; tiene una superficie de 73 metros 54 decímetros, que se deslindan según plano trazado en el mes de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4.890, el 14 del mismo mes y año, así: por el Sudeste, 7 ms. con la calle Marsella, por donde la puerta de entrada en la casa lleva el N.o 2711, entre Vilardebó y Colorado, distando el punto medio de su frente, 28 ms. 50 centímetros de esta última; por el Noreste, 10 metros 24 centímetros, con el terreno empadronado con el N o 83.692; por el Noroeste, 7 metros 35 centímetros, con el tereno empadronado con el N.o 83.633; y por el Suroeste, 10 metros 26 centímetros con el terreno empadronado con el N.o 83.690. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, inscripción, Comisión del rematador, etc., así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón vereda colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Escritorio: 8 de Octubre 3904. Aut. 402491.
$48.00 Ab.10-3623-v.my.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "LEON DE GARCIA, EVERILDA. Arts. 113 y 111 del C. Civil", se hace público que el día 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificios, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.550, señalado con el N o 1 de los lotes 8 y 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1910, compuesto de una superficie de 277 metros 28 decímetros que se deslindan así: 8 metros 58 cms. de frente al Sur, a la calle Particular, hoy boulevar General Artigas, por donde la puerta del edificio tiene el N.o 4278 distando el punto medio de la esquina formada por esta calle con la de Cuaró, 55. metros 69 cms.; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar N.o 1 de los lotes N.os 7 y 9; 32 metros 22 cms. al Este, confinando con el solar N.o 2; y 32 metros 35 cms. al Oeste, limitando con el lote 12 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 1907. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 3.000.00. 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, y demás, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. 5.o) Que lo que se adeude por concepto de caño colector y todas las cargas que afectan al bien con carácter real, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Rafael Berau, Actuario Adjunto.
$42.00 Ab.22-3873-v.my.9.

E. PERROTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctora Hilda Moltedo de fecha 19 de Marzo del corriente año, dictada en los autos: "Setrag Handalian con ANGEL BRUNO (hijo) Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 30 de Abril corriente en el local de remates de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419 y por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor sobre los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes muebles: una fidera de 20 cajones, una estantería con 6 divisiones; un tanque de hierro, un mostrador, un cajón con seis divisiones, un barril de madera, una barrica, seis cucharas de lata. — Sayago, Abril 4 de 1946. — Hilda Moltedo, Juez de Paz. Comisión 6 o|o.
$10.00 Ab.11-3692-v.ab.29.

LIRIO MORAES
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Roberto Rondella y otros C|ANTONIO BENIACA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha fijado el día 9 de Mayo próximo a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección para proceder al remate público, al mejor postor, por el martillero don Lirio Moraes, del bien empadronado con el N.o 246, ubicada en ejido de Bella Unión 7.a sección de Artigas, compuesta de 11 Hs. 80 as. 57 cents. 8.546 centímetros cuadrados, que linda: N. y O., calles públicas, E. Ruiz Ferreira y O. Primo Lodi, que fué tasada en $ 1.062 52. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación. — Artigas, Abril 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$16.80 Ab.23-3954-v.my.9.

ENRIQUE HACKEMBRUK
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Francisco Massa con la sucesión de MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Enrique Hackembruk, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a

la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Canelón Grande 1.a sección de este Departamento, que forman parte de la propiedad empadronada con el N.o 7256, designados con los N.os 4, 5 y 8 del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en el año 1925, y con las siguientes superficies y deslindes: la fracción 4 se compone de 2 Hs. 2198 ms. 92 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción 5, al Sureste, con la fracción 3 de doña Carmen Murialdo, y al Suroeste, con don Antonio Bovio. La número 5, se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noroeste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción de doña Isabel Murialdo de Berrutti, al Sureste, con la fracción 4, y, al Suroeste, con don Alberto Mairana, y don Antonio Bovio. La número ocho se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con don Francisco De Luca, don Pedro Morena, y don Ramón Bornia, al Noroeste, la fracción 9 de doña Dorotea Murialdo de Curbelo, al Sureste la fracción 7 de don Felipe Murialdo, y al Suroeste, con Esteban Murialdo, y Alberto Mairana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 olo de la misma al serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituras y certificados de los registros respectivos, y lo que pueda adeudar por mejoras, serán de cargo del comprador. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ab.24-3944-v.my.11.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "LUIS CASELLA. Sucesión" se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 10 horas, en en lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Pedro Zipitria, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), del siguiente bien: cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el N.o 12, hoy N.o 69, ubicados en la manzana 3 del pueblo de San Antonio, 15.a sección judicial de este Departamento designados en el plano respectivo con los N.os 7, 8, 9 y 10, compuestos de una superficie total de cuatro mil metros y que lindan: al Este, en 40 metros de frente con la calle San José en medio con la Plaza Pública; al Oeste, en igual extensión con la calle Santa Rosa; y por el Sur y Norte, en cien metros, con la calle Independencia y don Luis Campodónico (hijo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 20 olo de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado: y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y de gravámenes. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Ab.9-3565-v.my.3.

OSVALDO PAGGIOLA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en los autos "El Fisco c|LEON FIERRO. Cobro de pat. de giro", se hace saber al público que el día 2 de Mayo a las 14 horas se procederá por el martillero designado, don Osvaldo Paggiola, asistido del Alguacil ad-hoc designado al efecto, a la venta sobre las dos terceras partes de su tasación, de todas las existencias en bienes muebles de la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecido el señor León Fierro, haciéndose constar: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto el importe de su compra; 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión de rematador y demás gastos originarios del mismo. — Villa del Tala, Abril 6 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$12.00 Ab.23-3891-v.my.4.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Carlos López Benítez y Julio Alberto López Benítez contra ANGEL PALMIRO VIERA. Ejecución de hipoteca (Lo. 22 Fo. 657)", se hace saber que el día quince de Mayo del corriente año, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristía asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y demás mejoras que contiene empadronado con el número 157 de la manzana 25 de la ciudad de Melo, primera sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan así: veinte metros treinta centímetros frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros veinte centímetros, al Norte, con terreno de los sucesores de Florencio F. Barros y Pastora Robledo de Barros; igual longitud al Sur, con terrenos de Victoria Olivera de Pérez y veinte metros veinte centímetros, al Este, con terreno de Ana Silva de Méndez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 3 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Ab.13-3829-v.my.8.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra", se hace saber que el día 18 de 14 a 18 horas, día 19, de 9 a 12 horas y días siguientes de 21 a 24 horas del mes de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado de los muebles y útiles de esta quiebra; existente en la casa que ocupara el fallido, sito en la Avda. Gral. Flores SIN. de esta ciudad. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.26-4082-v.my.21.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno dictada en autos "Fisco. Miguel N. Neves y otros c| JOSE SCARIMBOLO y ANTONIO CASTRO. Infracción aduanera", se hace saber que el día 7 de Mayo próximo a la hora 11, en el muelle de ultramar de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, de la embarcación a motor denominada "Raro", cuyas características son: eslora, ms. 8.40; manga, ms. 2.65 y puntal, ms. 0.75. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar el total de la oferta; 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de conservación, reparación y derecho de piso, que ascienden a la suma de $ 92.00; 3.o Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.00 Ab.23-3907-v.my.4.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos: "DOMINGO BOZZINO. Tutor de los menores JUAN A. y NELIDA J. BOZZINO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el 7 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad padrón actual N.o 1762, compuesta según título, de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Zorrilla de San Martín, por 18 metros 898 milímetros de fondo y linda; al Sud, con Antonio Ribeiro y al Norte y Este con terrenos de la sucesión Battaro. Base: $ 3.128.00. Deuda de afirmado, por cuenta del comprador. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales B) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad de la comisión de remate serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 5 de 1946. — Gustavo Azarez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ab.11-3678-v.my.6.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección; en los autos caratulados: "La sucesión de URTAZU DE SANCHEZ, ISABEL y otros. Venta judicial de bienes" se hace saber que el día catorce de Mayo próximo, de las nueve horas en delante, en el lugar de ubicación del bien padrón 786, (casa de la familia Sánchez-Urtazú), se procederá a la venta en subasta pública, por el pregonero ad-hoc, asistido del suscripto Juez de Paz, y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, sita en la planta suburbana de esta Villa, padrón N.o 786, de un área según títulos de 7378 metros 81 decímetros teniendo en cada lado 85 metros 90 centímetros; lindando por el Notre, Este y Oeste, con terreno que era de don Pablo Viera y al Sur, con propiedad de don Luis Bilat. Esta propiedad tiene derecho a una servidumbre de paso de 5 metros de ancho para salir al camino sobre la propiedad que era de don Pablo Viera. Base para esta venta: $ 1.400.00. B) Un solar de terreno situado en esta Villa, padrón N.o 923, antes 363, de un área de 1107 metros 50 decímetros, teniendo 22 metros 15 centímetros de frente al Noreste, a la calle Montevideo por 50 metros de fondo al Noroeste con el lote 5, al Sureste, con el N.o 7 y al Suroeste, con la sucesión de Santiago Schneiter. Base para esta venta: $ 220.00. y C) Los bienes muebles, herramientas y útiles de las sucesiones expresadas que estarán a la vista y por los precios que se harán conocer en este acto, no menores al avalúo y los que no se detallan por su gran cantidad. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles consignará el 10 olo de su oferta al quedarle aceptada y que los compradores de los muebles pagarán en el acto el total de su oferta; que será de cargo de los compradores de los inmuebles los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 10 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio España, Juez de Paz.

$48.00 Ab.13-3314-v.my.8.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día treinta de Abril a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil adhoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 93 empadronada con el N.o 1107, compuesta de un área superficial de 945 metros lindando por el Norte con Juana Laborde de Ripoll, al Este Juan Caorsi; al Sur, calle Rincón; al Oeste, Francisco Asís Sánchez, Pedro Rodríguez Martínez y Alcides Robatto. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido retasado en la cantidad de mil pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 15 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-21091-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, decretada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con BENJAMIN GERVASIO CASAS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23 Fo. 8), se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado y al mejor postor se va a proceder a la venta en pública almoneda presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble de propiedad de Benjamín Gervasio Casas: una fracción de terreno, empadronada con el número setecientos sesenta, manzana número setenta y nueve, con una superficie de quinientos treinta y un metros cuadrados, con treinta y tres decímetros, lindando: once metros de frente al Nordeste, calle Coronel Brígido Silveira, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros en la línea Noroeste, lindando con Gerónimo Muñoa; cuarenta y seis metros noventa centímetros, en la línea Sudeste, con terrenos de la sucesión de Nicasia Fernández de Piedrahita, y once metros setenta centímetros en la línea del fondo lindando con la sucesión Madana, linderos según títulos. Se previene: A) Que la titulación y demás antecedentes relacionados con la mencionada ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados

días y horas hábiles; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la postura en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Marzo 29 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

$36.00 Ab 5-3431-v.ab.29.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JUAN RAMON BAYARRES ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" F.o 125. L.o 3, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil adhoc, Horacio Tais, asistido del suscripto Actuario adhoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificios, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en las proximidades de esta ciudad, paraje conocido por Barrio Bodin, empadronado con el N.o 384, solar señalado con el N.o 85, manzana letra "L" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, de Mayo de 1922, inscripto en la Oficina Técnica respectiva el 23 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores; igual extensión al Este, linda con el solar N.o 86; cincuenta metros al Norte, con el solar 84 e igual extensión a esta última al Sud, con Juan B. Bonino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 9 de 1946. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Actuario adhoc.

$39.00Ab.26-4115-v.my.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ", se hace saber: Que el día 12 de Mayo entrante a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Escribano Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 13 empadronado con el N.o 20, compuesto de una superficie de 750 ms., señalada con el N.o 12, plano del agrimensor Fernando Visetti de 1925, que linda 25 ms. al Noreste de frente a la calle de 17 ms. de ancho; 25 ms. al Suroeste con solar N.o 11; 30 ms. al Noroeste de frente a la calle pública, y 30 ms. al Sureste con solar N.o 13, cuyo aforo es de $ 6 115 00. 2.o Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que el anterior, manzana N.o 2, padrón en mayor área N.o 5, compuesto de una superficie de 800 ms. que se deslinda: 40 ms. al Sureste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares 11 y 12, según plano del mismo agrimensor Visetti de 1925; igual dimensión al Noroeste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal; 20 ms. al Suroeste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares N.os 9 y 10 e igual extensión al Noreste lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal. 3.o Una fracción de terreno situada en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 5, compuesta de una superficie de 800 ms., que linda: 20 ms. al Sureste de frente a la calle pública, la misma que limita los solares N.os 9 y 10, según plano ya mencionado, distando su punto medio 30 ms. de la esquina formada por ésta calle con la que según el citado plano limita los solares N.os 11 y 12; igual dimensión al Noreste, lindando con más terreno del señor Enrique Oyharzábal, al Sureste con propiedad del causante 40 ms., y la misma extensión al Noroeste con terreno del nombrado señor Oyharzábal. Estas dos fracciones que por formar un solo lote, están aforadas en $ 416.00 4.o Una fracción de terreno situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 2, padrón N.o 259 y según plano del agrimensor Fernando Visetti de 1939, inscripto con el N.o 10 en la O. de Catastro, tiene una superficie de 600 ms., que se deslinda: al Este 12 ms. a la calle N.o 10; al Norte 50 ms. con solar N.o 4; al Oeste 12 ms. con solar No. 11 del mismo plano y 50 ms. al Sur con Raúl Medina, encontrándose este bien aforado en $ 150 00. 5.o Una fracción de terreno ubicada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior, padrón N.o 260, y según plano antes mencionado, tiene una superficie de 600 ms., que se deslinda: al Este, 10 ms. calle N.o 10; al Sur 50 ms. con más propiedad del causante y Leopoldo Leguisamo; al Oeste 10 ms. con el solar N.o 9 del mencionado plano y al Norte 50 ms. con Raúl Medina, encontrándose aforado este bien en $ 150 00. 6.o Una fracción de terreno situada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior, empadronado con el N.o 270 y según plano antes mencionado tiene una superficie de 1.953 ms. 53 dms., lindando al Noroeste 39 ms. 7 cms., con calle N.o 8; al Noreste 50 ms. con solar N.o 1; al Sureste, 39 ms. 7 cms. con los solares 4, 5 y 6 y Raúl Medina y al Suroeste, 50 ms. con Leopoldo Leguisamo y otra, Josefa Chavez López y solar N.o 8, hoy Agustina Muniz. Este bien se encuentra aforado en $ 560.00. 7.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en José E. Rodó, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 157, manzana N.o 62, compuesto según títulos de 1 Ha., más o menos, que limita al Norte, terreno de Victoriano Ruiz y camino departamental; al Sureste, vía del ferrocarril y al Sureste, camino departamental. Este bien se encuentra aforado en $ 283 00. Y que el día 17 de Mayo entrante a la hora 16, en las puertas del Juzgados Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo, del siguiente bien: Una finca ubicada en la ciudad de Montevideo, manzana N.o 35 de la nueva Ciudad, empadronada con el N.o 5425 y según títulos tiene 10 ms. 737 mms. de frente, al Este a la calle Río Negro y 21 ms. 45 mms., más o menos de fondo al Oeste por donde linda con Sebastián Baladino o Ballarino por el Norte, con la testamentaría de Antonio Mantero, y por el Sur con Antonio Raffo. Este bien se encuentra aforado en la suma de $ 18 500 00. Se hace constar: Que el bien relacionado en primer término, empadronado con el N.o 20, soporta un gravámen hipotecario, según hipoteca N.o 529, serie 31, encontrándose depositada la escritura correspondiente, en la sede central del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, lugar donde podrán consultarla los interesados. Que para las diligencias a efectuarse el día 12 de Mayo entrante, se ha habilitado el feriado y horas necesarias. Que él o los mejores postores deberán en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma, oblar el diez por ciento; los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo de él o los compradores, y que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado y con respecto al último bien, los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Abril 11 de 1946 — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$123.00 Ab.22-3882-v.my.9.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, del 22 de Marzo de 1946, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con DIEGO DE ALCALA DUARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a vender en almoneda y al mejor postor a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez asistido de la subscripta Actuaria ad-hoc el siguiente bien inmueble hipotecado a favor de la Sucursal Dolores del Banco de la República Oriental del Uruguay una fracción de terreno y mejoras, ubicada en el Ejido de esta ciudad, empadronada con el número 6201, anterior en mayor área 4187, con una superficie de media hectárea, que se deslinda así: al Este con Basilia Anastasia González de Duarte; al Norte, en 50 metros con el mismo lindero; al Oeste en 100 metros con Aniceto Rodríguez; y al Sur, en 50 metros, calle por medio, con Pablo Basales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano. — Dolores, Marzo 23 de 1946. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

$50.00 Ab.5-3424-v.ab.29.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurul dictada con fecha 12 de Marzo de 1946 en autos "Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, N.o 776, F.o 124), se hace saber al público que el día 29 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 577, por intermedio del martillero señor Cesar Jacobo Robert asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y el molino con todos sus maquinarias, útiles y accesorios establecidos en el mismo terreno y las demás mejoras que contiene, situado en Corrales, 10.a sección del Departamento de Lavalleja, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, tiene una superficie de 7 hectáreas 3345 ms. 9783 cms. y linda: por el Norte con el arroyo Corrales; por el Este, con el arroyo Corrales, Felipe Macedo. La cañada de los Molles y más terreno del ejecutado; por el Sur, en dos líneas, con el barrio Juan Lopeteguy, deslindado en más terreno del señor Braulio Tanco. hoy su sucesión, en otra, con la cañada de los Molles, y en otra, con Felipe Macedo; por el Sureste, con más terreno del ejecutado; por el Oeste, en una línea, con terreno del Estado; en dos líneas con el referido barrio Juan Lopeteguy. Este predio está dividido en dos fracciones por el camino Departamental y se encuentra empadronado con el N.o 1464. B) Un solar con el edificio en él construído, con 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez y 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Este, con Bautista Hontou. hoy su sucesión, al Oeste, con terreno baldío y al Sur, con Exequiel Gómez y el solar que se describirá a continuación. C) Un solar con el edificio en él construído, con 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, sobre la calle que circunda la plaza 19 de Abril, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte, con el solar antes descripto; al Este, con Ricardo Hierro, y al Oeste, con propiedad del Municipio. Estos dos solares, son contiguos y están situados en la manzana N.o 111 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronados con el N.o 684. señalados con los N.os 3 y 7 en el plano respectivo, y compuestos en conjunto de 1670 ms. 23 cms. Se previene. 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; 2.o) El mejor postor deberá consignar, en el 10 o|o de su oferta en el acto de serte ésta aceptada como garantía de la misma; 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$62.65 Ab.27-4109-v. my.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 439 serie "29" a cargo de DIONISIA DELIA MUÑOZ DE PIRRONGELLI, el 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 8.449.00) dos fracciones de campo y mejoras, en "Las Palmas", 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, N.os 1 y 3 en el plano del agrimensor Juan V. Busso de 26 de Setiembre de 1929, que lindan: la N.o 1, está empadronada con el N.o 7181 ,tiene una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas mil siete metros, teniendo por el Norte una línea quebrada que limita camino por medio con Santiago Salazar y Felipa Mundo, al Este, línea quebrada de mojones que sigue el eje de un camino que separa de la fracción 2 de Juana Muñoz, de la 3 que se describirá, y de la 5 de María del Rosario Martínez de Vogelhaber, y el resto línea quebrada de dos rectas, con Zenón Salazar; por el Sur línea amojonada con Gregorio Dueña; y por el Oeste, en parte el arroyo del Sauce por medio con Silvio Muñoz, y el resto línea amojonada por medio con Víctor Dica y Justina Salazar; y la N.o 3 está empadronada con el N.o 7180, tiene una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil doscientos metros, lindando por el Norte con la fracción 2 de Juana Muñoz; por el Este con la 4 de María E. Muñoz; por el Sur con la 5 de María del R. Martínez; y por el Oeste línea quebrada de mojones que sigue el eje de un camino que la separa de la fracción 1 anteriormente descripta. Se previene. A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del

remate a $ 7.948.78, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay vin. hasta $ 5.421.90, suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (remates). — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente general.
(Cuenta Corriente) Ab.24-21150-v.my.4.

COMERCIALES

ESTANCIAS FRASCHINI S. A.
(E. F. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento del art. 537 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 30 del corriente mes, a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y subscribir el acta (Arts. 545 y 542). 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art. 546). 3) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (Art. 544).

En virtud del Art. 539, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Abril de 1946. — D. Estancias Fraschini S. A.
$8.40 Ab.22-3881-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALFONSO FERNANDEZ, la casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, calle Enrique Martínez N.o 1443, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Fernández.
$7.20 Ab 9-3595-v ab 29

"CASTERAN, CASTRO LTDA."

Por escritura de 21 de Marzo próximo pasado, ante el escribano José Mián Cotelo, JUAN FRANCISCO CASTERAN PORRO y CARLOS DE CASTRO PEREZ, constituyeron la Sociedad de responsabilidad Limitada "Casterán, Castro Ltda." Giro: Trabajos de carpintería, construcciones de muelles, galpones, pilotajes, importación, exportación, etc. Capital: $ 25.000.00. Aportes: de Casterán, $ 2.400.00 en muebles. De de Castro, $ 22.600.00 en efectivo, habiendo integrado $ 11.300.00. Domicilio: Montevideo. Plazo: 4 años desde el 1.o de Marzo próximo pasado. Administradores: Ambos socios. Fondo de reserva, el 5 olo de las utilidades. Ganancias y pérdidas: Por mitades entre los socios. Copia inscripta en el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Abril 8 de 1946. N.o 25, Fs. 66 a 71 vuelto. Lo. 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Juan Francisco Casterán Porro. — Carlos de Castro Pérez.
$12 00 Ab.11-3710-v.ab.29.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1946, a las 17. horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 467, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de los informes del Directorio y del Síndico. 2.o Consideración y aprobación del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1945. 3.o Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente 4.o Remuneración del Directorio y del Síndico. — El Directorio.
$1.80 Ab.26-4092-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar, Avda. 18 de Julio 2149 al Sr. JUAN M.a CABEZA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Abril 24 de 1946. — Emilio Souto.
$6.40 Ab 27-4127-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar Zenón Burgueño S|N, P. Soca), al Sr. JOSE MIRA TRIAS De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Chozzi y Lema.
$6.40 Ab.27-4125-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Suárez, Convención 1537, vendí a JUAN CARLOS BROCOS, mi comercio de sucursal de panadería y confitería de Colonia 1589. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ricardo — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Ricardo. — Juan Carlos Brocos.
$6.40 Ab.27-4126-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don ANGEL CUSTODIO MOREIRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo Aiguá 8.a sección del Departamento de Maldonado en la calle General Artigas esquina Alberto L. Draper, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en ese propio comercio. — Aiguá, Abril 23 de 1946. — Pascual Infante.
$12.60 Ab.27-4120-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores y demás interesados del señor HIPOLITO EUGUI con panadería "Villa Española", que gira en esta plaza en camino Corrales N.o 3251, deben presentarse al escribano E. Trancredi, 25 de Mayo 555 (piso 1, escritorio N.o N) a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo, a los efectos de la sociedad que constituirá dicho señor con Jesús García Matos, Domingo Ríos Castro y José Castro. — Montevideo, Marzo de 1946. — Hipólito Eugui — Domingo Ríos. — Jesús García Matos. — José Castro.
$9.60 Ab.27-4046-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Zapicán 2480 que prometí vender a JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, para presentarse en escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Juan Cabrera Ortiz.
$6.40 Ab.27-4037 v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROMAN FRIEIRO, la casa de comercio en el ramo de restaurant y bar, ubicada en la calle Cerrito N.o 155 Los acreedores presentarán sus justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Manuel Buela.
$6.40 Ab.27-4071-v.my.16.

EDITORIAL "MUNDO LIBRE" S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "Mundo Libre" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 21 horas en sus oficinas de la calle Buenos Aires 691 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Acta anterior, 2.o Asuntos entrados. 3.o Consideración de las memorias e informes siguientes: A) Memoria del Directorio. B) Memoria de la Comisión Administradora C) Memoria del Director de la revista social. 4.o Elección del Directorio de la Sociedad. Se hace constar que, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos de la Socidad, la asamblea de accionistas se considerará constituída cuando concurran a ella, por los menos, el cincuenta por ciento de los asociados. Pasada una hora de la fijada para el comienzo de la asamblea sin haberse reunido el quórum necesario, ésta se realizará con los asociados que concurran cuarenta y ocho horas después, al mismo sitio de la primera convocatoria, sin necesidad de nueva citación. — José Manthone Falco, Secretario.
$8.40 Ab.27-4158-v my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Domínguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra de la provisión del Sr. LUCIANO RODRIGUEZ calle Piedras 527 Interviene oficina B. R. Y C. A. R. Cerrido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Pedro Domínguez. — Luciano Rodríguez.
$6.40 Ab.26-4011-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ALBERTO JULIO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza, calle Colón esquina Ansina de la ciudad de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Gregorio Perdomo Pintos calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad. — San José, Abril 22 de 1946. — Alberto Julio Dotta — Juan F. Miqueo.
$12.00 Ab.27-4108-v.my.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 24 de Mayo de 1946 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presenten los señores accionistas.
$12.00 Ab.27-4134-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO, el comercio que giraba bajo la razón social Gargaglione y Magliano, en el ramo de almacén, billar y tanque, en el kilómetro 47 de la carretera a Maldonado, creedores presentarse en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904 — Pando, Abril 10 de 1946. — Vicente G. Gargaglione.
$10.20 Ab.22-3842-v my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha cinco de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en los ramos de almacén de comestibles y anexos, en paso de Los Novillos tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la firma social "Villamil y Bonasa", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE EDUARDO VILLAMIL, ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 Cód. Comercio. Acreedores: en paso de Los Novillos lugar del comercio — José Eduardo Villamil — Ernesto Bonasa.
$12.00 Ab.13-3824-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano D. Mario Durañona, he vendido a D. LUIS ALBERTO GIOVIO, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos Abril 6 de 1946. — José Juan Vittori.
$12 00 Ab 13-3779-v.my.14.

COMERCIAL URUGUAYA S. A.
(COMERCIAL)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 30 en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Abril 13 de 1946 — El Directorio
$10.00 Ab.24-3948-v.my.6.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio, S. A", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, hace un segundo llamado a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social de la calle Olivos 865 el día 6 de Mayo de 1946 a la hora 18 y 30, para tratar e siguiente orden del día: 1.o Compra del local en que se halla establecida la empresa 2.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de tratar el segundo asunto del orden del día se requiere la asistencia de accionistas que representen el 75 olo del capital social. Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta con cinco días de anterioridad a la fecha de realización. — Montevideo, Abril 12 de 1946.
$12.00 Ab.23-3319-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402 a MATEO BORAS BARGARIC, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Nelsa Rebagliatti.
$3.20 Ab.24-3974-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles calle La Paz N.o 2103 a SALOMON MAZAL, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Luis Badano (hijo).
$3.20 Ab.24-3975-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolución de sociedad taller de tapicería, calle Miguelete N.o 1551 haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ALBERTO KAZSAS (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Raúl Vernengo.
$3.40 Ab.24-3976-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FELIPE BORDACH, la cantina del Club Montevideo Wanderes, instalada en la calle San Fructuoso N.o 1070 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la cantina referida. — Montevideo, Abril 22 de 1946. —Juan J. Iroldi — Felipe Bordach.
$9.60 Ab.24-3968-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión Ctles. Lecher. Vta. pan calle Santander N.o 1985 a PEDRO BARRIOS, (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Por la sucesión Francisco Failaci. Vicente Failaci.
$6.40 Ab.24-2972-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de Ctles. y bar calle Comercio N.o 2201 a MANUEL FIGUEROA, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Benigno Noya.
$3.20 Ab.24-3973-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido en venta al señor BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el establecimiento comercial de propiedad del Sr. Pablo Senatore, quien explota el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos y está establecido en la calle Pan de Azúcar N.o 2498 Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Abril de 1946. — Pablo Senatore. — Benjamín Pérez Fernández
$16.00 Ab.22-3880-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Disolución social de la firma comercial de esta plaza, que gira bajo la razón social de IZMIRLIAN y KOPOUCHIAN, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. Manoug Kopouchian. Ramo: almacén de comestibles, sito en la calle La Paz N.o 2201. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Sempad Izmirlian. — Manoug Kopouchian.
$9.60 Ab.23-3908-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
Aviso que he vendido a CANDIDO CEJAS el puesto de frutas y verduras sito en Domingo Aramburú número 1782, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Informes: Est. Saudelri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril de 1946. — Tobío Edelstein. — Cándido Cejas
$6.40 Ab.23-3893-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don Francisco Pose prometió vender a don SILVIO FERNANDEZ la pensión familiar sita en calle Amorín N.o 55, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Francisco Pose. — Silvio Fernández.
$6.40 Ab.23-3890-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma social "Svirsky y Jerida", y con la denominación "La Primavera", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ELIAS JERIDA y retirándose de la misma el socio Jacobo Svirsky. Los acreedores deberán presentarse en Leandro Gómez 959 — Paysandú, Abril 6 de 1946. — Jacobo Svirsky. — Elías Jerida.
$10.20 Ab.22-3864-v.my.11.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 horas, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.
$10.00 Ab.24-3945-v.my.6.

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 15 en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elección de Directores titulares. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.
$12.00 Ab.24-3946-v.my.6.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 45 en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.
$12.00 Ab.24-3947-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada el 23 de Marzo de 1946, por el escribano Salmén Abu Arab, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno, con el N.o 38 F.o 97, al 101 vto., del Libro uno, los señores: Dacio Da Cunha Paiva Cunha o Dacio Paiva Cunha, Atilio Da Cunha Paiva Cunha o Atilio Paiva Cunha, Juan Carlos Harispuru Viera, Ricardo Graetz y Leopoldo Weinberger Weiss, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Teñidos de pieles, anexos y derivados. Denominación: "Teñidos de pieles "Mauá" Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital: $ 20.000.00, aportados por partes iguales; integrado totalmente, excepto Weinberger, 50 olo. Domicilio: Montevideo, pudiendo poner sucursales. Plazo: 5 años, prorrogables por 5 años. Directorio: los 5 socios. Administrador: Juan Carlos Harispuru Viera. Dirección técnica: Leopoldo Weinberger Weiss. Uso de la firma social, a cargo de dos socios conjuntamente, uno de los cuales será Harispuru o Dacio o Atilio Paiva Cunha. Balances y asambleas anuales; votos uno por cada socio. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
$14.00 Ab.24-3724-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Alberto Luraschi, hago saber que prometí vender a PEDRO y GABRIEL B. GODIN, el almacén y bar "Los Paraisos", sito en Batoví esq. Madrid. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Damián Costa, Juncal 1470 apartamento 14 (ley 26 de Abril de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Alberto Luraschi. — Pedro Godín. — Gabriel B. Godín
$6.80 Ab.22-3849-v.my.11.

J. Y ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 9 de Mayo de 1946, a las once horas en la calle Rincón 438, 1.er piso, Esc. N.o 2, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de de 1945. 2.o Fijar remuneración del Directorio por el Ejercicio terminado. 3.o Elección de Directores titulares y Directores suplentes. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, 15 de Abril de 1946.
$14.00 Ab.25-3993-v.ab.30.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo establecido por los artículos 7.o y 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Industria 3488, a fin de considerar la siguente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. 2.o Liquidación anticipada de la Sociedad.
Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Industria 3488, hasta el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficina de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten, para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco e institución responsable en donde se encuentren depositadas.
$14.40 Ab.24-4001-my.3.

SANTO ROVERA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo, a las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 517, para tratar de los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.
$8.00 Ab.22-3850-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Joaquín Rodríguez y Justino de León venderán a JOAQUIN PEREZ y BARTOLOME REDONDO, el restaurant, café y despacho de bebidas "El Faro" ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, calle Juan Gorlero N.o 561. Se cita a los acreedores a calle 33 N.o 621 San Carlos Departamento de Maldonado, Escribanía González, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$12.00 Ab.2-3366-v.my.3.

PERFUMERIAS RETY MONTECARLO S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos del Directorio de las Perfumerías "Rety Montecarlo" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946 a la hora 18 en el local social de la Sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503, a fin de tratar la siguiente orden del día: Apertura del acta. Elección de la mesa. Lectura y aprobación de la asamblea anterior próxima pasada. Memoria, proyecto distribución de utilidades. Balance general e informe del Síndico. Elecciones del Directorio por el ejercicio entrante. Designación de un Síndico y remuneración del Síndico cesante. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 22 de Abril de 1946.
$ 11.20 Ab.24-3980-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la Oficina de Osvaldo Paggiola se comunica al público y comercio que el señor LORENZO GERMINO se retira de la sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que gira en la villa del Tala Departamento de Canelones bajo la razón de Germino y González. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín González. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1946 — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Ab.25-4013-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolver la sociedad "Regi y Cía. La Corchera Uruguaya" El socio OCTAVIO C. ASSUNCAO continuará con los negocios sociales. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo calle 25 de Mayo 511 — La Corchera Uruguaya, Regi y Cía.

$6.40 Ab.25 4079-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mauro y Tuff Miguel", ramos de relojería y joyería, en la calle 18 de Julio 594, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Tuff Miguel. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Minas, Abril 11 de 1946. — Mauro Miguel — Tuff Miguel.

$10.20 Ab.25-4029-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el garaje y compraventa de autos y camiones de Paraguay 1316 Acreedores presentarse al comercio (ley Setiembre 26 de 1904) — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Carlos García Brunel.

$4.00 Ab.25-4015 v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ELBIO SARTORI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3042. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Alfredo García

$6.40 Ab 25-4008-v my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a KEGHAM GOBALIAN, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en camino Maldonado 4860. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1946 — Juan Scarón Perrone.

$6.40 Ab 25-4010-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a HECTOR PANIZZA el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1497 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Antonio Miguel Canterucchio Benvenuto.

$6.40 Ab 25-4011-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a MANUEL IGLESIAS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en avenida Larrañaga 2506 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José González García.

$6.40 Ab.25-4012-v my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Hipólito Fernández y Fernando Alonso con Jaime Cadenas y Antonio Torres con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Flores 2842 bis, vendiendo nuevamente Hipólito Fernández y Fernando Alonso a ANTONIO TORRES, desde el 26 de Febrero de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Hipólito Fernández Gallego — Fernando Alonso Ruiz.

$9.60 Ab.25-4009-v my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que con fecha 1.o de Abril de 1946 he clausurado el comercio que giraba en los ramos de almacén y tienda, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Cerro Largo bajo la razón social JUAN FERNANDEZ De acuerdo con la ley del 23 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación Acreedores al mismo domicilio donde estaba el comercio. — Juan Fernández.

$9.60 Ab.25-4020-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de aserradero y anexos, bajo la razón social de "Cámpora Hermanos", habiendo quedado el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de don AURELIO CAMPORA, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro de término de ley — Salto, Abril 2 de 1946 — José Claudio Cámpora. — Aurelio Cámpora.

$16.00 Ab 10-3658-v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor DIEGO CABRERA, el establecimiento de lechería que tenemos en la 3.a sección judicial de San José Los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle Artigas N.o 443, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26.9.1904 — San José, Abril 1.o de 1946 — Gregorio Bentos. — Lucila M. Cabrera de Bentos. — Rodolfo Gil Bentos. — Heriberto Eugenio

$12.00 Ab.10-3648-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda giraba en el pueblo de Mariscala Dep. de Lavalleja. — Juana V. de Varela

$6.80 Ab.22-3833-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS AUGUSTO PEREZ SOUTTO, el comercio que en "Ramos generales", tengo instalado en "Constitución undécima sección judicial de Salto. Quedando el pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Agraciada N.o 1076, de esta ciudad — Salto, Abril 6 de 1946. — Francisco M Pérez. — Luis A. Pérez Soutto.

$13.60 Ab.22-3852-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que por fallecimiento de la socia Basilisa Jauréguiberry de Ponce de León ha quedado disuelta la firma Ponce de León y Dutra, habiéndose acordado se haga cargo del activo y pasivo el señor SIXTO J. DUTRA. Los acreedores deberán presentarse en avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Ponce de León y Dutra.

$10.20 Ab.22-3851-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1862, disolución de sociedad provisión de Chiles 8 de Octubre N.o 2760. Se hace cargo del activo y pasivo el Sr. FELIPE ROSANO. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Abril 18 de 1946. — Crescencio Garín

$6.40 Ab.25-3971-v.my 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Juan Pablo Varese se disolverá la "Sociedad Comercial Bazar Pittameglio", que gira en esta ciudad avenida 18 de Julio N.o 1449 esquina Médanos debiendo los acreedores e interesados presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Asimismo se hace saber que los señores ANDRES PITTAMEGLIO (hijo) y JOSE ALBERTO PITTAMEGLIO, se harán cargo del activo y del pasivo de dicha sociedad, en las condiciones que los socios han convenido. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Andrés Pittameglio (hijo). — José Alberto Pittameglio.

$16.00 Ab 25-3927-v my 14

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 12 de Mayo de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944/45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio.

$15.00 Ab.25-3981-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, resolvimos disolver la sociedad "Alonso y Vila", con almacén de comestibles y fiambrería, y bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecida respectivamente en avenida Agraciada 3203 y Convención 1457-1459, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "ALONSO y CIA" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Ramón Alonso Alonso — José Vila Vila.

$9.60 Ab 25-4006-v my 14.

LA TERRICOLA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general, que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 15 de Mayo a las 9 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendos a repartirse. 3.o Designación de dos miembros para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro, que con ese objeto lleva la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto, este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo 22 de Abril de 1946 — El Secretario.

$11.00 Ab 25-4014-v my.7.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a Convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio tomada en sesión del día 14 de Marzo de 1946 (acta N.o 139) y de acuerdo con lo determinado por el Art 24 de los estatutos sociales (incisos A. y C.), se convoca a los señores accionistas que concurran a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 8 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la reforma de los estatutos. 2.o Aumento del capital social

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea — El Secretario. — Montevideo. 22 de Abril de 1946.

$12.00 Ab 22-3757-v my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha, ante el escribano don Esteban Bacigalupi, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma "Marcial Tounet y Cía.", en esta ciudad, calle Colonia N.o 916, en el ramo de artículos para la moda, novedades de mercería en general y otros enseres, quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo del señor MARCIAL TOUPET Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado en el plazo de treinta días — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Marcial Tounet. — Enrique Galeerán

$12.80 Ab 5-3129-v my 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que para la cría y compraventa de ganado lanar y vacuno teníamos constituída bajo la razón social "Dutra y Silveira" con domicilio en la Coronilla, novena sección judicial del Departamento de Maldonado, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Pedro Manelarotti en este pueblo. — Pueblo Aiguá, Marzo 19 de 1946. Orfilia Petrona Silveira. — Carmelo Dutra.

$12.00 Ab 25-4035-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Eudoxio Medina Pérez, ha prometido vender al Sr. PEDRO HILARIO MORENO GERIBON, el comercio que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas tiene instalado en la calle Ituzaingó y Becerro de Bengoa bajo la denominación de "Cafecito" Los acreedores deben presentarse con los justificativos al estudio del escribano Oscar Arena Cornú, calle 18 de Julio N.o 579 San José, Marzo 23 de 1946 — Eudoxio Medina Pérez — Pedro Hilario Moreno Geribón

$12.00 Ab.3-3376 v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ROBERTO VALIENTE el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3549 según ley del 26 de Set. de 1904 interviene oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Juan Carlos Crocos — Alberto y Carlos Añón

$4.00 Ab.13-3827-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto, guantes y anexos y bajo la razón de "WAINBERG Y CIA." gira en esta ciudad, calle Reyes N.o 1271, integrada por los señores Isaac Wainberg, socio capitalista, y Aron Bernardo Drzewko y Miguel Stein, socios industriales, separándose de la misma, el socio industrial señor Drzewko. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, en la oficina del señor Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito N.o 521. A los efectos legales, se realiza esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1946.

$8 80 Ab.13-3737-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) se disuelve sociedad constituída por Feliciano Muiños Equis, Eladio F. García y Carlos J. Nario, ramo café, bar y restaurante, camino Maldonado 6789 queda a cargo del activo y pasivo FELICIANO MUIÑOS EQUIS y ELADIO F. GARCIA. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Feliciano Muiños Equis — Eladio F. García — Carlos J. Nario.

$6.60 Ab.13-3738-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

A los fines que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a EPIFANIO SANTANA SOSA el comercio que bajo la firma de María del Carmen C. de Barrán, se halla establecido en la calle Ameghino N.o 4552, debiendo los acreedores presentarse en Avenida C M. Ramírez N.o 106. — Carmen C. de Barrán. — José Barrán.

$6.00 Ab.13-3720-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la librería "Papacito" de Punta del Este que giraba a nombre de Francisco Cechi se transferirá a favor de la firma social JUAN JOSE y ESTEBAN SEIJO. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del Dr. José Sánchez Fontans casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Esteban Seijo. — Francisco Cechi. — Juan José Puppo

$6 00 Ab.13-3800-v.my.2.

AVISO

Hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 21 de Febrero ppdo., los firmantes hemos dejado de pertenecer a la Sociedad "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre" (hoy en liquidación). El primero por cesión de su parte en beneficio de todos los integrantes de la sociedad, conforme a lo convenido en documento privado de Diciembre de 1937, con efecto retroactivo al 1.o de Julio del año expresado; y el segundo, desde la fecha de la escritura y por cesión a favor del señor BELTRAN PASSICOT. A los efectos que correspondieren se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Carlos Alberto Lágaro. — Francisco Acosta Booth.

$8.00 Ab.13-3806-v my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad: "Torres Meis y Compañía" que explota los negocios de restaurant y hotel Palacio Salvo, instalados en el Palacio Salvo de esta ciudad: habiéndose hecho cargo del activo el socio señor JOAQUIN A. TORRES MEIS, a partir del primero del corriente. Los acreedores deberán presentarse en dicho negocio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1946. — José Sineiro Meis. — Joaquín A. Torres Meis.

$6.00 Ab.13-3790-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y comercio en general, que con fecha (3) tres del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos constituída para explotaciones agrícola - ganaderas y anexos y giraba en esta sección bajo la firma de "Alfredo y Eduardo Bianchi" debiendo presentarse quien se considere con derechos, en el domicilio del señor Alfredo P. Bianchi, en esta ciudad. — Carmelo, Abril 5 de 1946. — Alfredo Bianchi — Eduardo D. Bianchi

$12.00 Ab.13-3821-v.my.14.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que será necesaria la asistencia de las tres cuartas partes del capital accionario, para poder celebrarse la asamblea, Artículo 42 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943: Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$16.00 Ab 26-4118-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos acordado en disolver la Sociedad que gira bajo la razón social de "Lazaroff y Claudio" y con domicilio en esta ciudad calle Arenal Grande 1717. El socio señor JUAN LAZAROFF toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 477 apto. 32 (escribanía Abete). — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Lazaroff. — César Claudio.

$12.80 Ab.26-4081-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la farmacéutica Srta. MARIA MERCEDES FONTANA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Rivera", que gira en esta ciudad en la calle Rivera N.o 2102 y 2104, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Abril de 1946. — María Mercedes Fontana. — José R. Díaz (hijo).

$9.60 Ab.26-4069-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROGELIO ACOSTA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Rivera N.o 2550. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nissin Bardavid.

$6.40 Ab.26-4070-v.my.15.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANA, CUEROS Y AFINES.

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de muebles de oficina, máquinas de sumar, calcular, escribir y mimeógrafo para el funcionamiento de esta Caja, con arreglo al pliego de condiciones y diseños que se facilitarán en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, Rincón 747 o Ciudadela 1411 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 8 de Mayo a las 15 horas y, en el mismo acto, serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Abril de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ab.25-21192-v.my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo al decreto-ley 26 de Abril de 1933, que por escritura que autorizó el Esc. Nelson Davison el 12 del corriente mes, los señores Carlos Demarco y Lorenzo Alvarez, cedieron a su consocio, señor ADOLFO TASSANI, todos los derechos, acciones y obligaciones comprendidos en su cuota de capital en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza y se denomina Laboratorio Vitallium Limitada con sede en esta ciudad, calle San José N.o 1410. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Carlos Demarco. — Lorenzo Alvarez. — Adolfo Tassani. — Nelson Davison Lenoble, Esc.

$8.00 Ab.26-4065-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que el 22 del corriente, Luis A. Rossi, prometió vender a don GERONIMO TAMMARO el establecimiento de grabados sito en Ciudadela 1343, y los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en 25 de Mayo 707, 2.o piso A. 3 (Estudio del Esc. S. Dinardi) a los efectos legales. — Montevideo Abril 24 de 1946.

$9.60 Ab.27-4106-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a HELGUERA Y MORIXE S. A. el comercio que en los ramos de importación, exportación y anexos tengo establecido en Galicia 1015. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — For Helguera y Morixe, Ramón F. Morixe.

$8.60 Ab.27-4061-v my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor CESAR GONELLA, el café y bar sito en la calle Estivao 1910. Los acreedores deberán presentarse en la calle Florencio Varela 3165. — Montevideo, Abril 10 de 1946 — José María Esteller.

$4.00 Ab.13-3810-v my.2.

NEGOCIO VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1827, he contratado enajenar a MANUEL GARCIA ALBA, la peluquería sita Rivera N.o 2193 Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Etelvino Miranda Pérez.

$2.20Ab.12-3775-v.my.2.

MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Mayo de 1946 a las 16 horas en la sede social de la misma, sita en la calle Uruguay N.o 1104 de esta Capital para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, balance de resultados e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades y su forma de pago. 3.o Fijación de los honorarios Síndico. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, junto con la mesa de la misma. Se previene: que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo establezcan el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

$ 14.00 Ab 27-4136-v.my.3.

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que formamos la siguiente sociedad: Fecha: 29 de Marzo de 1946. Escribano: Omar Costantini. Socios y aportes: Arón Porcecanski, $ 9.000.00 en máquinas, materia prima, mercadería, instalaciones y muebles. Félix Lilienthal: pesos 2.000 00 en efectivo. Capital: $ 11.000.00, totalmente integrado. Denominación, razón y firma social: "Indart Ltda." Uso de la firma: A cargo conjunto de los dos socios. Administración: A cargo indistinto de los socios. Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos eléctricos y artículos de índole semejante; como también de cualquier otra clase. Domicilio social: Montevideo, calle Arenal Grande N.o 1825 Plazo: Desde el 29 de Marzo de 1946 al 30 de Junio de 1947, pudiéndose prorrogar por un año y así sucesivamente. Opción: Al finalizar cada plazo el socio Félix Lilienthal tiene el derecho de prórroga o adquirir la parte del otro socio. Balances: Anuales Utilidades: 5 olo al capital social, 7 1|2 olo al capital aportado por cada socio; el resto se distribuye en partes iguales entre ambos. Pérdidas: En partes iguales. Cuotas sociales: señor Porzecanski, 90 cuotas de cien pesos cada una; señor Lilienthal, 20 cuotas de cien pesos cada una. Fallecimiento: La sociedad continúa con los herederos del socio fallecido, sin perjuicio de que éstos enajenen su parte al otro socio. Liquidación: En la forma que acuerden los socios o el Código de Comercio. Inscripción del contrato: Registro Público de Comercio. N 1 F. 1 y siguientes, tomo 7, fecha Abril 6 de 1946. Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Arón Porzecanski — Félix Lilienthal

$22 00 Ab 23-3888-v.my 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido a LUIS EDUARDO GIACHERO, el comercio de talabartería, establecido en Avda. Gral Artigas de esta villa Acreedores: presentarse en el local de dicho comercio. — Sarandí Grande (Florida), Abril 8 de 1946 — Luis Alberto Gatard.

$6.80 Ab.22-3831-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber vendido a los señores BRAULIO TORRES y JUAN DE ARMAS mi comercio de almacén instalado en calles Florencio Sánchez y San Martín de esta villa. Los acreedores deberán presentar dentro del plazo legal sus créditos en el bar Pavera Hnos, calle Treinta y Tres y 18 de Julio a fin de hacerlos efectivos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Abril 5 de 1946 — Benjamín Otormín.

$6.60 Ab.11-3697-v ab.30

CASA DEL PARTIDO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Abril del año corriente, a las 18 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez N.o 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Ab.6-3505-v ab.30

AERO CLUB DE MINAS

LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION

El Aero Club de Minas llama a licitación pública para adquirir un avión de instrucción de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser solicitado en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 (Montevideo). Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de Mayo de 1946 a la hora 16 y la apertura de las mismas tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 16.

$4.20 Ab.23-3953-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Raúl H. Sonderegger ha prometido vender a los Sres. JOAQUIN VIDAL y ADALBERTO GONZALEZ el comercio que gira en los ramos bar, restaurant, confitería y fiambrería en la villa de Nueva Helvecia, debiendo los acreedores presentarse por dicho comercio dentro de los treinta días. — Nueva Helvecia, Abril 4 de 1946.

$6.60 Ab.10-3621-v ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que en virtud de documento firmado en el día de hoy, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial industrial que giraba en esta República O. del Uruguay, bajo la razón social de "Delbene y Rossi" y explotaba el ramo de fábrica de explosivos y pólvora de caza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor PABLO DELBENE PINASCO y quedando totalmente separado de ese comercio el otro socio señor Constancio Rossi Passotti. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo entregar los interesados sus documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. Montevideo, Abril 4 de 1946. — Pablo Delbene Pinasco — Constancio Rossi Passotti.

$12.60 Ab.9-3616-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don PEDRO JUAREZ mi carnicería sita en calle Vilardebó número 1??1. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Angel Gómez Clemente.

$2.20 Ab.11-3712-v ab.30

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del Agr. C. A. Mac Coll de Noviembre de 1936.

MARCELINO COUÑAGO, domicilio Colorado N.o 1845, solares 1 manzana B 2 manzana K; 9 manzana M; 18 manzana M; 32 manzana M; padrones 135133, 166429, 166473, 166482, 166496, sobre las calles Agaces y Sanguinetti, Av. Centenario, J. M. Martínez, calle N.o 1, Cno. Propios respectivamente.

EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ, domicilio Agraciada N.o 3045, solar 19 manzana E, padrón N.o 166293 sobre calle Sanguinetti esq. Apóstoles.

JOSE MARIA GORGAL, domicilio 8 de Octubre 3761, solar 9 manzana I, padrón N.o 166330, sobre calle Carlos Crocker.

MANUELA ESPIGA DE RODRIGUEZ, domiciliada Larrañaga N.o 2897, solar 17 manzana I, padrón N.o 166334 sobre calle Monte Caseros.

$14.00 Ab.6-3467-v ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Rdor. Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometo vender a Sr. MIGUEL FRANGIAS, la provisión sita en calle Justicia N.o 1866. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Carmelo Cortela.

$1.40 Ab.11-3685-v ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, comunican al comercio y al público, que han prometido vender a don JOSE LUIS DE AMBROSIO, la casa de comercio o fábrica de baldosas y mosaicos que tienen establecida en esta ciudad calle Juan I. Cardozo N.o 423. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Pedro Sáenz Silva, calle José E. Rodó N.o 313. — Florida, Marzo 7 de 1946. — Dámaso Magín Roca. — Francisco D'Ambrosio.

$10.20 Ab.9-3614-v my.6.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, de conformidad con lo determinado en el Art. 48 de los estatutos sociales, que el importe del dividendo N.o 9 de cinco por ciento correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 fijado por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de Marzo de 1946, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sección Tesorería de La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500 de esta ciudad. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

$4.80 Ab.11-3755-v ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al Comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaffaroni y Laino" con domicilio en la calle Tapes 900 de esta ciudad en el ramo de Artículos para hombres, ha decidido disolverse haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio OTTAVIONE LAINO. A los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el comercio mencionado, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Montevideo, 1.o de Febrero de 1946. — Ottavione Laino. — Walter Zaffaroni.

$9.60 Ab.9-3608-v ab.29

"VAQUERIA LA VASCONGADA"

Por escritura autorizada el 30 de Marzo último por el escribano don Mateo A. Galagorri, inscripta en el Libro 1.o, al Fo. 61 con el N.o 35 en el Registro de Contratos Sociales, a cargo del Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con fecha 8 del corriente, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: Explotación de tambo de leche cruda inspeccionada y similares. Razón social, "Eustaquio Urroz y Compañía Limitada". Denominación: "Vaquería La Vascongada". Domicilio: Calle Oficial "Nueve" N.o 2141, Montevideo. Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente, por períodos de 5. Capital: Setenta y dos mil pesos, aportados así: treinta y seis mil pesos, el socio señor Urroz; y cada uno de los restantes, doce mil pesos. Administración: Los señores Urroz, Ruibal y de Iturria. Uso de la firma social: Urroz, conjuntamente con otro administrador. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — María Dolores Gutiérrez Fabre. — Eustaquio Urroz. — Javier de Iturria. — Víctor A. Ruibal. — Mateo A. Galagorri. Escribano.

$14.00 Ab.11-3681-v.ab.29

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de Mayo, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 395, Piso 1, para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e inventario, correspondiente al Ejercicio fenecido; 2.o) Propuesta del Directorio sobre utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 26, respectivamente, de los estatutos, el plazo para registrar listas para la elección de Directorio y acciones para participar en la asamblea, vence 5 y 3 días hábiles antes de la fecha de la primera reunión. — El Directorio.

$12.00 Ab.27-4137-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don ANDRES CAMPON mi carnicería sita en calle Canelones 2179. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Canelán.

$2.20 Ab.11-3711-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público que he prometido vender a SIMON ANTONIO VIERA GONZALEZ el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecido en la séptima sección de San José, frente al Parque Rodó. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y los créditos a cobrar. — San José, Marzo 26 de 1946. — Pedro Hilario Moreno. — Simón Antonio Viera.

$12.00 Ab.8-3571-v my.8

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se está abonando el dividendo correspondiente al 1.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 en nuestras oficinas del camino Carrasco N.o 6149. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

$4.00 Ab.11-3677-v.ab.29

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para contratar el servicio de transporte de carne, destinado a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.29-21230-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir lona yerba mate número 12, ojales de bronce, guardacabos de hierro galvanizados, cuerda de cáñamo blanco hilo "Oso" o similar, hilo para velas, tirantes de pino tea, lona impermeable yerba mate piolín de algodón, hilo blanco número 16 requeridos por Talleres para confeccionar carpas y fundas de colchón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.29-21231-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 33 (segundo llamado) — Asunto número 2871327. — 1.000 metros de cretona stock Talleres. — Campomar y Soulas, S. A.: 1.000 metros de cretona ordinaria, doble ancho, según muestra, calidad A. P., de un ancho de

126|138 centímetros y análisis a $ 1.55 (un peso con 55|100) el metro. — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.29-21222-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 32 (segundo llamado). — Asunto número 277|98. — Materiales stock Talleres para diversas confecciones. — Pedro Ferrés y Cía.: 8.000 metros de loneta blanca número 8, según muestra, de 0.77 de ancho y análisis, a $ 1 05 (un peso con 5|100) el metro. — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.29-21233-v.ab.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|10
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama, por segunda vez, a propuestas para el suministro de 1.400 kilogramos de naftalina (1.200 kilogramos en bolitas y 200 kilogramos en escamas), de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Esrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.29-21236-v.my.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 190
Suministro de lencería para la Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para el suministro de lencería destinada a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de Julio de 1946 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.29-21227-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación pública para la adquisición de 68 uniformes de invierno, color gris oscuro, y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 9 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.29-21217-v.my.9.

DIARIO OFICIAL
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación para la venta de 2.000 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito del Diario Oficial, Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 15 de Mayo a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-21228-v.my.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de vigilancia de la Colonia Educacional de Menores, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-21224-v.my.4.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-21235-v.my.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan: artículos de ferretería, barracas, electricidad, pinturas, lubricantes, útiles de oficina, repuestos de fábricas, herramientas y accesorios, artículos para limpieza, caños y accesorios, vestuarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 14 de Mayo próximo a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.29-21225-v.my.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 221
Compra de ladrillos tierra y cemento refractarios

Se llama a licitación para la provisión de ladrillos tierra y cemento refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 26 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-21220-v.my.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2423
Pulidora de pisos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 7 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para proveerse de una máquina pulidora de pisos de hormigón, nueva o usada, para 1.5 HP., con motor para C. A., 220 V. 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.29-21218 v.my.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 1|945
Tercer llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones de madera, para envase de pescado.

Dicha licitación se abrirá el 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas en el local del S. O. Y. P., hangar 11(muelle Florida).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse del citado local todos los días de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) Ab.29-21219-v.my.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47084. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Exito, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.29-4183-v.my.10.

ACTA N.o 47076. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Charles H. Pugh Limited, de Small Heath, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATCO", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.29-4182-v.my.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6489. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre composiciones de tintas ... ricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.29-4073-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de dos autos nuevos o usados en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cuyas características lo habiliten para ser usados indistintamente en la ciudad o campaña.

Las propuestas, con las estipulaciones correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 de Mayo de 1946, en la sede de esta oficina, calle 25 de Mayo número 696, a la hora 16.

La Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho, luego del estudio respectivo, de aceptar la o las propuestas que juzgara convenientes para los intereses de la Administración o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Arqto. Ramón Ricón, Jefe Div. Adm. y Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.29-21229-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123|1946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pintura del edificio de Biología Animal de Pando (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-21216 v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Willians England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferrare Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Ab.29-4180-v.ag.15.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días, para la construcción de veredas de mosaico en la plaza General Artigas, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Local.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a la hora 16.

En el momento de hacer entrega de las propuestas deberá depositarse la suma de $ 20.00 como garantía en la Tesorería Municipal.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carmelo, Abril 24 de 1946. — V. Buscarens Dotta, Vicepresidente. — Juan E. Durand, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-21226-v.my.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de Abril de 1946

2.a Sección

WASHINGTON SILVA, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Wáshington 217, y NELDA MERCEDES SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 217.

3.a Sección

JULIO BAÑA, 44 años ,soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1333, e Irma Dora Martínez, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1333.

7.a Sección

ORLANDO LAVIANO, 33 años, soltero, miliar, oriental, domiciliado Colonia 1631, y MARIA DELIA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1631.

OSCAR LAVIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1631, y MARGARITA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1631.

RUDECINDO DUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 881, y MARIA JULIA ORMEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 881.

10.a Sección

JOSE MARIA TORENA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial s|n., e ISABEL FLEITAS, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Institutos de Radiología. Matrimonio contraído in extremis.

11.a Sección

SALOMON JOSE NUDELMAN, 51 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Barros Arana 5375, y ANA KONIGMAN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5375.

SANTIAGO PITTAMIGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay Argentina 3325, y ANGELA DOMINGA LAURITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay Argentina 3331.

HERMENEGILDO SANTURIO, 32 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4589, y AURISTELA FANIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2963.

JOSE DOMINGO GAVEGNO, 54 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Víctor Manuel 6023, y ROSA DELIA VETRALE, 46 años, soltera ,oriental, domiciliada Turín 2858.

14.a Sección

MARTIN DESCALZI, 57 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Agraciada 2881, y MARTA CLARA GABARRET, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2881.

PRUDENCIO GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2868, y ZULMA MARIA ESCARON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2868.

15.a Sección

FRANCISCO CARLOS RODRIGUEZ ARNESTO, 33 años, divorciado ,empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1691, y ZULMA EUGENIA GULARTE, 25 años, soltera, orienta, domiciliada T. Narvaja 1691.

MODESTO JULIO LLANTADA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2825, y MARIA CORALIA FABINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1012.

NATALIO TERMINIELLO, 38 años, soltero, practicante de medicina, italiano, domiciliado 25 de Agosto 320, y ELVIRA GALCERAN VOLONTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2010.

17.a Sección

BENITO MORANDO, 65 años, viudo, albañil, italiano domiciliado Jaime Roldós y Pons 4210, y JOSEFA CALVO, 60 años, soltera, española, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4210.

WASHINGTON IRIS VIGLIONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3440, y ELSA DEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4061 bis.

18.a Sección

DOMINGO EMETERIO VAZQUEZ SIERRA, 41 años, soltera, periodista, oriental, domiciliado Capitán Vidiella 2890, y MARGARITA LOPEZ MAÑE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2175.

CARLOS ENRIQUE FAVRE, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado M. Berinduague 208, y MARIA DINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3934.

20.a Sección

MARLOS VEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 17, y DORA MERCEDES GIUSTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 17

22.a Sección

ANDRES MAURICIO LECURE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Criollos 4080, y ELENA INES AGUILAR GOLDEN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada, Criollos 4080.

P|p. $2.00v.my.2

24.a Sección

ERASMO DA SILVA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio César 1585, y MARIA ANA MARGARITA GALLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1583.

v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO ARTURO MAÑOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4175-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PUMAR DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos.

$4.00 Ab.29-4176-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4163-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE TIMOTEO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4139-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Robert Ediuard de Greve con LYDIA MARIE LOUISE LYDIA MARIE LOUISE DE ARAUJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lydia Marie Louise de Araujo. par aque comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.29-4177-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA ANGRISANI, JOSE ANGRISANI y TERESA CARDONE DE ANGRISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Ab.29-4150-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TAPIE o JUAN PEDRO TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.29-4148-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ESTHER GUERRERO, que aparece como nacida el "23 de Agosto de 1928" debiendo decir el 23 de Agosto de 1922 por ser la verdadera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.29-4160-v.my.16.

Concurso de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "TRUJILLO (JUAN ANTONIO). Concurso necesario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día veintiocho del entrante a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.29-4182-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ENRIQUETA o MARTA GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4173-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DAVILA DE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaod. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Raúl Calcagro, Actuario

$4.00 Ab.29-4157-v.my.10.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza REDONDO y CIA., constituída por Albino Redondo y Ramón García a cuyo efecto se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Ameglio Berriol, domiciliado en la calle Cerrito N.o 661 1.er piso 1, Esc. 1. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21221-v.my.1?.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido CORNELIO PEREZ LEAL, se fijó el día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21222-v.my.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por autos de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JUAN G. PONS, se fija el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21223-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARTIN DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-4138-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ DE LEIS, MARIA ESTHER y LEIS, ANTONIO RAUL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando rectificación de las partidas: A) De nacimiento de la primer compareciente, de la que deben eliminarse los vocablos que dicen que su madre es "casada con Manuel Migues; B) De defunción de su madre Andrea Fernández, de la que debe eliminarse el nombre "Esther"; y C) De nacimiento de Antonio Raúl Leis, en la que, donde aparece su apellido materno "Migues", debe expresar "Fernández", eliminándose el nombre de "Manuel Migues" como abuelo materno. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Ab.29-4143-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROVEGNO o ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 29-4172-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MASCHERONI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. - Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4140-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMACENO COELHO, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4149-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREZ DE TAIBO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4144-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO LAPORTA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.29-4145-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE ARMAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.29-4178-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLPA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.29-4174-v.my 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIRIO o MARCILIO o MARCELINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 20 de 1946 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20952-v.ab.8.
Ab 27-v.my 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAGARIÑOS DE BORDIN o DORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 28-20953-v ab.8.
Ab 27-v my 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEODORA PECAPEDRA DE LUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rivera, Abril 13 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.29-4179-v.my 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "MARIA DELIA ARRESEIGOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Delia Arreseigor solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de chacra sita en la segunda sección judicial de Salto, compuesta de dos hectáreas, 1564 metros, que da frente al Este, sobre avenida General Viera y por ser esquina da también frente al Norte sobre avenida Garibaldi. Esta fracción se encuentra actualmente empadronada en mayor área con el N.o 1796, cuyo bien le fué adjudicado a don José Manuel Arreseigor en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Manuel Arreseigor y Francisca Salvarredi, en escritura que en el protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, autorizó el escribano Constantino Piacenza el 24 de Agosto de 1911 y se expidió copia para el referido adjudicatario en Setiembre 12 de 1911. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). Habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Ab.29-4181-üv.jn.4.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno señor Jacinto Díaz Mintegui, en autos caratulados "Andrés Piruni con la Sucesión de FELIPE DILORENZO, cobro de arrendamientos", procederé a rematar judicialmente con la base de los dos tercios de su tasación, las existencias de la estación de servicio y gomería que la sucesión Felipe Dilorenzo tenía o tiene ubicada en la Avda. General Flores esquina Londres, el día 11 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

$8.00 Ab.29-4155-v.my.10.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

CITACION

La Asociación de Apuntadores de Puerto de Montevideo, cita al gremio de Apuntadores en general, y muy especialmente a sus asociados, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el próximo día 4 de Mayo a las 17 horas, en nuestro local social, rambla F. D. Roosevelt N.o 396, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Nombramiento de dos delegados para el Consejo de Salarios. — La Comisión Directiva.

$1.20 Ab.29.-4146-v.ab.29.

ZUBIRI Y CIA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas apra la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Mayo de 1946 a las 21 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1223-27 para considerar la siguente orden del día: Informe del Directorio sobre la situación actual y nueva política a seguir. — Montevideo, Abril 25 de 1946.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios de los mismos, 3 días antes al día fijado para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$2.00 Ab.29-4154-v.ab.29.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos y cooperadores del Círculo Católico de Obreros para la reunión de la asamblea general ordinaria, en cuarto intermedio, que se efectuará el domingo 5 de Mayo a la hora 10.30, en la sede principal, calle Minas N.o 1250. Se previene: 1.o) Que los asociados deberán acreditar su condición de tal con la presentación de su credencial de asociado y el último recibo de cuota societaria; 2.o) Que la asamblea se iniciará indefectiblemente a la hora señalada. — Montevideo, 24 de Abril de 1946. — Escribano Conrado Buquet, Vicepresidente — Doctor Carlos M. Pérez Dobal, Secretario.

$1.60 Ab.29-4156-v.ab 29.

"PANTEONES CELULARES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Mayo de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Fiscal Social correspondiente al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva.

4.o) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia. Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Por resolución del Directorio, Adolfo P. Gorriti, Secretario Adhoc.

$9.60 Ab. 29-4215-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION

José Leis, comunica que ha cedido a ANTONIO LEIS los derechos a la compra de la panadería "La Madrileña", sita en Lepanto 1450; quedando la nueva firma compuesta por Esteban Pensado y Antonio Leis Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de Abril de 1946. — José Leis. — Antonio Leis.

$6.80 Ab.29-4171-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FIGIFREDO RAMOS la provisión de comestibles sita calle Orinoco N.o 4992. Acreedores presentarse escribano Vicente Parisi, 25 de Mayo N.o 631. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Rogelio Pallas.

$6.80 Ab.29-4170-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Santoro ha prometido vender a los señores RAFAEL RAMON PEREYRA y ALFREDO SANTORO, el comercio que en el ramo de taller mecánico tiene establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande 2359 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 89.

$10.20 Ab.29-4161-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta a don CARLOS ALEJANDRO PAROFFIO, los derechos que me corresponden en la carnicería establecida en la calle Molinos de Raffo N.o 639. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Uruguay. N.o 1728. — José Iglesias Garrido.

$6.80 Ab.29-4147-v.my 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a SEBASTIAN RAIMONDO, el comercio ubicado en 18 de Julio y Libertad, ramos "almacén de comestibles y licencias alcohólicas", tomando a mi exclusivo cargo créditos activos y pasivos del mismo. Acreedores presentarse dentro del término legal en escribanía "Gauto y Saradru". — Carmelo, Abril 22 de 1946. — Mahmud Delati.

$6.80- Ab. 29-4141-my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FERNANDO GALLUZO el negocio de bar y anexos situado en calle Artigas y Wáshington Beltrán denominado "Bar Avenida". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Salto. Abril 12 de 1946. — Cipriano Pereira. — Fernando Galluzzo.

$12.00 Ab.29-4142-v.my.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Carrasco S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1945

Activo—		
Acciones a emitir ...	$	500.000.00
Inmuebles, construcciones, maquinarias, etc.	"	513.789.05
Mercaderías en fabricación, etc.	"	42.409.51
Caja y Bancos	"	27.778.76
Varios deudores	"	35.426.35
Varias cuentas deudoras	"	90.429.68
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.234.833.85
Pasivo—		
Capital integrado	$	500.000.00
Capital a subscribir .	"	500.000.00
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Varios acreedores	"	65.155.16
Varias cuentas acreedoras	"	144.678.69
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.234.833.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3561.

Carrasco S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1945

Activo—		
Acciones a emitir ...	$	500.000.00
Inmuebles, construcciones, maquinarias, etc.	"	534.584.45
Mercaderías en fabricación, etc.	"	52.069.91
Caja y Bancos	"	20.272.61
Varios deudores	"	31.219.06
Varias cuentas deudoras	"	134.785.70
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.297.931.73
Pasivo—		
Capital integrado	$	500.000.00
Capital a subscribir .	"	500.000.00
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Varios acreedores	"	56.843.42
Varias cuentas acreedoras	"	216.088.31
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.297.931.73

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 3562.

Carrasco S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1945

Activo—		
Inmuebles, construcciones, maquinarias, etc.	$	558.375.21
Mercaderías, mercad. en fabricación, etc.	"	49.047.41
Caja y Bancos	"	16.683.08
Varios deudores	"	31.880.02
Acciones a emitir	"	500.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.180.985.72
Pasivo—		
Capital integrado	$	500.000.00
Capital a subscribir .	"	500.000.00
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Varios acreedores	"	59.369.22
Varias cuentas acreedoras	"	96.616.50
Depositantes de acciones en garantía ...	"	25.000.00
	$	1.180.985.72

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 3563.

Estancias Martinicorena S. A.

Balance de saldos practicados el 30 de Setiembre de 1944

Debe—		
Caja y Bancos	$	45.766.05
Semovientes vacunos, lanares, etc.	"	2.164.002.53
Muebles y útiles	"	5.516.00
Cuentas diferenciales ..	"	133 302.32
Varios deudores	"	13.339.57
	$	2.361.926.47
Haber—		
Capital integrado	$	2.000.000.00
Documentos a pagar .	"	172.182 50
Varios acreedores	"	189 743.97
	$	2.361.926.47

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3541.

Estancias Martinicorena S. A.

Balance de saldos practicados el 31 de Diciembre de 1944

Debe—		
Caja y Bancos	$	104.199.32
Semovientes vacunos, lanares, etc. .... "	"	2.105.577.22
Muebles y útiles	"	5.516.00
Lanas	"	5.221.74
Cuentas diferenciales .	"	235.909.07
Varios deudores	"	150.00
	$	2.456.573.35
Haber—		
Capital integrado	$	2.000.000.00
Documentos a pagar .	"	172.182.50
Varios acreedores	"	284.390.85
	$	2.456.573.35

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 3540.

Samico S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1945

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	300.000.00
Propiedades, maquinarias, instalaciones, etc.	"	129.209.14
Materia prima	"	10 296.67
Caja y Bancos	"	2.340.60
Varias cuentas deudoras	"	23.476.06
	$	465.322.47
Saldos acreedores—		
Capital realizado	$	100.000.00
Capital a subscribir ..	"	300.000.00
Capital autorizado ...	$	400.000.00
Acreedores varios	"	9.385.92
Varias cuentas acreedoras	"	55.935.55
	$	465.322.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 3534.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1945

Activo—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. ..	$	131.929.78
Mercaderías	"	127.149.07
Caja y valores	"	20.155.66
Deudores varios	"	76.046.87
Varias cuentas deudoras	"	98.294.48
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	483.575.86

Pasivo—

Capital integrado	$	250.000.00
Fondo de reserva ...	"	9.132.83
Fondo de amortizaciones	"	12.608.97
Acreedores varios	"	116.073.86
Varias cuentas acreedoras	"	65.160.20
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	483.575.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 3526.

Industria Lanera del Uruguay S. A.

I. L. D. U.

Balance general al 31 de diciembre de 1944

Débitos—

Inmuebles y máquinas .	$	939.551.27
Existencias	"	1.381.799.06
Caja y Bancos	"	1.702.365.97
Acciones y valores	"	12.000.00
Deudores varios	"	421.223.03
Varias cuentas deudoras	"	457.221.83
	$	4.914.161.16
Cuentas de orden	"	206.113.70
	$	5.120.274.86

Créditos—

Capital integrado	$	4.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	125.260.32
Acreedores varios	"	19.618.14
Varias cuentas acreedoras	"	769.282.70
	$	4.914.161.16
Cuentas de orden	"	206.113.70
	$	5.120.274.86

Montevideo, 11 de marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 3513.

Industria Lanera del Uruguay S. A.

I. L. D. U.

Balance general al 31 de marzo de 1945

Débitos—

Inmuebles y máquinas .	$	911.964.43
Existencias	"	1.565.243.95
Caja y Bancos	"	1.817.719.93
Acciones y valores ..	"	12.000.00
Deudores varios	"	464.106.93
Varias cuentas deudoras	"	935.477.62
	$	5.706.512.91
Cuentas de orden	"	200.417.30
	$	5.906.930.21

Créditos—

Capital integrado	$	4.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	125.260.32
Acreedores varios	"	37.050.34
Varias cuentas acreedoras	"	1.544.202.25
	$	5.706.512.91
Cuentas de orden	"	200.417.30
	$	5.906.930.21

Montevideo, 11 de marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 3514.

Industria Lanera del Uruguay S. A.

I. L. D. U.

Balance general al 30 de junio de 1945

Débitos—

Inmuebles y máquinas..	$	888.293.86
Existencias	"	1.363.290.70
Caja y Bancos	"	1.714.873.58
Acciones y valores ...	"	310.000.00
Deudores varios	"	606.293.04
Varias cuentas deudoras	"	1.798.247.99
	$	6.680.999.17
Cuentas de orden	"	362.400.00
	$	7.043.399.17

Créditos—

Capital integrado	$	4.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	125.260.32
Acreedores varios	"	55.170.12
Varias cuentas acreedoras	"	2.500.568.73
	$	6.680.999.17
Cuentas de orden	"	362.400.00
	$	7.043.399.17

Montevideo, 11 de marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 3515.

Industria Lanera del Uruguay S. A.

I. L. D. U.

Balance general al 30 de setiembre de 1945

Débitos—

Inmuebles y máquinas.	$	974.313.20
Existencias	"	1.125.624.22
Caja y Bancos	"	2.366.328.19
Acciones y valores ..	"	310.000.00
Deudores varios	"	686.045.87
Varias cuentas deudoras	"	293.579.60
	$	5.755.891.08
Cuentas de orden ...	"	413.533.33
	$	6.169.424.41

Créditos—

Capital integrado	$	4.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	125.260.32
Acreedores varios	"	128.790.32
Varias cuentas acreedoras	"	1.501.840.44
	$	5.755.891.08
Cuentas de orden ...	"	413.533.33
	$	6.169.424.41

Montevideo, 18 de marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 3516.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance de saldos en marzo 31 de 1945

Debe—

Material flotante	$	250.000.00
Seguros contra Accidentes	"	117.00
Caja de Jubilaciones .	"	270.54
Sueldos y jornales ...	"	4.407.20
Gastos generales	"	281.74
Utiles	"	3.818.38
Deudores varios	"	615.81
Patentes e impuestos ..	"	183.72
Caja	"	15.56
Reparaciones	"	946.35
Intereses y descuentos..	"	104.71
	$	260.401.01

Haber—

Capital	$	240.000.00
Ganancias en suspenso .	"	4.461.22
Obligaciones a pagar .	"	4.000.00
Banco de la República O. del Uruguay	"	5.217.23
Acreedores varios	"	1.159.16
Lanchajes y remolques.	"	5.563.40
	$	269.401.01

Montevideo, 31 de marzo de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3620.

Don Carlos S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1946

Activo—

Acciones a emitir	$	3.000.00
Caja y Bancos	"	19.259.91
Gastos generales	"	3.073.64
Bienes raíces	"	179.873.86
Varios deudores	"	6.038.08
	$	211.245.49

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	200.000.00
Intereses	"	295.29
Arrendamientos	"	6.637.79
Fondos de previsión ..	"	1.365.01
Obras y reformas	"	2.947.40
	$	211.245.49

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 3673.